



BOLETÍN OFICIAL DE LAS **CORTES DE ARAGÓN**

Número 223
Año XL
Legislatura X
14 de junio de 2022

Sumario

- 1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
- 1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES
- 1.4.3. REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA
- 1.4.3.2. EN TRAMITACIÓN

Informe de la Ponencia designada en la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía 15867

Dictamen de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía 15871



3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

Aprobación por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 199/22, sobre la atención a la dependencia. 15874

Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 250/22, sobre la creación de un regadío Pebea en Pina de Ebro (Zaragoza). 15874

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 259/22, sobre el centro de salud de Cuarte de Huerva. 15875

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

Proposición no de Ley núm. 270/22, sobre fomento de la eficiencia energética en Unizar. 15875

Proposición no de Ley núm. 272/22, sobre la retirada del pliego de condiciones publicado para regir el transporte sanitario urgente terrestre de nuestra comunidad autónoma. 15876

Proposición no de Ley núm. 276/22, sobre la Ley del fondo de las víctimas del amianto. 15877

Proposición no de Ley núm. 281/22, sobre la atención sanitaria en Utrillas y localidades dependientes. . . . 15878

Proposición no de Ley núm. 282/22, con motivo del 28 de junio, Día Internacional por los Derechos de las personas LGTBI. 15879

3.1.2.2. EN COMISIÓN

Proposición no de Ley núm. 269/22, sobre planificación de nuevo Conservatorio Profesional de Música Zaragoza, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. 15881

Proposición no de Ley núm. 271/22, sobre la solicitud de un Plan industrial para Huesca, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial. 15882

Proposición no de Ley núm. 273/22, sobre medidas para incorporar al Plan de choque de la lista de espera quirúrgica, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 15883

Proposición no de Ley núm. 274/22, para garantizar el derecho a una vida digna de las personas con esclerosis lateral amiotrófica, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 15884

Proposición no de Ley núm. 275/22, sobre la defensa del servicio postal público y en apoyo a la huelga general en Correos, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda. 15885

Proposición no de Ley núm. 277/22, sobre las mujeres internas en prisiones aragonesas, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario. 15887

Proposición no de Ley núm. 278/22, sobre mejora de la capacidad de actuación de los Servicios de Orientación en los centros educativos, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte. . . . 15888

Proposición no de Ley núm. 279/22, sobre mejoras en la atención para las personas que sufren enfermedades de riñón en la provincia de Huesca, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 15889

Proposición no de Ley núm. 280/22, sobre la creación de una Unidad de Referencia para pacientes con COVID persistente, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad. 15889

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 199/22, sobre la atención a la dependencia.	15891
Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 259/22, sobre el Centro de Salud de Cuarte de Huerva.	15891
Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 264/22, sobre la adopción de medidas urgentes para aumentar la seguridad de los profesionales sanitarios en su entorno de trabajo.	15893

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 33/22, sobre la sanidad rural en Aragón.	15893
Rechazo por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 215/22, sobre medidas sobre el IRPF para atenuar el impacto de la inflación sobre las familias y la economía.	15894
Rechazo por la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Proposición no de Ley núm. 229/22, sobre la inclusión de la hostelería en la ampliación de plazo de los créditos ICO dentro del Proyecto de Ley de medidas de respuesta a las consecuencias de la guerra de Ucrania.	15894
Rechazo por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 264/22, sobre la adopción de medidas urgentes para aumentar la seguridad de los profesionales sanitarios en su entorno de trabajo.	15894
Rechazo por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 267/22, sobre la reducción del impuesto de hidrocarburos y del impuesto sobre la electricidad.	15895

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

Interpelación núm. 74/22, relativa a la política general en dinamización de servicios ferroviarios en Aragón.	15895
Interpelación núm. 75/22, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de seguridad ciudadana.	15896
Interpelación núm. 76/22, relativa a la política general en materia de asistencia sanitaria, con especial referencia a la implantación de la telemedicina.	15896

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 16/22, dimanante de la Interpelación núm. 71/22 relativa a la política del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda en materia de vivienda.	15897
--	-------

3.3.3. RECHAZADAS

3.3.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento de la Moción núm. 15/22, dimanante de la Interpelación núm. 67/22, relativa a la política general del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento respecto al fomento del sistema aragonés de I+D+i	15898
--	-------

3.4. PREGUNTAS

Propuesta de Pregunta de iniciativa ciudadana relativa a la candidatura aragonesa para los Juegos Olímpicos de Invierno 2030, remitida por D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés, CEA). 15898

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

Pregunta núm. 476/22, relativa al incumplimiento por parte de Aragón del pacto en materia de incentivos para los profesionales sanitarios en centros del Servicio Aragonés de Salud de difícil cobertura.	15899
Pregunta núm. 478/22, relativa al convenio de mediación suscrito con el CGPJ.	15899
Pregunta núm. 479/22, relativa a tasas de reposición de profesores de matemáticas.	15900
Pregunta núm. 480/22, relativa a las ayudas a la movilidad de los investigadores predoctorales.	15900
Pregunta núm. 483/22, relativa al punto limpio fijo de Pedrola.	15901
Pregunta núm. 484/22, relativa a Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Anayet-Partacua.	15902
Pregunta núm. 485/22, relativa a las medidas para paliar los retrasos en el pago de las ayudas al alquiler.	15902
Pregunta núm. 487/22, relativa a al establecimiento de incentivos para la función tutorial que ejercen los facultativos respecto a los MIR.	15903
Pregunta núm. 488/22, relativa a los nuevos Centros de asistencia integral a víctimas de violencia en la comunidad autónoma.	15903
Pregunta núm. 489/22, relativa a los criterios utilizados para fijar la distribución de los fondos por comarcas a través de los convenios financiados con el Plan Corresponsables.	15904
Pregunta núm. 490/22, relativa a los informes de Intervención General sobre la existencia de crédito suficiente en el Capítulo I de personal del ejercicio 2022.	15904
Pregunta núm. 491/22, relativa al Plan Integral de política de Juventud.	15905
Pregunta núm. 492/22, relativa al acondicionamiento de las instalaciones de la Oficina Comarcal Agroambiental de Boltaña.	15905
Pregunta núm. 494/22, relativa a las políticas desarrolladas para combatir el invierno demográfico de nuestra comunidad.	15906
Pregunta núm. 498/22, relativa a las dificultades de cursar la materia de religión en bachillerato el próximo curso escolar.	15906
Pregunta núm. 499/22, relativa al programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en pymes y grandes empresas del sector industrial.	15907
Pregunta núm. 500/22, relativa a la gestión de los fondos REACT.	15907
Pregunta núm. 501/22, relativa a las actuaciones frente al Long Covid en Aragón.	15908
Pregunta núm. 502/22, relativa a la implementación de los Fondos MRR Energía.	15908
Pregunta núm. 503/22, relativa al informe de la Airef sobre financiación de la Universidad de Zaragoza.	15909
Pregunta núm. 504/22, relativa a los contratos ofertados en los hospitales periféricos.	15909
Pregunta núm. 505/22, relativa a los fondos REACT-EU.	15909
Pregunta núm. 506/22, relativa a los fondos MRR Energía.	15910

Pregunta núm. 507/22, relativa a los importes ingresados por el Gobierno de España correspondientes a los Fondos MRR Energía.	15910
Pregunta núm. 508/22, relativa a la implementación de los fondos REACT-EU.	15910
Pregunta núm. 509/22, relativa a la implementación de los fondos Next Generation.	15911

3.4.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 242/22, relativa a la extensión de la telemedicina en Aragón.	15911
--	-------

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

Pregunta núm. 474/22, relativa a la constitución de la Fundación de apoyo a la autonomía y capacidades de las personas de Aragón.	15911
Pregunta núm. 475/22, relativa al Centro de Salud de Zuera y sus limitaciones presupuestarias.. . . .	15912
Pregunta núm. 477/22, relativa a corregir el desequilibrio en la distribución del alumnado de 1.º ESO, curso 2022-23, entre los dos IES de Ejea de los Caballeros.	15913
Pregunta núm. 481/22, relativa a las actuaciones de eficiencia energética en los colegios de Zaragoza. . .	15913
Pregunta núm. 482/22, relativa a la fecha de ejecución de las obras urgentes del IES José Manuel Blecua, Zaragoza.	15914
Pregunta núm. 486/22, relativa a la parcela de la calle Margarita Xirgú, de Zaragoza, cedida en 1991 al Ministerio de Defensa para viviendas militares.	15915
Pregunta núm. 493/22, relativa al cese del Secretario General del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.	15916
Pregunta núm. 495/22, relativa al modelo de gestión de los comedores escolares de los centros de Infantil-Primaria.	15916
Pregunta núm. 496/22, relativa a la licitación de los comedores escolares de los centros de Infantil-Primaria.. .	15917
Pregunta núm. 497/22, relativa al seguimiento de los comedores escolares.	15917

3.4.2.2. RESPUESTAS

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo a la Pregunta núm. 350/22, relativa a la plataforma logística de Tamarite de Litera (BOCA núm. 210, de 27/04/2022).	15918
Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 382/22, relativa a la falta de cobertura de las 2 plazas de administrativos en el IES de Utrillas (Teruel) (BOCA núm. 214, de 10/05/2022)..	15919
Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 388/22, relativa a la plantilla orgánica del CRA Pablo A. Crespo de Aliaga (Teruel) (BOCA núm. 214, de 10/05/2022)..	15919
Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 389/22, relativa a la finalización de las obras de ampliación del CEIP Ramón y Cajal de La Joyosa (BOCA núm. 214, de 10/05/2022)..	15919

Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 390/22, relativa a la planificación de espacios escolares para el curso 2022-23 en el CEIP Ramón y Cajal de La Joyosa (Zaragoza) (BOCA núm. 214, de 10/05/2022).	15920
Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 391/22, relativa a la disgregación de Colegios Rurales Agrupados (CRA) (BOCA núm. 214, de 10/05/2022).	15920
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 426/22, relativa al cribado poblacional de cáncer colorrectal en Aragón (BOCA núm. 218, de 25/05/2022).	15921
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 427/22, relativa al cribado poblacional de cáncer de cérvix en Aragón (BOCA núm. 218, de 25/05/2022).	15921
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 429/22, relativa a los motivos por los que el Servicio Aragonés de Salud no ha impuesto a la empresa Acciona ninguna sanción por el incumplimiento de las condiciones contempladas en el Pliego de condiciones para el Transporte Sanitario Urgente Terrestre de nuestra Comunidad Autónoma (BOCA núm. 218, de 25/05/2022).	15922
Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 449/22, relativa a los informes que elaboran los Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón (BOCA núm. 220, de 31/05/2022).	15922

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo.	15922
Solicitud de comparecencia del Consejero del Consejero de Educación, Cultura y Deporte.	15922
Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.	15923
Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad.	15923

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.	15923
--	-------

13. OTROS DOCUMENTOS

13.4. OTROS DOCUMENTOS

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 18 de mayo de 2022, por el que se aprueba la Política de Seguridad de la Información y Protección de Datos Personales para las Cortes de Aragón.	15924
---	-------

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
1.4. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS ESPECIALES
1.4.3. REFORMA DEL ESTATUTO DE AUTONOMÍA
1.4.3.2. EN TRAMITACIÓN

Informe de la Ponencia designada en la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Informe emitido por la Ponencia designada en la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, publicado en el BOCA núm. 176, de 30 de noviembre de 2021.

Zaragoza, 8 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA COMISIÓN INSTITUCIONAL Y DE DESARROLLO ESTATUTARIO:

La Ponencia encargada de redactar el Informe relativo al Proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, integrada por los Diputados don Darío Villagrasa Villagrasa, del G.P. Socialista; doña María del Mar Vaquero Perianez, del G.P. Popular; doña Beatriz García González, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía; doña Itxaso Cabrera Gil, del G.P. Podemos Equo Aragón; doña Carmen Martínez Romances, del G.P. Chunta Aragonesista; don Santiago Morón Sanjuán, del G.P. Vox en Aragón; don Jesús Guerrero de la Fuente, del G.P. Aragonés, y don Álvaro Sanz Remón, de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), ha estudiado la propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, así como las enmiendas presentadas a esta iniciativa legislativa y, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Reglamento de las Cortes de Aragón, eleva a la Comisión el presente

INFORME

Artículo único:

- Apartado uno:

La Ponencia aprueba por unanimidad como corrección técnica, a propuesta de los letrados que la asisten, redactar el **párrafo primero del artículo único** en los siguientes términos:

«Se modifica el Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, en los siguientes términos:»

La **enmienda número 1**, del G.P. Vox en Aragón, es rechazada al votar a favor de la misma el Grupo Parlamentario enmendante y en contra los demás grupos parlamentarios y la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

La **enmienda número 2**, de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), es rechazada al votar a favor de la misma esta Agrupación Parlamentaria y en contra los demás grupos parlamentarios.

Con la **enmienda número 3**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), la Ponencia aprueba, con el voto a favor de los GG.PP. enmendante, Socialista, Popular, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, y la abstención del G.P. Vox en Aragón y de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), una transacción, que consiste en sustituir en el texto del apartado 3 del artículo 36 del Estatuto de Autonomía de Aragón en los términos en que está redactado en el Proyecto de reforma, la expresión «un número tal de escaños» por **«un número de escaños tal»**.

La **enmienda número 4**, de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), es rechazada con el voto a favor de esta Agrupación Parlamentaria y el voto en contra de los demás grupos parlamentarios.

- Apartado dos:

Con la **enmienda número 5**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), la Ponencia aprueba por unanimidad un texto transaccional, de manera que el apartado 2 del artículo 38 del Estatuto de Autonomía de Aragón queda redactado en los siguientes términos:

«2. Durante su mandato no podrán ser detenidos ni retenidos sino en caso de flagrante delito».

La **enmienda número 6**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), es rechazada al votar a favor de la misma el Grupo Parlamentario enmendante; en contra los GG.PP. Socialista, Popular, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, así como la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), y abstenerse el G.P. Vox en Aragón.

- Apartado tres:

Con la **enmienda número 7**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), la Ponencia aprueba por unanimidad un texto transaccional, de manera que el apartado 1 del artículo 55 del Estatuto de Autonomía de Aragón queda redactado en los siguientes términos:

«1. El Presidente o la Presidenta y las demás personas miembros del Gobierno de Aragón, durante su mandato, no podrán ser detenidas ni retenidas sino en supuesto de flagrante delito».

La **enmienda número 8**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), es rechazada al votar a favor de la misma el Grupo Parlamentario enmendante; en contra los GG.PP. Socialista, Popular, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, así como la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), y abstenerse el G.P. Vox en Aragón.

Disposición transitoria única:

La **enmienda número 9**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), es rechazada al votar a favor de la misma los GG.PP. proponente y Vox en Aragón; en contra los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés, así como la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), y abstenerse el G.P. Popular.

Exposición de motivos:

La **enmienda número 10**, del G.P. Popular, se aprueba por unanimidad con una transacción, de manera que entre los párrafos cuarto y quinto de la exposición de motivos se introduce el siguiente texto:

«Los gobiernos y los partidos políticos están llamados a impulsar medidas de regeneración democrática que permitan mejorar y modernizar la calidad democrática en las instituciones públicas y políticas, además de fortalecer el vínculo de confianza básico entre los electores y los elegidos, firmemente comprometidos con los valores máximos de nuestra democracia».

La **enmienda número 11**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), es rechazada con el voto a favor de los GG.PP. enmendante, Popular y Vox en Aragón, y el voto en contra de los demás grupos parlamentarios, así como de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

La **enmienda número 12**, del G.P. Popular, es rechazada con el voto a favor de los GG.PP. enmendante, Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y Vox en Aragón, y el voto en contra de los demás grupos parlamentarios, así como de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

Con la **enmienda número 13**, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), se propone una transacción, que consiste en añadir un párrafo quinto bis) (nuevo) en la Exposición de motivos, redactado en los siguientes términos:

«Dicha reforma, en cuanto a la supresión de los aforamientos, supone la supresión de tal prerrogativa respecto al Justicia de Aragón y a su lugarteniente por aplicación de los artículos 4.3 de la Ley 4/1985, de 27 de junio, Reguladora del Justicia de Aragón, y 1, apartados 1 y 3, de la Ley 36/1985, de 6 de noviembre, por la que se regulan las relaciones entre la Institución del Defensor del Pueblo y las figuras similares en las distintas Comunidades Autónomas».

Este texto transaccional es rechazado al votar a favor del mismo los GG.PP. enmendante, Popular y Vox, así como la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto), y en contra los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés.

Asimismo, la Ponencia aprueba por unanimidad, a propuesta de los letrados que la asisten, las **correcciones técnicas** sobre la **Exposición de motivos** que se relacionan a continuación:

1. En el párrafo primero:

- Se sustituye «reemplaza el anterior Estatuto de 1982», por **«reemplaza al anterior Estatuto de 1982».**

- Se sustituye «1997» por **«1996»**, ya que la reforma del Estatuto de Autonomía a la que se hace referencia se llevó a cabo mediante la Ley Orgánica 5/1996, de 30 de diciembre.

2. En el párrafo segundo se añade, después de «nuestro Estatuto», los términos **«de Autonomía».**

3. En el **párrafo tercero** se sustituye «las personas miembros de las Cortes y del Gobierno de Aragón» por **«los diputados y las diputadas de las Cortes de Aragón y de las personas que componen el Gobierno de Aragón»**.

4. En el **párrafo cuarto**:

- Se sustituye «estatuto de diputados y diputadas» por **«estatuto de los diputados y las diputadas»**.
- Se sustituye «el enjuiciamiento de tales sujetos» por **«su enjuiciamiento»**.

5. En el **párrafo sexto**:

- Se sustituye «(...)», que hoy en día, tiene un encaje difícilmente justificable con», por **«que, hoy en día, encaja difícilmente con»**.

- Se introduce el inciso **«, en particular,»** delante de «jurisdicción ordinaria».
- Se introduce el artículo determinado **«las»** delante de «diputadas de las Cortes de Aragón».
- Se suprime la preposición **«de»** que figura detrás del verbo «deben» y delante del verbo «continuar».

6. En el **párrafo séptimo** se añaden al final del párrafo los términos **«en dicha norma»**.

7. En el **párrafo octavo** se añade, tras la referencia a la Ley 2/1987, lo siguiente: **«, de 16 de febrero»**.

8. En el **párrafo décimo**:

- Se acuerda añadir, después de «Estatuto» los términos **«de Autonomía»**.
- Se acuerda sustituir «1997» por **«1996»**.

9. En el **párrafo undécimo**:

- Se acuerda utilizar la mayúscula en la palabra **«Estatutos»**.
- En la referencia a los apartados 1 y 2 del artículo 115 se acuerda colocar **comillas** de cierre después de «Cortes Generales»; **sustituir el punto** que figura a continuación por una coma; añadir «y que» delante de «la propuesta» y añadir los términos **«de reforma»** detrás de «propuesta».

10. Se suprime el **último párrafo** de la Exposición de motivos.

Título del proyecto:

La Ponencia acuerda por unanimidad como corrección técnica, a propuesta de los letrados que la asisten, redactar el título del proyecto en los siguientes términos:

«Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril».

Zaragoza, a 8 de junio de 2022.

Los Diputados y Diputadas
DARÍO VILLAGRASA VILLAGRASA
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ
ITXASO CABRERA GIL
CARMEN MARTÍNEZ ROMANCES
SANTIAGO MORÓN SANJUÁN
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE
ÁLVARO SANZ REMÓN

ANEXO

Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por **la** Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, que reemplaza **al** anterior Estatuto de 1982, con las modificaciones en él operadas en 1994 y 1996, supuso un importante paso adelante en la consolidación y profundización de los instrumentos de autogobierno, y en la ampliación y consolidación de los ámbitos competenciales de nuestra Comunidad, reconociendo la posición que a Aragón le corresponde como nacionalidad histórica.

En el momento actual, resulta necesario seguir adoptando medidas para que nuestro Estatuto **de Autonomía** continúe siendo una norma viva, capaz de adecuarse a las necesidades y retos que demanda la realidad social del siglo XXI.

La reforma que ahora se plantea tiene por objeto dar respuesta a un doble objetivo ampliamente demandado por las fuerzas políticas representadas en las Cortes de Aragón: la supresión de los aforamientos de **los diputados y las diputadas** de las Cortes de Aragón y de las personas que componen el Gobierno de Aragón, y evitar la pérdida de representatividad entre las provincias, garantizando el mantenimiento de 14 escaños mínimos por provincia para la elección a las Cortes de Aragón.

El actual Estatuto de Autonomía regula el estatuto de **los** diputados y **las** diputadas y de las personas miembros del Gobierno de Aragón en sus artículos 38 y 55 respectivamente, incluyendo dicha prerrogativa en términos tales que **su** enjuiciamiento (**palabras suprimidas por la Ponencia**), en razón del cargo que ostentan, se atribuye a un órgano judicial superior al juez que resultaría objetiva y territorialmente competente. La competencia de estos órganos judiciales -Tribunal Superior de Justicia o, en su caso, Tribunal Supremo-, abarca, en los términos establecidos por el Estatuto de Autonomía, la decisión «sobre su inculpación, prisión, procesamiento y juicio».

Los gobiernos y los partidos políticos están llamados a impulsar medidas de regeneración democrática que permitan mejorar y modernizar la calidad democrática en las instituciones públicas y políticas, además de fortalecer el vínculo de confianza básico entre los electores y los elegidos, firmemente comprometidos con los valores máximos de nuestra democracia.

El aforamiento es una figura jurídica percibida por la mayoría de la sociedad como anacrónica, propia de épocas pasadas, que, hoy en día, **encaja difícilmente** con el artículo 14 de la Constitución española, que consagra el principio de igualdad de la ciudadanía ante la ley. Por otra parte, el aforamiento, en cuanto supone la ausencia de una doble instancia penal, podría contravenir distintos instrumentos internacionales ratificados por nuestro país que consagran dicho derecho. Por todo ello y habida cuenta de la plena confianza en la independencia del poder judicial y, **en particular**, de la jurisdicción ordinaria, se considera que ni los diputados ni **las** diputadas de las Cortes de Aragón, ni las personas miembros del Gobierno de Aragón deben (**preposición suprimida por la Ponencia**) continuar gozando de dicha prerrogativa.

En cuanto al segundo objetivo de la reforma, el artículo 36 del Estatuto de Autonomía de Aragón establece: «las Cortes, según se establezca en la ley electoral, estarán integradas por un número de Diputados y Diputadas comprendido entre sesenta y cinco y ochenta, correspondiendo a cada circunscripción electoral un número tal que la cifra de habitantes necesarios para asignar un diputado a la circunscripción más poblada no supere 2,75 veces la correspondiente a la menos poblada». A su vez, la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón, señala en su artículo 13 que las Cortes de Aragón están formadas por 67 diputados, correspondiendo a cada provincia un mínimo inicial de 13 diputados, mientras que los 28 diputados restantes se distribuyen entre las provincias conforme al procedimiento establecido **en dicha norma**.

La mencionada Ley 2/1987, **de 16 de febrero**, fue objeto de una modificación puntual en marzo de 2019 para evitar que la disminución de población en la provincia de Teruel conllevara la pérdida de un escaño en dicha provincia en las elecciones autonómicas de 2019. No obstante, la solución definitiva a este problema debe venir de la mano de la reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Así, la evolución demográfica de Aragón en las últimas décadas, con un peso poblacional cada vez mayor de la capital aragonesa, y la pérdida de población de las zonas rurales, especialmente en las provincias menos pobladas, hace necesario prever estatutariamente un número mínimo de escaños por provincia que garantice el mantenimiento de la representatividad de las provincias menos pobladas, consolidando un modelo territorial más equilibrado.

Esta modificación del Estatuto **de Autonomía**, al igual que las anteriores reformas operadas en 1994, 1996 y 2007, ha perseguido la búsqueda del máximo consenso entre todas las fuerzas políticas, entendiendo que el acuerdo, siempre conveniente y necesario, lo es especialmente cuando se trata de modificar la norma institucional básica de toda la ciudadanía aragonesa.

El artículo 147.3 de la Constitución española establece que la reforma de los **Estatutos** de autonomía se ajustará al procedimiento establecido en los mismos y requerirá, en todo caso, la aprobación por las Cortes Generales, mediante ley orgánica. En el mismo sentido se pronuncia el artículo 145 del Reglamento del Congreso de los Diputados de 10 de febrero de 1982. En línea con lo indicado, el título IX del Estatuto de Autonomía de Aragón determina el procedimiento de reforma estatutaria, previendo en su artículo 115, apartados 1 y 2, que la iniciativa corresponderá al «Gobierno de Aragón, a las Cortes de Aragón a propuesta de un quinto de sus Diputados y Diputadas y a las Cortes Generales», **y que** «la propuesta **de reforma** requerirá, en todo caso, la aprobación de las Cortes de Aragón por mayoría de dos tercios y la aprobación de las Cortes Generales mediante ley orgánica».

[Párrafo suprimido por la Ponencia].

Artículo único.— *Modificación del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril.*

Se modifica el Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, **en los siguientes términos:**

Uno. Se modifica el artículo 36, que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 36.— Composición.

1. Las Cortes de Aragón, según se establezca en la ley electoral, estarán integradas por un número de escaños comprendido entre sesenta y cinco y ochenta.

2. Cada provincia estará representada, en todo caso, por un mínimo de 14 escaños.

3. Corresponderá a cada circunscripción electoral un número **de escaños tal** que la cifra de habitantes necesarios para asignar uno a la circunscripción más poblada no supere 3 veces la correspondiente a la menos

poblada. La aplicación de esta regla en ningún caso podrá alterar el número mínimo de escaños por provincia establecido en el apartado anterior».

Dos. Se modifica el artículo 38.2, que queda redactado de la siguiente manera:

«2. Durante su mandato no podrán ser detenidos ni retenidos **(palabras suprimidas por la Ponencia)** sino en caso de flagrante delito».

Tres. Se modifica el artículo 55, que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 55.— Estatuto de las personas miembros del Gobierno de Aragón.

1. El Presidente o la Presidenta y las demás personas miembros del Gobierno de Aragón, durante su mandato **(palabras suprimidas por la Ponencia)**, no podrán ser detenidas ni retenidas sino en supuesto de flagrante delito.

2. Una ley de Cortes de Aragón determinará el Estatuto, las atribuciones y las incompatibilidades de las personas miembros del Gobierno de Aragón».

Disposición transitoria única.— *Aforamientos.*

La nueva regulación contenida en los artículos 38.2 y 55, referida al estatuto personal de los Diputados y las Diputadas de las Cortes de Aragón y de las personas miembros del Gobierno de Aragón, será de aplicación a partir de la XI legislatura.

Disposición final única.— *Entrada en vigor.*

Esta reforma entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Relación de enmiendas que se mantienen a la Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, para su defensa en Comisión

Artículo único:

- Apartado uno:

Enmienda número 1, del G.P. Vox en Aragón.

Enmienda número 4, de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

- Apartado dos:

Enmienda número 6, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

- Apartado tres:

Enmienda número 8, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

Disposición transitoria única:

Enmienda número 9, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

Exposición de motivos:

Enmiendas números 11 y 13, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

Enmienda número 12, del G.P. Popular.

Dictamen de la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón del Dictamen emitido por la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario sobre el Proyecto de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, publicado en el BOCA núm. 176, de 30 de noviembre de 2021.

Zaragoza, 13 de junio de 2022.

La Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario, a la vista del Informe emitido por la Ponencia que ha examinado la Propuesta de Reforma aludida y, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 174 del reglamento de la Cámara, tiene el honor de elevar al Sr. Presidente de las Cortes el siguiente

DICTAMEN

Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por **la** Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, que reemplaza **al** anterior Estatuto de 1982, con las modificaciones en él operadas en 1994 y 1996, supuso un importante paso adelante en la consolidación y profundización de los instrumentos de autogobierno, y en la ampliación y consolidación de los ámbitos competenciales de nuestra Comunidad, reconociendo la posición que a Aragón le corresponde como nacionalidad histórica.

En el momento actual, resulta necesario seguir adoptando medidas para que nuestro Estatuto **de Autonomía** continúe siendo una norma viva, capaz de adecuarse a las necesidades y retos que demanda la realidad social del siglo XXI.

La reforma que ahora se plantea tiene por objeto dar respuesta a un doble objetivo ampliamente demandado por las fuerzas políticas representadas en las Cortes de Aragón: la supresión de los aforamientos de **los diputados y las diputadas** de las Cortes **de Aragón y de las personas que componen el** Gobierno de Aragón, y evitar la pérdida de representatividad entre las provincias, garantizando el mantenimiento de 14 escaños mínimos por provincia para la elección a las Cortes de Aragón.

El actual Estatuto de Autonomía regula el estatuto de **los** diputados y **las** diputadas y de las personas miembros del Gobierno de Aragón en sus artículos 38 y 55 respectivamente, incluyendo dicha prerrogativa en términos tales que **su** enjuiciamiento (**palabras suprimidas por la Ponencia**), en razón del cargo que ostentan, se atribuye a un órgano judicial superior al juez que resultaría objetiva y territorialmente competente. La competencia de estos órganos judiciales -Tribunal Superior de Justicia o, en su caso, Tribunal Supremo-, abarca, en los términos establecidos por el Estatuto de Autonomía, la decisión «sobre su inculpación, prisión, procesamiento y juicio».

Los gobiernos y los partidos políticos están llamados a impulsar medidas de regeneración democrática que permitan mejorar y modernizar la calidad democrática en las instituciones públicas y políticas, además de fortalecer el vínculo de confianza básico entre los electores y los elegidos, firmemente comprometidos con los valores máximos de nuestra democracia.

El aforamiento es una figura jurídica percibida por la mayoría de la sociedad como anacrónica, propia de épocas pasadas, que, hoy en día, **encaja difícilmente** con el artículo 14 de la Constitución española, que consagra el principio de igualdad de la ciudadanía ante la ley. Por otra parte, el aforamiento, en cuanto supone la ausencia de una doble instancia penal, podría contravenir distintos instrumentos internacionales ratificados por nuestro país que consagran dicho derecho. Por todo ello y habida cuenta de la plena confianza en la independencia del poder judicial y, **en particular**, de la jurisdicción ordinaria, se considera que ni los diputados ni **las** diputadas de las Cortes de Aragón, ni las personas miembros del Gobierno de Aragón deben (**preposición suprimida por la Ponencia**) continuar gozando de dicha prerrogativa.

En cuanto al segundo objetivo de la reforma, el artículo 36 del Estatuto de Autonomía de Aragón establece: «las Cortes, según se establezca en la ley electoral, estarán integradas por un número de Diputados y Diputadas comprendido entre sesenta y cinco y ochenta, correspondiendo a cada circunscripción electoral un número tal que la cifra de habitantes necesarios para asignar un diputado a la circunscripción más poblada no supere 2,75 veces la correspondiente a la menos poblada». A su vez, la Ley 2/1987, de 16 de febrero, Electoral de la Comunidad Autónoma de Aragón, señala en su artículo 13 que las Cortes de Aragón están formadas por 67 diputados, correspondiendo a cada provincia un mínimo inicial de 13 diputados, mientras que los 28 diputados restantes se distribuyen entre las provincias conforme al procedimiento establecido **en dicha norma**.

La mencionada Ley 2/1987, **de 16 de febrero**, fue objeto de una modificación puntual en marzo de 2019 para evitar que la disminución de población en la provincia de Teruel conllevara la pérdida de un escaño en dicha provincia en las elecciones autonómicas de 2019. No obstante, la solución definitiva a este problema debe venir de la mano de la reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón.

Así, la evolución demográfica de Aragón en las últimas décadas, con un peso poblacional cada vez mayor de la capital aragonesa, y la pérdida de población de las zonas rurales, especialmente en las provincias menos pobladas, hace necesario prever estatutariamente un número mínimo de escaños por provincia que garantice el mantenimiento de la representatividad de las provincias menos pobladas, consolidando un modelo territorial más equilibrado.

Esta modificación del Estatuto **de Autonomía**, al igual que las anteriores reformas operadas en 1994, 1996 y 2007, ha perseguido la búsqueda del máximo consenso entre todas las fuerzas políticas, entendiendo que el acuerdo, siempre conveniente y necesario, lo es especialmente cuando se trata de modificar la norma institucional básica de toda la ciudadanía aragonesa.

El artículo 147.3 de la Constitución española establece que la reforma de los **Estatutos** de autonomía se ajustará al procedimiento establecido en los mismos y requerirá, en todo caso, la aprobación por las Cortes Generales, mediante ley orgánica. En el mismo sentido se pronuncia el artículo 145 del Reglamento del Congreso de los Diputados

de 10 de febrero de 1982. En línea con lo indicado, el título IX del Estatuto de Autonomía de Aragón determina el procedimiento de reforma estatutaria, previendo en su artículo 115, apartados 1 y 2, que la iniciativa corresponderá al «Gobierno de Aragón, a las Cortes de Aragón a propuesta de un quinto de sus Diputados y Diputadas y a las Cortes Generales», **y que** «la propuesta **de reforma** requerirá, en todo caso, la aprobación de las Cortes de Aragón por mayoría de dos tercios y la aprobación de las Cortes Generales mediante ley orgánica».

[Párrafo suprimido por la Ponencia].

Artículo único.— *Modificación del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril.*

Se modifica el Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, **en los siguientes términos:**

Uno. Se modifica el artículo 36, que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 36.— Composición.

1. Las Cortes de Aragón, según se establezca en la ley electoral, estarán integradas por un número de escaños comprendido entre sesenta y cinco y ochenta.

2. Cada provincia estará representada, en todo caso, por un mínimo de 14 escaños.

3. Corresponderá a cada circunscripción electoral un número **de escaños tal** que la cifra de habitantes necesarios para asignar uno a la circunscripción más poblada no supere 3 veces la correspondiente a la menos poblada. La aplicación de esta regla en ningún caso podrá alterar el número mínimo de escaños por provincia establecido en el apartado anterior».

Dos. Se modifica el artículo 38.2, que queda redactado de la siguiente manera:

«2. Durante su mandato no podrán ser detenidos ni retenidos **(palabras suprimidas por la Ponencia)** sino en caso de flagrante delito».

Tres. Se modifica el artículo 55, que queda redactado de la siguiente manera:

«Artículo 55.— Estatuto de las personas miembros del Gobierno de Aragón.

1. El Presidente o la Presidenta y las demás personas miembros del Gobierno de Aragón, durante su mandato **(palabras suprimidas por la Ponencia)**, no podrán ser detenidas ni retenidas sino en supuesto de flagrante delito.

2. Una ley de Cortes de Aragón determinará el Estatuto, las atribuciones y las incompatibilidades de las personas miembros del Gobierno de Aragón».

Disposición transitoria única.— *Aforamientos.*

La nueva regulación contenida en los artículos 38.2 y 55, referida al estatuto personal de los Diputados y **las** Diputadas de las Cortes de Aragón y de las personas miembros del Gobierno de Aragón, será de aplicación a partir de la XI legislatura.

Disposición final única.— *Entrada en vigor.*

Esta reforma entrará en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial del Estado*.

Zaragoza, 13 de junio de 2022.

La Secretaria de la Comisión
BEATRIZ SÁNCHEZ GARCÉS
V.º B.º

El Presidente de la Comisión
ÁLVARO BURRELL BUSTOS

Relación de enmiendas que se mantienen a la Propuesta de reforma del Estatuto de Autonomía de Aragón, aprobado por la Ley Orgánica 5/2007, de 20 de abril, para su defensa en Pleno

Artículo único:

– Apartado uno:

Enmienda número 1, del G.P. Vox en Aragón.

Enmienda número 4, de la A.P. Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto).

– Apartado dos:

Enmienda número 6, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

– Apartado tres:

Enmienda número 8, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

Disposición transitoria única:

Enmienda número 9, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

Exposición de motivos:

Enmiendas números 11 y 13, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs).

Enmienda número 12, del G.P. Popular.

3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO

3.1. PROPOSICIONES NO DE LEY

3.1.1. APROBADAS

3.1.1.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las Proposiciones no de Ley que se insertan a continuación, aprobadas por las distintas Comisiones.

Zaragoza, 10 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Aprobación por la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales de la Proposición no de Ley núm. 199/22, sobre la atención a la dependencia.

La Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2022, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 199/22, sobre la atención a la dependencia, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a continuar mejorando los mecanismos de gestión y tomar las medidas oportunas, dentro del departamento correspondiente, para hacer frente con mayor eficacia a todas las necesidades relacionadas con la valoración y promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia».

Zaragoza, 8 de junio de 2022.

La Presidenta de la Comisión
CARMEN SAHÚN OBIS

Aprobación por la Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Proposición no de Ley núm. 250/22, sobre la creación de un regadío Pebea en Pina de Ebro (Zaragoza).

La Comisión de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en sesión celebrada el día 7 de junio de 2022, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 250/22, sobre la creación de un regadío Pebea en Pina de Ebro (Zaragoza), ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se continúe el proceso de creación de regadío Pebea en Pina de Ebro (Zaragoza) y ponga todos los medios necesarios para que el INAGA agilice su trabajo y el Gobierno de España incluya esta obra en el documento definitivo del Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro».

Zaragoza, 7 de junio de 2022.

El Presidente de la Comisión
FERNANDO SABÉS TURMO

Aprobación por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 259/22, sobre el centro de salud de Cuarte de Huerva.

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2022, con motivo del debate de la Proposición no de Ley núm. 259/22, sobre el centro de salud de Cuarte de Huerva, ha acordado lo siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Desarrollar durante este año las acciones necesarias para planificar, tanto en el ámbito presupuestario como en el material y personal, el centro de salud de Cuarte de Huerva, incluyéndolo a tal fin en el Plan de Infraestructuras Sanitarias con la dotación presupuestaria necesaria.
2. Proceder a la sustitución inmediata de las bajas laborales del centro de salud de Cuarte de Huerva y del resto de centros de salud que presenten la misma situación, así como reforzar todos los centros de salud en los lugares donde éstos presenten una lista de espera superior a tres días.
3. Tras su estudio en el seno del Comité de Ordenación Sanitaria, crear la Zona Básica del centro de salud de Cuarte de Huerva en base a la población y atención sanitaria que dicha zona precisa».

Zaragoza, 10 de junio de 2022.

La Presidenta de la Comisión
ANA ARELLANO BADÍA

3.1.2. EN TRAMITACIÓN

3.1.2.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2022, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante el Pleno, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 270/22, sobre fomento de la eficiencia energética en Unizar.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre fomento de la eficiencia energética en Unizar, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado mes de abril el precio de la electricidad se situó en 191,7 €/MWh con una factura media de la luz de 102,38 €, la quinta factura de la luz más cara de la historia.

La Universidad de Zaragoza no ha sido ajena al aumento progresivo del precio de la electricidad y del gas que durante meses venimos sufriendo, hasta el punto de que en el mes de marzo se vio obligada a cortar los sistemas de climatización y calefacción de la institución.

Resulta evidente que la energía es un elemento esencial, pero las consecuencias negativas tales como el deterioro del medioambiente, agotamiento de recursos y dependencia energética, ponen en el punto de mira alternativas y/o soluciones de eficiencia energética.

El aumento de la demanda energética y la escasez de recursos han propiciado nuevas formas de desarrollo en las ciudades, como la dotación de sistemas inteligentes en edificios con el objetivo de obtener mayor eficiencia y reducir

el impacto medioambiental. El uso combinado de la Big Data con la Inteligencia artificial, es el camino para lograr que la Universidad de Zaragoza pueda convertirse en lo conocido como Smart Building.

Los Smart Buildings o edificios inteligentes son aquellos cuyas instalaciones y sistemas permiten una gestión y control integrada y automatizada con el fin de aumentar la eficiencia energética, la seguridad, la usabilidad y la accesibilidad, a partir del uso del IoT (internet de las cosas). El IoT permite gestionar, entre otras cosas, los sistemas de climatización, para establecer una temperatura predeterminada para todo el edificio, hacerlo por zonas, o durante un determinado periodo de tiempo, o de iluminación, la cual se puede programar para hacer un uso lo más eficiente posible.

Algunos de los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030, concretamente los ODS 7 y 11, buscan lograr una energía asequible y no contaminante así como crear ciudades y comunidades sostenibles, pues el agotamiento de recursos y la dependencia energética, entre otros factores, ponen en el punto de mira alternativas y/o soluciones de eficiencia energética. Es el momento, por tanto, de promover la eficiencia energética de forma global y por ende, también, de la Universidad de Zaragoza.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, con respeto a la autonomía universitaria, lleven a cabo las acciones oportunas para lograr la eficiencia energética en la Universidad de Zaragoza mediante el uso de Inteligencia Artificial y Big Data, en aras de lograr su conversión a edificios inteligentes que conlleve ahorro energético y la reducción del impacto ambiental.

Zaragoza, 31 de mayo de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 272/22, sobre la retirada del pliego de condiciones publicado para regir el transporte sanitario urgente terrestre de nuestra comunidad autónoma.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la retirada del pliego de condiciones publicado para regir el Transporte Sanitario Urgente Terrestre de nuestra Comunidad Autónoma, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española, en su artículo 43, reconoce el derecho a la protección de la salud. Y ordena a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Por su parte, nuestro Estatuto de Autonomía, en su artículo 71.55º, atribuye competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de «sanidad y salud pública, en especial, la organización, el funcionamiento, la evaluación, la inspección y el control de centros, servicios y establecimientos sanitarios».

El Gobierno de Aragón, a través de la Gerente del 061, anunció el pasado día 11 de febrero, en rueda de prensa, el nuevo pliego de condiciones que se iba a licitar para el Transporte Sanitario Urgente Terrestre en Aragón. En él se anulaban las llamadas ambulancias convencionales, que prestan sus servicios en el medio rural, en total 22 en todo Aragón, lo cual conllevaba una merma de servicios para los habitantes de ese medio rural inaceptable.

Frente a ello, todos los Ayuntamientos afectados, particulares, trabajadores del Transporte Sanitario Urgente y otros colectivos y asociaciones, denunciaron y presentaron numerosas quejas frente a lo anunciado, y solicitaron que las 22 ambulancias convencionales que prestaban sus servicios en el medio rural se transformaran en Soporte Vital Básico.

Ante la movilización del territorio, el Gobierno de Aragón cambió su argumento anunciando que lo manifestado por la Gerente del 061 no era el pliego definitivo, si no tan solo un borrador. Y no ha sido hasta el pasado día 3 de mayo cuando el Gobierno ha publicado el pliego definitivo, dando cobertura a las reivindicaciones antes referidas y transformando las 22 ambulancias convencionales en Soporte Vital Básico.

Sin embargo, examinados los Pliegos, se observa una diferencia fundamental, que afecta directamente a la atención de los usuarios. Mientras que las ambulancias convencionales se regían por un sistema de localización 24 horas, es decir, estaban las 24 horas al servicio del ciudadano, las nuevas ambulancias Soporte Vital Básico están bajo un sistema de presencialidad, pero 12 horas, y el resto del tiempo, durante la noche, estas ambulancias están desactivadas y en caso de ser necesarias el servicio se cubrirá por la ambulancia de la localidad más cercana. Esta situación puede conllevar que la ambulancia requerida esté prestando servicio a otro aviso, en otra localidad, y

que, en consecuencia, el paciente se quede sin la debida atención, o cuanto menos, sin la atención necesaria en un tiempo razonable y por otro lado que no se cumplan los tiempos de respuesta, porque si bien el tiempo medio de respuesta es de 30 minutos, tal y como consta en los referidos pliegos, la distancia entre alguna de las localidades a las que afecta esta situación impide que esos 30 minutos de respuesta, aunque la ambulancia estuviera a disposición del aviso, no se puedan dar. Y este retraso en la atención al aviso que puede ser vital, en muchas ocasiones, para el paciente.

A mayor abundamiento, del referido Pliego se deduce también el recorte en la atención sanitaria de las ambulancias Soporte Vital Básico que ya prestaban sus servicios en nuestra Comunidad Autónoma, puesto que pasan de dar un servicio de 7 horas de presencialidad y el resto localización, a 12 horas de presencialidad, quedando, al igual que el resto de ambulancias antes referidas, 12 horas sin dar soporte a los aragoneses.

Y finalmente, y con respecto a las UVIs móviles existentes en Aragón, se produce una situación inaceptable en la Ciudad de Alcañiz, puesto que la UVI que atendía a toda la zona denominada Bajo Aragón Histórico, cubría las 24 horas con el sistema de presencialidad, quedando, en el nuevo pliego, con una presencia únicamente de 12 horas. Alcañiz, ciudad cuyo Hospital no cuenta con Unidad de Cuidados Intensivos y que presta servicio a más de 80.000 personas, se queda, durante doce horas, sin servicio de UVI. De igual forma ocurre en el Hospital de Calatayud, Hospital que tampoco cuenta con Unidad de Cuidados Intensivos y que abarca una gran población y un gran territorio, ve recortados sus derechos en una atención tan básica, urgente y necesaria como la que presta una ambulancia del tipo UVI. Y la misma situación se da respecto a las UVIs móviles de las ciudades de Barbastro y Jaca.

Estas UVIs móviles, conforme al nuevo pliego, estarán dotadas de servicio de medicina y enfermería durante la semana, de lunes a viernes, y el fin de semana, y días festivos solo con servicio de enfermería.

Todo lo expuesto refleja un recorte asistencial a todos los aragoneses. Un recorte que puede costar vidas. Un recorte que afecta nuevamente al medio rural de forma muy especial, aunque también a todos los ciudadanos que residimos en Aragón, porque el perjuicio es inimaginable.

Por todo ello, y en base a los artículos 47.1, 106, 108 y 110 de la Ley 39/2021, de 1 de octubre de procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en base a los artículos 4.1g), 22.2j) y 110 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, de los artículos 13 a 15, 23 y 24 de la Ley 1/2009 de 30 de marzo del Consejo Consultivo de Aragón y del artículo 136 de la Ley 7/1999 de 9 de abril de Administración Local de Aragón,

El Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, de forma inmediata, procedan, a la revisión de oficio de los actos administrativos, a la retirada del Pliego de Condiciones publicado para regir el Transporte Sanitario Terrestre Urgente de Aragón, y a su posterior revisión y modificación, asegurando los derechos sanitarios de todos los aragoneses, y así, se modifiquen en el sentido de que las ambulancias Soporte Vital Básico cuenten con presencialidad 24 horas, y las UVIs móviles sitas en las ciudades de Alcañiz, Calatayud, Jaca y Barbastro tengan, igualmente, presencialidad 24 horas, y sean dotadas debidamente, cualquier día del año, con profesionales de medicina y enfermería.

Zaragoza, 1 de junio de 2022.

La Portavoz
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 276/22, sobre la Ley del fondo de las víctimas del amianto.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Proposición no de Ley relativa a la Ley del Fondo de las Víctimas del Amianto, para su tramitación en el Pleno de las Cortes.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Pleno de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada los días 21 y 22 de abril de 2021, acordó instar al Gobierno de Aragón a impulsar un Plan Director para la eliminación del amianto en Aragón, en el ámbito de las competencias de la comunidad autónoma, conscientes de que el amianto puede producir serios problemas de salud de las personas que manipulen estos materiales entre los que se encuentra la asbestosis, el cáncer broncopulmonar y de laringe, mesotelioma pleural y peritoneal y lesiones pleurales.

En estos momentos se encuentra en tramitación una la proposición de Ley para la creación de un fondo de compensación de las víctimas del amianto en la Comisión Parlamentaria del Congreso de los Diputados.

Desde la Federación Estatal de Asociaciones de Víctimas del Amianto (FEDAVICA), CCOO y UGT alertan de que, en el proceso de enmiendas de determine el resultado final de la ley, a propuesta del ministro Escrivá, el Fondo se convierta en un organismo del Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO) dependiente del Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 y, lo que resulta más grave, de limitar su financiación exclusivamente a partidas previstas en los Presupuestos Generales del Estado y a fondos obtenidos a través de la subrogación del derecho a litigar por parte de las personas afectadas.

Esta solución no respeta el espíritu de la proposición de Ley remitida por el Parlamento vasco a las Cortes Españolas, que configura un organismo dependiente del Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones y que complementa su financiación con fondos provenientes de la Seguridad Social. Este modelo está inspirado en el Fondo de Indemnización de las Víctimas del Amianto (FIVA) existente en Francia desde hace más de veinte años, y que se ha visto replicado en otros estados de la UE como Bélgica.

De tramitarse en las condiciones que propone el ministro Escrivá, el Fondo se convertiría en una herramienta inútil para solucionar el problema para el que fue creado, ya que las víctimas se verían obligadas de nuevo a recurrir a la vía judicial para obtener indemnizaciones dignas.

Está ley resulta necesaria, entre otras cuestiones para clarificar el ámbito de aplicación del Fondo y sus personas beneficiarias, que serían las afectadas por exposiciones al amianto de origen laboral, doméstico (familiares de trabajadores expuestos) y ambiental (vecindario de instalaciones en las que se utilizaba amianto), así como la estructura de financiación del Fondo, similar a la del Fondo de Indemnización de Víctimas del Amianto existente en Francia, y que contaría con partidas procedentes de fondos de la Seguridad Social, de los Presupuestos Generales del Estado, de las sanciones impuestas a las empresas por faltas de medidas de prevención en relación con el amianto y por la subrogación a favor del Fondo del derecho a litigar frente a las empresas responsables de los daños a la salud. Los Presupuestos Generales del Estado de 2022 ya incluyen una partida de 25 millones de euros.

En Aragón, según datos de la Dirección General de Salud Pública, hay 4.485 personas inscritas el programa de vigilancia ocupacional y postocupacional, por exposición al amianto.

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón acuerdan:

1. Solicitar al Congreso de los Diputados que, en la tramitación parlamentaria de la iniciativa, se respete el espíritu de la propuesta remitida de Ley del Fondo de las Víctimas del Amianto desde el Parlamento Vasco y no devalúe el texto inicial, procurando el máximo consenso posible con el fin de lograr la pronta reparación de las víctimas y sus familias.

2. Dar traslado del presente Acuerdo al Congreso de los Diputados y a los grupos parlamentarios que lo integran.

Zaragoza, a 3 de junio de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Proposición no de Ley núm. 281/22, sobre la atención sanitaria en Utrillas y localidades dependientes.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Daniel Pérez Calvo, Portavoz del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la atención sanitaria en Utrillas y localidades dependientes, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Utrillas envió una solicitud a la consejera de sanidad para que actúe de urgencia ante la falta de médicos en el centro de salud local, que da servicio a gran parte de las Cuencas Mineras. El consistorio denuncia que los últimos dos años falta personal sanitario.

El Ayuntamiento de Utrillas aprobó en el último pleno extraordinario una resolución que solicita a la consejera de Sanidad a que busque una solución ante la falta continuada de médicos en el centro de salud.

El papel de los médicos rurales es de incuestionable valor logístico y estratégico. Teniendo en cuenta el envejecimiento de la población que reside en las zonas rurales, resultan imprescindibles las labores de prevención, promoción de la salud y prestación de asistencia sanitaria básica.

Aragón es una de las comunidades que más está sufriendo la despoblación y carencia de médicos en el medio rural principalmente por sus condiciones laborales según ha apuntado en reiteradas ocasiones el Sindicato Médico Aragón (CESM Aragón).

Según el estudio «Medicina y el médico rural en la actualidad», realizado por la Vocalía de Médicos de Atención Primaria Rural del Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos (CGCOM).

Solo un 14 por ciento de los médicos de Atención Primaria en el ámbito rural tiene menos de 40 años y el 45 por ciento realiza más de 50 kilómetros para acudir a diario a sus poblaciones de trabajo.

Desde el Colegio Oficial de Médicos de Zaragoza se señala la necesidad de incentivar las plazas de médicos de familia rurales para que resulten atractivas para las nuevas generaciones de estudiantes. Estos incentivos podrían ser de tipo económico, de desplazamiento, de mejora de las condiciones laborales o de conciliación.

Según una encuesta presentada en 2021 por el Colegio Oficial de Médicos de Zaragoza (COMZ), a través de su vocalía de Atención Primaria Rural, con el objetivo de analizar la situación de estos profesionales y tratar de frenar la descapitalización de médicos que sufre el medio rural se desprende que un 45% de los médicos rurales de la provincia de Zaragoza se jubilará en menos de 10 años, y un 21% lo hará en el próximo lustro. Un 96% de los médicos que han respondido a la encuesta aseguran que no ven reconocido sus gastos de desplazamiento.

En muchas ocasiones, estas plazas resultan poco apetecibles para los facultativos debido a la falta de sustituciones, a la escasez de medios y a los desplazamientos. La condición indispensable de tener que desplazarse para llegar hasta sus consultas podría estar detrás de que hasta un 35% de los médicos rurales reconozcan no poder conciliar adecuadamente su vida laboral con su vida personal. En el plano de la docencia y la investigación del total de los médicos rurales encuestados, solo un 12% ejercen como tutores y tan solo un 3% son profesores asociados de la Universidad.

Solo un 14% de los médicos rurales es menor de 40 años y el 45% hace más de 50 km diarios.

Según el Consejo General de Colegios Oficiales de Médicos la Atención Primaria es el nivel en el que más está impactando la crisis de la pandemia. Y la rural es la hermana pobre, donde aún impacta más, sobre todo por la precariedad laboral, los salarios francamente inferiores a los que tienen nuestros compañeros en Europa y la falta de una formación médica continuada».

Solo un 14% de los médicos rurales es menor de 40 años y el 45% hace más de 50 km diarios

Según el representante nacional de médicos de Atención Primaria rural del CGCOM, los problemas son «comunes» con los de sus compañeros que trabajan en zonas urbanas. «Aunque son más específicos, como el aislamiento, las zonas de difícil cobertura... Las soluciones pasan por mejorar las plantillas y sus condiciones, haciendo que los profesionales tengan contratos fijos para, así, hacer un proyecto de vida».

Por todo lo expuesto, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Convocar una reunión lo antes posible entre la Consejera de Sanidad y los alcaldes de los municipios dependientes del centro de salud de Utrillas para analizar la situación y buscar soluciones a los problemas existentes.
2. Establecer criterios que favorezcan de manera ventajosa la estabilización y consolidación del empleo de los profesionales sanitarios en el medio rural que les permita plantearse un proyecto de vida en el entorno en el que prestan el servicio.
3. Contar con los recursos habitacionales y de otro tipo que puedan poner a disposición los ayuntamientos como incentivo para la mejora de las condiciones de vida de los profesionales sanitarios en el medio rural.
4. Acondicionar el espacio que va a quedar libre tras el traslado del actual Tanatorio a otro emplazamiento para ponerlo a disposición de los profesionales sanitarios y mejorar así su calidad de vida para que repercuta en la prestación del servicio a los usuarios.

Zaragoza, a 6 de junio de 2022.

El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Proposición no de Ley núm. 282/22, con motivo del 28 de junio, Día Internacional por los Derechos de las personas LGTBI.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presentan la siguiente Proposición no de Ley con motivo del 28 de junio, Día Internacional por los Derechos de las personas LGTBI, solicitando su tramitación ante el Pleno de la Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 28 de junio celebramos en todo el mundo el Día Internacional del Orgullo LGTBI. Fue un 28 de junio de 1969 cuando, por primera vez en la historia, lesbianas, gays, personas trans y bisexuales se enfrentaron al mundo y dijeron basta a los abusos que sufrían por parte de las Autoridades en el ya mítico local Stonewall Inn de Nueva York.

El 17 de mayo de 1990 se despatologizó la homosexualidad. A pesar de ello, después de más de 3 décadas, las personas LGTBI siguen sin poder disfrutar plenamente de sus derechos. Por eso mismo es necesario seguir luchando para que todas podamos tener una vida digna de ser vivida, sin miedo de ser quienes somos.

El 30 de junio de 2005, España hizo historia con la aprobación de una modificación en el código civil en favor del matrimonio igualitario. Cuando el 3 de julio de ese mismo año la ley entró en vigor, el país se convirtió en el tercero en todo el mundo en dar un paso tan importante en el reconocimiento de derechos de las personas LGTBI. Aquello abrió un camino sobre el que, poco a poco y gracias al empuje del colectivo en las calles, se fue avanzando en conquistas.

Sin embargo, a partir de 2011, coincidiendo con la entrada en el Gobierno del Partido Popular, este progreso empezó a ralentizarse, como demuestran los datos del mapa e índice anual Rainbow Europe, que clasifica la situación legal y política de las personas LGTBI en 49 países europeos y que este 2022 coloca a España en el 11º puesto, habiendo caído cinco lugares en un solo año y hasta nueve durante la última década.

En 2020, la Agencia de Derechos Fundamentales de la UE publicó un estudio que muestra que apenas se han conseguido mejoras en la erradicación de los delitos de odio contra el colectivo LGTBI desde el año 2012. Las más perjudicadas son trans e intersex. Y es que, en los últimos años, hemos visto un aumento de los discursos de odio, que se han normalizado en el debate público al disponer de potentes altavoces en las instituciones, en los medios de comunicación y en las redes sociales. De esta forma, su peligroso mensaje ha ido calando en la sociedad y ha podido legitimar esos pensamientos en personas que los lleven a cabo en forma de violencia, tal y como está ocurriendo, suponiendo un aumento de los delitos de odio por orientación sexual e identidad de género, según recoge los datos oficiales del Ministerio de Igualdad del Gobierno de España.

Por otra parte, las organizaciones LGTBI también han registrado un repunte de los problemas en el ámbito del hogar familiar por parte de adolescentes y jóvenes LGTBI cuya orientación sexual, identidad o expresión de género no es aceptada por parte de su familia. La "vuelta al armario", elegida u obligada, se ha convertido en una alternativa de seguridad para muchos de estos jóvenes.

Todo esto ha incrementado debido al incremento de los discursos y delitos de odio, así como por el impacto de las recientes crisis sanitaria y económica, pues tienden a multiplicar las desigualdades.

Por todo ello, proponemos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón:

1. Se adhieren a la celebración del Día Internacional del Orgullo LGTBI el día 28 de junio de 2022.
2. Colocarán en un lugar visible la insignia de liberación sexual (bandera del arcoíris) con motivo de esta celebración internacional tal y como establece la Ley 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón.
3. Reafirman su compromiso con los derechos de las personas lesbianas, gays, trans y bisexuales, continuando con el desarrollo de actuaciones para la sensibilización y prevención contra las violencias y los delitos de odio, y condenan cualquier tipo de agresión, tanto física como verbal, hacia personas LGTBI, solidarizándose con todas las personas agredidas.
4. Muestran su apoyo y agradecimiento a las organizaciones LGTBI y reconocen el compromiso del movimiento LGTBI, fundamental en el avance del reconocimiento legal de los derechos humanos.
5. Se comprometen a seguir trabajando para ser una institución ejemplar en la lucha por la igualdad de derechos y la no discriminación por razón de orientación sexual y de identidad sexual o de género y para ello, continuará impulsando las acciones necesarias encaminadas a combatir estas situaciones de discriminación, realizando un seguimiento exhaustivo del cumplimiento de la citada ley.
6. Instan al Gobierno de Aragón a adquirir el compromiso de poner en marcha todos los mecanismos posibles para hacer efectivo el cumplimiento de la Ley 18/2018, de 20 de diciembre, de igualdad y protección integral contra la discriminación por razón de orientación sexual, expresión e identidad de género en la Comunidad Autónoma de Aragón y garantice su cumplimiento.

Zaragoza, 6 de junio de 2022.

El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO

3.1.2.2. EN COMISIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2022, ha admitido a trámite las Proposiciones no de Ley que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios, y ha acordado su tramitación ante la correspondiente Comisión, en virtud de la voluntad manifestada por el Grupo Parlamentario proponente.

De conformidad con lo establecido en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a estas Proposiciones no de Ley hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que se debatan.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Proposición no de Ley núm. 269/22, sobre planificación de nuevo Conservatorio Profesional de Música Zaragoza, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Don David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario VOX en Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre planificación de nuevo Conservatorio Profesional de Música Zaragoza, solicitando su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el actual Conservatorio Profesional de Música de Zaragoza, situado en C/ San Vicente de Paúl, n.º 39, se imparten dos ciclos: un primer ciclo elemental (de 4 años) y un segundo ciclo de grado medio o profesional (de 6 años).

Desde el principio, tanto padres, como alumnos, como profesores, rechazaron tal ubicación y edificio. Desde 1993 hay movilizaciones y quejas al respecto, y así se recoge en la hemeroteca de distintos periódicos: *Heraldo de Aragón* (04-02-1993) y *El Periódico de Aragón* (14-01-1993).

Los problemas actuales son los de siempre, incluso algunos agravados con el paso del tiempo y también con el hartazgo de la comunidad educativa. Se destacan entre ellos:

1. Hay un problema objetivo y serio de falta de espacio y capacidad para los alumnos, siendo completamente imposible dar acogida a la demanda existente.

En los últimos 3 años, las cifras de solicitudes, aprobados e ingresos o matriculados, hablan por sí mismas, y reflejan que se quedan sin plaza muchos alumnos aprobados:

2019: solicitudes, 794; aprobados, 550; ingresos o matriculados, 159.

2020: solicitudes, 662; aprobados, 417; ingresos o matriculados, 136.

2021: solicitudes, 741; aprobados, 436; ingresos o matriculados, 147.

2. Auditorio pequeño.

3. Escenario que se utiliza también como almacén.

4. Insuficiencia de número de aulas y cabinas de estudio.

5. Falta de condiciones adecuadas de Salud Laboral como: falta de luz natural en aulas y cabinas, imposible necesaria ventilación, carencia de aire acondicionado en verano, etc.

6. No cumple con los requisitos arquitectónicos y técnicos que precisa la actividad y práctica musical: falta correcta insonoridad (penetra mucho ruido del exterior), mala acústica, reverberación que acaba agotando a los profesores, etc.

7. La distribución no es funcional. Por ejemplo, se ha tenido que ubicar la clase de percusión en la tercera planta, y algunos instrumentos no entran en el ascensor y es preciso desmontarles y volverles a montar, dañándose los mismos.

8. No hay despachos adecuados para profesores, para el AMPA o una sala de espera funcional.

9. La biblioteca es minúscula (para 12 plazas) y los alumnos precisan, en los huecos de horarios entre clases, de un espacio adecuado para estudio o hacer sus deberes.

Debido a esta problemática explicada, se acordó poder contar con las instalaciones y aulas del Instituto próximo D. Pedro de Luna, si bien, tal medida es un mal parche que no ha logrado solucionar la amplia y diversa problemática del Conservatorio Profesional.

Se cuenta con tales instalaciones del Instituto en horario de tarde. Este centro tampoco ha sido diseñado para destinarlo a conservatorio de música, con lo cual, se dan los mismos problemas técnicos y arquitectónicos de distribución no funcional, problemas de insonorización y acústica, etc. Así como se incumple con la normativa de Seguridad Laboral y Salubridad.

A lo que se añaden nuevos problemas, como el deterioro de caros instrumentos que han de ubicarse en el Instituto Pedro de Luna, como pianos, que permanecen allí en horario lectivo de este centro, sin las medidas correctas para su cuidado y mantenimiento.

Todo esto, está generando que muchos alumnos abandonen, que se vean frustradas su vocación y disposición, o que queden sin plaza alumnos aprobados. Al igual que problemas de organización del centro, de planificación y conciliación en las familias con varios hijos inscritos.

Tales situaciones llevan denunciándose por la AMPA de este Conservatorio ante la DGA, ante el Justicia de Aragón, ante la Consejería de Educación, Cultura y Deporte y ante los distintos medios de comunicación, sin que se tomen medidas ni se les ofrezcan soluciones.

Una capital como Zaragoza, no puede tener tal déficit y desprestigio, al no disponer de un Conservatorio Profesional de Música digno y funcional, como lo tienen prácticamente todas las ciudades y municipios españoles de similar tamaño y población, o incluso ciudades y municipios aragoneses como Huesca, o Monzón.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario de VOX en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se comprometa a buscar una solución adecuada, consensuada y digna, a la mayor brevedad posible, a la problemática existente en el Conservatorio Profesional de Música de Zaragoza para que pueda desarrollar su objeto y actividad musical y cultural en las mejores condiciones.

Zaragoza, 30 de mayo de 2022.

El Portavoz Adjunto del G.P. Vox en Aragón
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

Proposición no de Ley núm. 271/22, sobre la solicitud de un Plan industrial para Huesca, para su tramitación ante la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Jara Bernués Oliván, Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la solicitud de un Plan industrial para Huesca, solicitando su tramitación ante la Comisión de Industria, Desarrollo y Competitividad Empresarial.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Aragón, el 95% de las empresas son microempresas (menos de 10 empleados), y el porcentaje de total de pymes respecto del número de empresas (hasta 250 empleados) aumenta hasta el 99%.

El tamaño de las empresas es un elemento crucial para la mejora de la competitividad empresarial, dado que un menor tamaño cuenta con mayores dificultades para afrontar los retos de la economía global. Por ello, el Sr. Lambán viene recordando desde hace tiempo que es justo poner en valor todos los esfuerzos que el tejido empresarial está poniendo encima de la mesa para trabajar desde la excelencia y la responsabilidad.

Desde Ciudadanos abogamos por aunar excelencia e innovación, con las posibilidades que ofrece la posición geoestratégica de Aragón para la comercialización y distribución de productos. Pero no solo de Aragón sino de otras zonas que no tienen el desarrollo empresarial del que goza la ciudad de Zaragoza y sus alrededores. Durante años se ha alimentado la capital de Aragón como centro de desarrollo y sin embargo han dejado a la segunda ciudad de la Comunidad Autónoma, como es Huesca, sin industria, con falta de desarrollo industrial y dejando a la capital como mera ciudad de servicios sin aliciente ni vida empresarial suficiente.

La cifra de pérdida de trabajos del sector industrial se cifra en más 3.000 si nos remontamos a la década de los 80. El cierre de grandes empresas como Mildred, HUMSA, Luna, Albajar, Pegaso, Alvisa, Fundación Lamusa, Eurotrón, Baes, Central Lechera Osca, Saval Kronenbur, Widia Ibérica, Osca Pablo, Durometal, Fundación San Lorenzo, Garasa, Agrimac, Ladrillos Arizón, Coll, Terrazos Lajarbe, Oscainox, Granja y Harinas Porta o MEYBA son un ejemplo de lo que ha representado este sector para la ciudad. Y con ellas cientos de trabajadores que se quedaron en la calle.

Una crisis de la que todavía no se ha repuesto la ciudad, a pesar de muy loables ejemplos de emprendedores oscenses que han conseguido potenciar o crear empresas punteras. Los empresarios oscenses apuestan por Huesca cuando son de allí.

Huesca se ha convertido en una ciudad de servicios, a pesar de grandes ejemplos que tuvo en el pasado de industria floreciente y con alto nivel de tecnificación de un sector que en los años noventa daba cobertura a más de 3.000 puestos de trabajo directos, poniendo en valor por supuesto el movimiento económico que existía en la ciudad.

Una de las últimas grandes empresas que echaba el cierre era Luna en noviembre de 2010, en la que llegaron a trabajar unas 300 personas. Se consiguió reconvertir algunos trabajadores gracias a la iniciativa de un empresario oscense, que actualmente es Up-Lifting, aprovechando el know-how existente en el personal. Sin embargo, esto no fue siempre posible, perdiendo gran capital humano y haciendo que en la actualidad nuestros jóvenes tengan pocas salidas en un sector fundamental en la mayoría de las zonas donde la pujanza económica es en buena parte, por el sector industrial.

Unido a ello son las desalentadoras noticias sobre la natalidad, que según los datos publicados por el Instituto Nacional de Estadística en mayo de este 2022 sobre la estimación mensual de nacimientos, la provincia de Huesca ha tenido un 10% menos con respecto al pasado año, con un total de 333 en el primer trimestre de 2022.

La provincia altoaragonesa es la tercera en la que más baja la natalidad con respecto a los tres primeros meses de 2021, por debajo de Soria y La Rioja.

Por ello es necesario un plan de industrialización para la ciudad de Huesca, que ayude a desarrollar el potencial de la ciudad como capital de la provincia, y combine la esencia de ciudad de servicios junto al desarrollo industrial de la misma.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a desarrollar un plan de industrialización que apoye y fomente el desarrollo económico y empresarial de la ciudad de Huesca, impulsándolo e invitando a participar en él al Ayuntamiento de la capital, la Comarca y los agentes empresariales y sociales.

Zaragoza, 1 de junio de 2022.

La Portavoz Adjunta
JARA BERNUÉS OLIVÁN

Proposición no de Ley núm. 273/22, sobre medidas para incorporar al Plan de choque de la lista de espera quirúrgica, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Proposición no de Ley relativa a medidas para incorporar al Plan de choque de la lista de espera quirúrgica, para su tramitación en la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El problema de las listas de espera es endémico en nuestra comunidad y entendiendo que la pandemia ha tenido su influencia, no es más cierto que la pandemia ha sido para todos pero ha afectado a las listas de espera de forma diferente.

Diferentes centros hospitalarios cuentan con diferente lista de espera, acumulándose esta fundamentalmente en los grandes hospitales y nos parece adecuada la medida que contempla la colaboración entre hospitales públicos de la red, pero creemos que para que sea efectiva debería contarse con un estudio de recursos disponibles que permita su optimización.

El plan de choque de las listas de espera sigue las líneas habituales, concertación y ampliación de horarios en las operaciones con peonadas. La acumulación de listas de espera lo que trasluce es un problema estructural, de falta de capacidad para absorber la demanda y esto requiere de actuaciones estructurales. Actuaciones que deben tomar en consideración la capacidad de todo el centro porque cada profesional, desde el celador hasta el laboratorio, realiza su tarea y es indispensable para que se lleve a cabo.

Respecto a la concertación, supone una línea que acentúa la competencia entre el sistema público y privado por profesionales como dificultad, algo que se recoge en el propio plan como una dificultad pero sin ninguna medida en este sentido. Asunto muy vinculado a la excepcionalidad que supone la compatibilidad del personal sanitario para la pública y la privada y que supone un obstáculo para la adhesión de los mismos al sistema público y da lugar a conflictos de intereses.

Respecto a las peonadas, es una práctica habitual y excesivamente costosa que denota falta de plazas estructurales por su prolongación en el tiempo. Falta de plazas estructurales que sorprendentemente no se contempla entre las medidas necesarias para revertir las listas de espera ni en el corto ni en el medio plazo.

El plan continua con los grupos de trabajo con los jefes de servicio de las especialidades con mayor impacto, pero siendo que esto no ha sido efectivo durante este tiempo ya que la lista se ha incrementado y cuando además analizando las listas se identifican problemas concretos en servicios concretos de centros hospitalarios diferentes planteamos que sería más operativo que cada especialidad con alta lista de espera haga su plan para revertir la tendencia, identificando los déficits estructurales que tiene y como revertirlos.

Por otro lado, la «Resolución de las listas de admitidos, excluidos y puntuaciones provisionales de los participantes en un proceso selectivo de finales de 2017 para la provisión, de carácter temporal, de plazas estatutarias de facultativos especialistas de Área» se publicó en abril de 2022, otro signo más de la necesidad de refuerzo del equipo que realiza la actualización de las listas y bolsas temporales.

Por último, tal y como se recoge la información de las listas de espera quirúrgicas no se puede saber cuántas operaciones se llevan a cabo por el programa de concertación por demora quirúrgica, un dato relevante para conocer el peso que supone en cada lista y ver como incide esto en la capacidad del sistema en aras de la transparencia.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a incluir en el Plan de abordaje de lista de espera quirúrgica 2022-2023 las siguientes medidas:

1. Realizar un estudio mapeo, en un plazo máximo de tres meses, de los recursos disponibles en cada centro hospitalario que permita elaborar el procedimiento y las posibilidades de colaboración entre hospitales públicos de la red.
2. Realizar un estudio, en un plazo de tres meses, de los posibles efectos negativos de la doble compatibilidad de los profesionales en la capacidad asistencial de los dispositivos públicos de cara a su solución, denegando compatibilidades si fuese necesario para el correcto funcionamiento de dichos servicios.
3. Transformar en plazas estructurales los acúmulos de tareas generados por el Plan Impulsa en todas las categorías, así como los autoconcertos actuales necesarios para garantizar turnos estables de mañana y tarde.
4. Evaluar y reforzar los servicios comunes y básicos de los centros hospitalarios para identificar las mejoras necesarias que permitan optimizar el rendimiento quirúrgico y diagnóstico.
5. Elaboración de un plan específico para especialidades con alta lista de espera que identifique los déficits estructurales y recoja las propuestas necesarias para mejorar la atención y revertir la tendencia.
6. Reforzar el servicio de gestión de bolsas temporales para agilizar la baremación y la actualización de las listas de las diferentes categorías.
7. Incluir en los datos públicos referidos a listas de espera, dentro de las intervenciones por centros durante el mes, cuantas se han derivado a la sanidad privada.

Zaragoza, 2 de junio de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Proposición no de Ley núm. 274/22, para garantizar el derecho a una vida digna de las personas con esclerosis lateral amiotrófica, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley garantizar el derecho a una vida digna de las personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución española, en su artículo 43, reconoce el derecho a la protección de la salud. Y ordena a los poderes públicos organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Por su parte, nuestro Estatuto de Autonomía, en su artículo 71.55.º, atribuye competencia exclusiva de la Comunidad Autónoma en materia de «sanidad y salud pública, en especial, la organización, el funcionamiento, la evaluación, la inspección y el control de centros, servicios y establecimientos sanitarios».

La Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) es una enfermedad neurodegenerativa en la que las motoneuronas que controlan el movimiento de la musculatura voluntaria gradualmente disminuyen su funcionamiento y mueren. La consecuencia es una debilidad muscular que avanza hasta la parálisis, extendiéndose de unas regiones corporales a otras, amenazando la autonomía motora, la comunicación oral, la deglución y la respiración. De forma extraña, esta enfermedad no afecta al movimiento de los ojos, al control de esfínteres y a la sensibilidad cutánea, y los pacientes son plenamente conscientes de su deterioro porque su capacidad cognitiva no se ve mermada. La edad media de

inicio suele estar entre los 50 y 60 años, aunque existen casos más precoces y también de comienzo posterior. Dado que la edad media es algo menor que en las otras Enfermedades Neurodegenerativas, afecta a personas en edad laboral, plenamente productivas. La esperanza de vida es variable, aunque se estima en una media de 3 a 5 años, aunque en el 10% de los casos la supervivencia es superior. Existen dos formas fundamentales de ELA: ELA esporádica y ELA familiar. La ELA familiar supone un 5-10% de todos los casos.

Los pacientes de ELA son personas atrapadas en un cuerpo que ha dejado de funcionar, y el paciente necesita cada vez más ayuda para realizar las actividades de su vida diaria, volviéndose totalmente dependiente hasta fallecer, generalmente por asfixia. En la actualidad no se conoce su origen, no existe tratamiento curativo para esta enfermedad, y su diagnóstico es mortal. El tratamiento sintomático resulta especialmente relevante y se ha comprobado que aumenta la supervivencia. Las primeras actuaciones y el diseño de la atención deben comenzar lo antes posible por lo que es fundamental el diagnóstico precoz.

La velocidad con la que avanza la enfermedad en estas personas y los numerosos problemas burocráticos que retrasan el reconocimiento del derecho a las prestaciones y ayudas previstas en nuestra legislación para personas dependientes, obligan a las administraciones competentes a actuar de manera urgente para promover, proteger y asegurar el goce pleno de los derechos de estas personas y mejorar su calidad de vida durante el proceso de desarrollo de la enfermedad.

En Aragón, la Asociación ARAELA trabaja para mejorar esos derechos y la calidad de vida de estas personas durante el proceso de su enfermedad; pero es necesario y urgente la implicación absoluta de los poderes públicos para contribuir a iguales fines y colaborar con esta Asociación y con los pacientes de ELA a través de una mejora de los sistemas que a los mismos se les ofrece en nuestra Comunidad.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que, a la mayor brevedad posible, ponga en marcha todas las acciones necesarias para promover, proteger y asegurar el goce pleno de los derechos de las personas con Esclerosis Lateral Amiotrófica (ELA) y mejorar su calidad de vida durante el proceso de desarrollo de la enfermedad.

A tal fin, las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a, entre otros:

1.- Incrementar la Atención Social que estos pacientes reciben, como orientación, asesoramiento, información y soporte público a los afectados durante el proceso de la enfermedad.

2.- Incrementar la Atención Psicológica, tanto para el enfermo como para sus familiares, para poder afrontar la enfermedad de manera más equilibrada y obtener los recursos necesarios para elaborar y gestionar las emociones que se generan y afrontar cada cambio que se va dando a lo largo del tiempo.

3.- Incrementar la Atención Fisioterapéutica, con el fin de mantener la movilidad en las primeras etapas de la enfermedad e implementar efectos paliativos en las etapas más avanzadas, aumentando el número de profesionales para cubrir debidamente y en la medida de lo necesario este tipo de atención.

4.- Incrementar la Atención en Terapia ocupacional con el fin de promover la salud y el bienestar de estos enfermos, minimizar o prevenir el deterioro, desarrollar, mantener, mejorar o recuperar destrezas, mantener la autonomía funcional del paciente el mayor tiempo posible y enseñar a la familia en el manejo correcto del enfermo, aumentando el número de profesionales para cubrir debidamente y en la medida de lo necesario este tipo de atención.

5.- Poner en funcionamiento la Atención en Logopedia, para poder mantener y potenciar la funcionalidad de los enfermos de ELA en todos los procesos que intervienen en el habla, el lenguaje y la comunicación, trabajando sobre los músculos respiratorios e intentando retrasar tanto la aparición de la fatiga como la utilización de respiradores artificiales, poniendo a tal fin a disposición de estos enfermos cuantos medios materiales y profesionales necesiten.

6.- Establecer convenios de colaboración con el «tercer sector», en especial con aquellas entidades que ofrecen atención a este tipo de pacientes, aumentando eficazmente la proporcionada por el Gobierno de Aragón con la Atención Psicológica de los pacientes enfermos de ELA, con el fin de cubrir los costes que les suponen.

7.- Incrementar las potencialidades de la Unidad Multidisciplinar para Enfermedades Neuromusculares, impulsando la capacitación de los profesionales y promoviendo con especial énfasis el diagnóstico precoz y seguimiento de las personas con alto riesgo genético.

Zaragoza, 2 de junio de 2022.

La Portavoz
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 275/22, sobre la defensa del servicio postal público y en apoyo a la huelga general en Correos, para su tramitación ante la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón formula la si-

guiente Proposición no de Ley sobre la defensa del servicio postal público y en apoyo a la huelga general en Correos, para su debate en la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El operador público Correos, designado por ley para la prestación del Servicio Postal Universal (SPU), está presente en todo el territorio, con los ciudadanos y en su vida cotidiana, representando indirectamente la presencia del Estado y de los servicios públicos, especialmente en las zonas rurales, y por tanto juega un papel público y social fundamental en la cohesión social y la vertebración territorial del país.

Están incluidas dentro del ámbito del SPU las actividades de recogida, admisión, clasificación, transporte, distribución y entrega de envíos nacionales y transfronterizos en todo el territorio, de forma permanente y a precios asequibles.

Para la prestación del SPU, Correos debe garantizar la extensión de la Red Postal (oficinas, buzones, centros de clasificación, de admisión masiva, de distribución y entrega) y su calidad en todo el territorio, de forma permanente y a precios asequibles.

La prestación del SPU en el ámbito rural de la España vaciada resulta altamente representativa de la prestación del servicio en ámbitos deficitarios, que únicamente cubre el operador público Correos.

La situación actual de Correos se caracteriza por el recorte de la financiación en los últimos años, el abandono y desmantelamiento del servicio postal como servicio público y un modelo laboral basado en la precariedad.

En los últimos ejercicios presupuestarios, la asignación necesaria para cubrir con suficiencia el fondo para la prestación del SPU se ha visto reducida en un 50%, hasta quedarse en los 110 millones de euros actuales, que de ninguna manera pueden garantizar la calidad del Plan de Prestación del SPU.

Al mismo tiempo hemos visto una subida desproporcionada de tarifas de los productos postales del SPU que ahuyentan a la ciudadanía, a las instituciones públicas -sobre todo ayuntamientos pequeños-, a los comercios y a las empresas, con especial incidencia en los colectivos más desfavorecidos económicamente y con mayor brecha digital.

La puesta en marcha desde hace más de dos años del Plan Estratégico de Reconversión, orientado totalmente hacia la logística, sin definir previamente un modelo postal público e imponiendo una visión liberal y únicamente economicista, aleja al operador público de ser un instrumento de vertebración social y económica del Estado y lo separa de la ciudadanía, y al mismo tiempo ha vaciado los centros de carga de trabajo y los proyectos de diversificación cortoplacistas están más orientados a generar un efecto propagandístico que a mejorar la cuenta de resultados.

Se ha impuesto un modelo de precariedad en la mayor empresa pública del país que se ha extendido a todos los colectivos (tanto personal fijo como eventual): actualmente el 25% de la plantilla trabaja en precario.

Más de 10.000 trabajadoras y trabajadores sufren contrataciones precarias de fin de semana y tiempo parcial, hay 1.500 contratos de 2 días (martes y jueves), y se prevé llegar a los 20.000 contratos precarios en un plazo no superior a 3 años.

A pesar de los procesos de consolidación de empleo de los últimos años, se han perdido más de 7.000 puestos de trabajo en 3 años, con una reducción media en el Plan Operativo Anual (POA) de 2.000 puestos de trabajo al año para maquillar las cuentas de resultados. Correos tenía 55.000 trabajadoras y trabajadores en 2018; hoy tiene 48.000 y, a este ritmo, se espera que sean 40.000 en 2025.

A los altos niveles de precariedad de la plantilla de Correos hay que sumarle los de su filial Correos Express y su modelo de ETT y subcontratas de autónomos para el reparto de paquetería. Este es la receta competitiva de Correos: abaratamiento de costes laborales, externalización y precarización de sus plantillas.

Todo esto, unido a la ruptura del diálogo social, ha provocado un crecimiento de la conflictividad laboral: constantes denuncias en la Audiencia Nacional por vulneración del Convenio Colectivo y de los Acuerdos y un significativo aumento de las movilizaciones y huelgas.

El recorte de la financiación pública y la imposición del Plan Estratégico han provocado la mayor ruptura de las relaciones laborales en la historia de Correos, que ha desembocado en una Huelga General durante los días 1, 2 y 3 de junio, convocada bajo el lema "Salvemos Correos".

Por todo ello, se presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que inste al Gobierno de España a potenciar el servicio postal público, garantizando su financiación, su estabilidad económica y de gestión, el empleo de calidad y el mantenimiento de la actividad postal, y en concreto:

1. Apostar por un modelo postal público que garantice un servicio de calidad a la ciudadanía, con una red postal que llegue a todos los núcleos de población del territorio; un modelo moderno, sostenible económica y socialmente, innovador, eficaz, eficiente y útil a la sociedad que contribuya a la cohesión social y la vertebración territorial y administrativa del país.

2. Aumentar la financiación del servicio postal hasta alcanzar los 220 millones de euros anuales de financiación pública a través del SIEG (Servicios de Interés Económico General), con carácter complementario a la aprobada para el Fondo de Prestación del Servicio Postal Universal, un instrumento que se usa para garantizar la cobertura necesaria de un servicio público, especialmente para la vertebración del territorio en las zonas rurales en declive demográfico y deficitarias económicamente, que solo pueden recibir un buen servicio postal público con la financiación del Estado.

3. Garantizar la prestación del Servicio Postal Universal (SPU) por parte de Correos como operador designado a partir de 2025, y ampliar en la actualidad dicho servicio con otros productos, como publicaciones periódicas, especialmente en el ámbito rural, y paquetería.

4. No impulsar la reconversión del sector ni ninguna reforma no pactada, reconducir el diálogo social sobre la base de un modelo postal público previamente consensuado con los agentes implicados, y especialmente con las trabajadoras y los trabajadores, con un nuevo Plan Estratégico y una nueva normativa interna que incluya un nuevo convenio para el personal laboral y un nuevo acuerdo funcional, reguladora de las condiciones de trabajo y que combine el marco de prestación pública con la vertiente competitiva de Correos, con el fin de garantizar la actividad, la accesibilidad, la asequibilidad y la calidad del servicio postal público, así como el respeto a las condiciones laborales de las trabajadoras y los trabajadores postales.

5. Impulsar un plan estratégico de inversiones para aumentar la eficiencia operativa, la modernización y digitalización de Correos como entidad del sector público empresarial que tiene un papel fundamental en el buen funcionamiento de la economía, la prestación eficiente de los servicios públicos de interés general y que contribuye al desarrollo económico y social del país, y afianzar su internacionalización.

6. Fomentar un modelo de empleo de calidad en Correos como la mayor empresa pública del país que debe ser un referente del empleo no precario, estable, seguro y de calidad, preferentemente de jornada completa para todos los colectivos, fijos y eventuales, aplicando la reforma laboral para limitar la temporalidad sustituyéndola por la contratación fija e indefinida y reduciendo las jornadas a tiempo parcial.

7. Defender y apoyar la continuidad de la actividad, el mantenimiento de la totalidad del empleo necesario para prestar un servicio postal de calidad, esencial para la cohesión social, territorial y económica del país.

Zaragoza, a 2 de junio de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Proposición no de Ley núm. 277/22, sobre las mujeres internas en prisiones aragonesas, para su tramitación ante la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

María del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre las mujeres internas en prisiones aragonesas, para su tramitación en la Comisión Institucional y de Desarrollo Estatutario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En Aragón hay tres prisiones: Teruel, Daroca y Zuera. Únicamente una de ellas, la de Zuera, puede albergar mujeres internas.

Pero en Zuera no hay plazas para madres, obligando a las internas a desarraigarse o a renunciar a convivir con su hijo menor de tres años.

Cuando por circunstancias, es necesaria la presencia de una interna con su hijo menor de tres años, esa estancia, siempre temporal, se hace en la enfermería. Convendremos que no es el mejor lugar para la presencia de niños menores de 3 años.

Además, la prisión de Zuera cuenta con un único módulo de mujeres, por lo que no hay separación interior, que permita separar internas recién llegadas o con estancias cortas o en tercer grado con aquellas en primer grado con estancias largas.

Necesariamente conviven mujeres presas toxicómanas, con enfermedades psiquiátricas etc., todas juntas.

Todo ello, y algunas circunstancias más, hacen de las mujeres presas un colectivo que, además de privado de libertad, por las circunstancias que sean, están discriminadas respecto de los hombres.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario del Partido Popular en las Cortes de Aragón presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que inste al Gobierno de España a tomar las medidas necesarias para acabar con la discriminación que sufren las mujeres presas en Aragón.

Zaragoza, a 3 de junio de 2022.

La Portavoz
MARÍA DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 278/22, sobre mejora de la capacidad de actuación de los Servicios de Orientación en los centros educativos, para su tramitación ante la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Proposición no de Ley relativa a mejorar la capacidad de actuación de los Servicios de Orientación en los centros educativos para su tramitación en la Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La inclusión ha sido una apuesta de este Gobierno, pero para realmente hacerla efectiva es necesario dotarla de los medios necesarios.

Por un lado, los Servicios de Orientación educativa en los centros escolares aragoneses han demostrado su utilidad, su necesidad, su implicación y su importancia clave, especialmente en la atención al alumnado con necesidades de apoyo, en la detección temprana de su problemática y en el seguimiento y asesoramiento del mismo, durante toda la escolarización.

Es indudable que, para poder desarrollar de manera digna y efectiva esta labor de orientación, se necesitan unas cantidades mínimas de personal especializado, que posibiliten poder llegar a todas las situaciones de necesidad escolar. Dentro de la red hay diferentes equipos, pero por su volumen y funciones encomendadas destacan los Equipos de Orientación Educativa de Infantil y Primaria que tienen encomendadas múltiples funciones a desarrollar en los centros pero para ello, solo se garantiza un mínimo de cinco horas semanales a los centros con menos de dos vías y a criterio del Equipo los centros con más aulas. Esta escasez de medios supone una dificultad añadida cuando numerosos programas de refuerzo y recursos para atenderlos, dependen del número de actuaciones específicas de apoyo educativo identificados por dicho equipo de orientación. Las recomendaciones internacionales indican que la ratio apropiada para el trabajo efectivo de la Orientación escolar es 1 Orientador por cada 250 alumnos y alumnas y así lo recoge también el documento «Bases para un Pacto por la Educación en Aragón» que proponía cumplir esa ratio en el plazo de dos legislaturas sin que se haya avanzado y manteniendo una ratio, sin mejorar, de 1 Orientador por cada 800 alumnos y alumnas; es decir, tres veces más de las recomendaciones internacionales.

Por otro lado, el proceso de tramitación del borrador de la 4.ª Orden de inclusión educativa se abrió a Información Pública el 28 de junio de 2019, por un periodo de tiempo hasta el 20 de septiembre de 2019. Sin embargo, desde esa fecha, este proceso se ha detenido de manera incomprensible. Una orden imprescindible ya que en ella se establece "... la necesidad de concretar la dotación de docentes especialistas en Pedagogía Terapéutica (PT) y Audición y Lenguaje (AL) en centros docentes públicos, así como establecer orientaciones sobre modelos organizativos y metodológicos para garantizar la inclusión de todo alumnado de los centros docentes, la dotación de unidades y centros públicos de Educación Especial y la dotación de personal no docente de atención a la diversidad...". Concretar, por tanto, la dotación de personal especialista es un aspecto muy importante para el desarrollo apropiado de la inclusión educativa.

Por último, un estudio de la Federación de Enseñanzas de Comisiones Obreras (CC.OO.) refleja una caída de la inversión en educación en Aragón al pasar del 3,7% del PIB regional en 2009 al 3,3 en 2018. Muy lejos del 4,2% de la media española y situándonos los cuartos por la cola en porcentaje de PIB invertido en educación.

Por todo ello, presentamos la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Mejorar y reforzar la ratio de Orientación escolar aragonesa, situándola en al menos 1 Orientador por cada 600 alumnos y alumnas, para el curso 2022-2023.
2. Distribuir el refuerzo de la orientación de forma que se primen los denominados centros en desventaja y un segundo orientador en todos los IES aragoneses con más de 400 alumnos y alumnas.
3. Aprobar la 4.ª Orden de inclusión educativa en 2022.
4. Aumentar de manera significativa el Presupuesto educativo, en función del PIB regional, para poder atender las necesidades presupuestarias que exigen las dotaciones pertinentes de la inclusión educativa en condiciones de calidad.

Zaragoza, a 3 de junio de 2022.

Proposición no de Ley núm. 279/22, sobre mejoras en la atención para las personas que sufren enfermedades de riñón en la provincia de Huesca, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre mejoras en la atención para las personas que sufren enfermedades de riñón en la provincia de Huesca, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 71.55.º, establece la competencia exclusiva de nuestra Comunidad Autónoma en materia de Sanidad y salud pública, en especial, la organización, el funcionamiento, la evaluación, la inspección y el control de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

ALCER HUESCA es una asociación sin ánimo de lucro para la lucha contra las enfermedades de riñón creada en 1984. Forma parte de la Federación Nacional ALCER España, la Federación Aragonesa ALCER, la Plataforma COCEMFE Aragón y el Foro Aragonés del Paciente. El trabajo que realiza esta asociación con los pacientes consiste en información y asesoramiento sobre insuficiencia renal crónica mediante consultas, gestión de plazas para diálisis, apoyo psicológico, cursos y convocatorias. Los servicios y actividades proyectadas para el año 2022 son de fisioterapia, nutrición, apoyo psicológico, apoyo social, apoyo a familias, servicios de intermediación laboral, actividades de sensibilización e información y actividades de ocio y tiempo libre. Pese al gran trabajo que realiza la asociación, los pacientes asumen unos inconvenientes que serían fácilmente subsanables por las administraciones competentes.

Por un lado, la sala del Hospital de Jaca no está funcionando en su totalidad, y sería necesario implementar dos nuevas máquinas para completar su capacidad, lo que permitiría dar servicio a 4 pacientes más a diario, que evitarían así traslados a otros centros hospitalarios. En segundo lugar, en la provincia de Huesca no se ofrece la hemodiálisis domiciliaria, que sí está implantada en las provincias de Zaragoza y Teruel, con una mejora evidente en la calidad de vida de los pacientes. Por último, las condiciones de la sala y vestuarios del hospital San Jorge no son las idóneas, por lo que se hace necesaria una reforma integral que permita ofrecer un mejor servicio.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a constituir en nuestra Comunidad Autónoma, antes de que concluya el presente año 2022:

- 1.- Ampliar el servicio de la sala de hemodiálisis en el Hospital de Jaca con los dos puestos que completen la capacidad máxima de 10 máquinas, disponiéndose para ello de los medios técnicos y humanos necesarios.
- 2.- Poner en servicio la hemodiálisis domiciliaria en la provincia de Huesca.
- 3.- Adecuar la sala, incluidos los vestuarios, en el Hospital san Jorge, adaptándola a las necesidades de los usuarios.

Zaragoza, 6 de junio de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Proposición no de Ley núm. 280/22, sobre la creación de una Unidad de Referencia para pacientes con COVID persistente, para su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de conformidad con lo establecido en el artículo 267 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, presenta la siguiente Proposición no de Ley sobre la creación de una Unidad de Referencia para pacientes con COVID persistente, solicitando su tramitación ante la Comisión de Sanidad.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía de Aragón, en su artículo 71.55.º, establece la competencia exclusiva de nuestra Comunidad Autónoma en materia de Sanidad y salud pública, en especial, la organización, el funcionamiento, la evaluación, la inspección y el control de centros, servicios y establecimientos sanitarios.

La pandemia que hemos sufrido y estamos sufriendo no ha dejado una huella transitoria en las personas que han sufrido esta enfermedad, sino que muchas de ellas, por desgracia, demasiadas, se han quedado con síntomas tras la infección inicial. Estas personas que sufren síntomas persistentes, se pueden dividir en pacientes agudos, que son los que tienen secuelas durante cuatro semanas o más, o en pacientes persistentes, que son los que superan las doce semanas.

Los últimos estudios demuestran que el 80% de las personas que sufren Covid persistente son mujeres con una edad media de 43 años. Y por supuesto, esta enfermedad produce un elevado impacto en la calidad de vida, en todos sus ámbitos, familiar, laboral, social..., y en Aragón este Covid persistente ha sido diagnosticado a unos 15.000 aragoneses.

Se han descrito un gran número de síntomas asociados al Covid persistente; los más generales son el cansancio, malestar general, dolor muscular y articular, mareos, fiebre, trastornos del sueño, tos, sensación de falta de aire, diarrea, pérdida de apetito, dolor de estómago, caída de pelo y debilidad en las uñas, dolor de cabeza, pérdida del olfato y del gusto, ojos secos, y un número aún muy largo de síntomas de este y otros tipos que desde luego afectan al día a día de las personas que padecen esta enfermedad, siempre con una afección superior al 50% sobre su salud.

El Departamento de Sanidad ha publicado un protocolo de atención a los pacientes Covid persistente, en colaboración con la propia Asociación «Long Covid» Aragón, pero no ha hecho constar en este Protocolo todas reivindicaciones interesadas por la citada Asociación, como la creación de una Unidad de Atención Multidisciplinar, el problema posterior al diagnóstico, por lo que se pueden dejar fuera de la atención hospitalaria a pacientes que lo precisen, al tratarse de una patología compleja, con sintomatología fluctuante e importante limitación funcional, una clasificación de enfermos poco clara, o medidas de atención para mejorar la calidad de vida de los enfermos muy por encima, sin detallar apenas, como la fisioterapia respiratoria, el reacondicionamiento físico o las evaluaciones neuropsicológicas adaptadas a la patología Covid.

En otras comunidades autónomas, como Cataluña, Castilla-La Mancha, Andalucía o Canarias se han creado estas Unidades, que funcionan con gran éxito. Tanto es así que, por ejemplo, en Castilla-La Mancha se ha anunciado la ampliación de las consultas de COVID19 persistente a todos los hospitales de la región desde el 1 de marzo de 2022.

Estas unidades agilizan los tiempos de espera de los pacientes con Covid persistente, y permiten el acceso de estos pacientes a cualquier tipo de consulta que necesiten.

También el Justicia de Aragón se ha hecho eco de las peticiones de los pacientes con Covid persistente en nuestra Comunidad, y entre las recomendaciones realizadas, y aceptadas por el Departamento de Sanidad, se solicita agilizar los tiempos de espera entre pruebas médicas y visitas a especialistas hospitalarios. Actualmente, las derivaciones que consiguen los pacientes no revisten carácter urgente ni preferente, por lo que, para pruebas sencillas, los tiempos de espera oscilan entre 6 y 9 meses mínimo.

Fue la propia Consejera de Sanidad, quien, en la Comisión de Sanidad de las Cortes de Aragón celebrada el pasado día 5 de noviembre de 2021, anunció la creación de la figura de coordinador en los Centros de Salud para agilizar la atención de los pacientes afectados con COVID19 persistente, promesa que, a fecha de hoy no se ha cumplido.

También los pacientes con este tipo de dolencia han solicitado la creación de una consulta específica de rehabilitación, aprovechando las que ya existen en los hospitales aragoneses, petición que también les ha sido denegada desde el Departamento de Sanidad, alegando que ya están recibiendo esa atención. Según la propia Asociación, en la actualidad son muy pocos los pacientes Long COVID que logran acceder a estas consultas de fisioterapia cardiorespiratoria, a pesar de que cada vez se hace más patente que una rehabilitación individualizada y monitorizada contribuye a mejorar la calidad de vida de los pacientes que padecen COVID19 persistente.

Por todo lo expuesto, el Grupo Parlamentario Popular presenta la siguiente

PROPOSICIÓN NO DE LEY

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a constituir en nuestra comunidad autónoma, antes de que concluya el presente año 2022:

1. Una Unidad de Referencia para pacientes Covid persistente integrada por equipos multidisciplinares, que permitan el abordaje, el tratamiento y la atención integral de los pacientes afectados.
2. La creación de la figura de Coordinador «Long Covid» entre los Centros de Salud, para agilizar la atención a los pacientes con COVID19 persistente.
3. La habilitación de una consulta específica de rehabilitación, aprovechando las ya existentes en los Hospitales de nuestra Comunidad Autónoma, para que los pacientes con Covid persistente pueda recibir una rehabilitación individualizada y monitorizada que contribuya a mejorar su calidad de vida.

Zaragoza, 6 de junio de 2022.

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 199/22, sobre la atención a la dependencia.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Ciudadanía y Derechos Sociales ha admitido a trámite la enmienda presentada por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 199/22, sobre la atención a la dependencia, publicada en el BOCA núm. 213, de 5 de mayo de 2022, cuyo texto se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE CIUDADANÍA Y DERECHOS SOCIALES:

Los Diputados de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 199/22, sobre la atención a la dependencia.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

En el texto de la Proposición no de Ley, sustituir «mejorar» por «continuar mejorando».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 6 de junio de 2022.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Enmiendas presentadas a la Proposición no de Ley núm. 259/22, sobre el Centro de Salud de Cuarte de Huerva.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Sanidad ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) y por los GG.PP. Socialista, Podemos Equo Aragón, Chunta Aragonesista y Aragonés a la Proposición no de Ley núm. 255/22, sobre el Centro de Salud de Cuarte de Huerva, publicada en el BOCA núm. 220, de 31 de mayo de 2022, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

ENMIENDA NÚM. 1

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley 259/22, sobre el Centro de Salud de Cuarte de Huerva, presentada por el G.P. Popular.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Incluir el centro de salud de Cuarte de Huerva en el plan de infraestructuras sanitarias con la dotación presupuestaria necesaria.
2. Sustituir inmediatamente las bajas laborales de todos los centros de salud y reforzar los centros de salud que presenten una lista de espera superior a tres días.
3. Estudiar en el seno del Comité de Ordenación Sanitaria la creación de la Zona Básica de Salud de Cuarte de Huerva y elaborar un informe con las conclusiones de la posición adoptada».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

En Zaragoza, a 8 de junio de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

ENMIENDA NÚM. 2

A LA MESA DE LA COMISIÓN DE SANIDAD:

Los Diputados de los Grupos Parlamentarios abajo firmantes, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formulan la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley número 259/22, sobre el centro de salud de Cuarte de Huerva.

ENMIENDA DE MODIFICACIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente:

«1. Las Cortes de Aragón acuerdan mostrar su preocupación por el servicio de atención sanitaria público en la localidad de Cuarte de Huerva, y trasladar a las instituciones públicas implicadas la necesidad de adoptar cuantas medidas se consideren más oportunas para mejorar la actual situación.

2. Las Cortes de Aragón acuerdan trasladar al Ayuntamiento de Cuarte de Huerva la necesidad de ejecutar, a la mayor brevedad posible, la partida presupuestaria municipal disponible, habilitando nuevos espacios adicionales, para dotar al consultorio médico de mayor número de consultas, en lugar donde ahora se presta este servicio público.

3. Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que se proceda a ofertar las vacantes de profesionales sanitarios, para su cobertura a la mayor brevedad, y estudiar el aumento de la plantilla de profesionales, previniendo el aumento poblacional del municipio».

MOTIVACIÓN

Se considera más adecuado.

Zaragoza, 9 de junio de 2022.

El Portavoz del G.P. Socialista
VICENTE GUILLÉN IZQUIERDO
El Portavoz del G.P. Podemos Aragón
IGNACIO ESCARTÍN LASIERRA
El Portavoz del G.P. Chunta Aragonesista
JOAQUÍN ANTONIO PALACÍN ELTORO
El Portavoz del G.P. Aragonés
JESÚS GUERRERO DE LA FUENTE

Enmienda presentada a la Proposición no de Ley núm. 264/22, sobre la adopción de medidas urgentes para aumentar la seguridad de los profesionales sanitarios en su entorno de trabajo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

Al amparo de lo establecido en el artículo 273.4 del Reglamento de la Cámara, la Mesa de la Comisión de Sanidad ha admitido a trámite las enmiendas presentadas por la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida Aragón (G.P. Mixto) a la Proposición no de Ley núm. 264/22, sobre la adopción de medidas urgentes para aumentar la seguridad de los profesionales sanitarios en su entorno de trabajo, publicada en el BOCA núm. 222, de 8 de junio de 2022, cuyos textos se insertan a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LA COMISION DE SANIDAD:

La Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, al amparo de lo establecido en el artículo 273 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente enmienda a la Proposición no de Ley 264/22, sobre la adopción de medidas urgentes para aumentar la seguridad de los profesionales sanitarios en su entorno de trabajo, presentada por el G.P. Vox en Aragón.

ENMIENDA DE SUSTITUCIÓN

Sustituir el texto de la Proposición no de Ley por el siguiente;

«Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a:

1. Monitorizar la eficacia de las medidas adoptadas en la promoción, prevención, respuesta y apoyo ante las agresiones, así como establecer nuevas estrategias que incrementen la eficacia de las mismas.
2. Evaluar las variables contenidas en el registro de agresiones en la comunidad autónoma de Aragón que permita mejorar la prevención de las agresiones.
3. Desarrollar el Plan Estratégico contra la violencia».

MOTIVACIÓN

Por considerarlo más oportuno.

Zaragoza, a 8 de junio de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

3.1.3. RECHAZADAS

3.1.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 33/22, sobre la sanidad rural en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2022, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 33/22, sobre la sanidad rural en Aragón, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y publicada en el BOCA núm. 190, de 2 de febrero de 2022.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 215/22, sobre medidas sobre el IRPF para atenuar el impacto de la inflación sobre las familias y la economía.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2022, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 215/22, sobre medidas sobre el IRPF para atenuar el impacto de la inflación sobre las familias y la economía, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 214, de 10 de mayo de 2022.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por la Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial de la Proposición no de Ley núm. 229/22, sobre la inclusión de la hostelería en la ampliación de plazo de los créditos ICO dentro del Proyecto de Ley de medidas de respuesta a las consecuencias de la guerra de Ucrania.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2022, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 229/22, sobre la inclusión de la hostelería en la ampliación de plazo de los créditos ICO dentro del Proyecto de Ley de medidas de respuesta a las consecuencias de la guerra de Ucrania, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 216, de 18 de mayo de 2022.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por la Comisión de Sanidad de la Proposición no de Ley núm. 264/22, sobre la adopción de medidas urgentes para aumentar la seguridad de los profesionales sanitarios en su entorno de trabajo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Sanidad, en sesión celebrada el día 10 de junio de 2022, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 264/22, sobre la adopción de medidas urgentes para aumentar la seguridad de los profesionales sanitarios en su entorno de trabajo, presentada por el G.P. VOX en Aragón y publicada en el BOCA núm. 222, de 8 de junio de 2022.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 10 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Rechazo por la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública de la Proposición no de Ley núm. 267/22, sobre la reducción del impuesto de hidrocarburos y del impuesto sobre la electricidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública, en sesión celebrada el día 6 de junio de 2022, ha rechazado la Proposición no de Ley núm. 267/22, sobre la reducción del impuesto de hidrocarburos y del impuesto sobre la electricidad, presentada por el G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs) y publicada en el BOCA núm. 222, de 8 de junio de 2022.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 6 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.2. INTERPELACIONES

3.2.1. EN TRAMITACIÓN

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2022, ha admitido a trámite las Interpelaciones que figuran a continuación, presentadas por los distintos Grupos Parlamentarios.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de acuerdo con lo establecido en el artículo 254.3 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Interpelación núm. 74/22, relativa a la política general en dinamización de servicios ferroviarios en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Ortas Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda relativa a la política general en dinamización de servicios ferroviarios en Aragón, para su tramitación ante el Pleno de esta Cámara.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el anteproyecto de la Ley de dinamización del Medio Rural, en su capítulo V, en lo referente a la movilidad y más concretamente, en el artículo 70, con referencia a la movilidad y el transporte dice en su punto segundo:

“Se promoverá un servicio ferroviario adaptado a las necesidades de la población garantizando las relaciones ferroviarias declaradas como obligación del servicio público”.

Desde el Gobierno de Aragón, a través de los presupuestos de la comunidad autónoma, se han venido subvencionando mediante convenios con RENFE Viajeros. Actualmente existen varios servicios subvencionados entre Caspe y Fayón y entre Zaragoza y Binéfar.

A una solicitud de información de este Grupo Parlamentario, la Consejería de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda respondió:

Actualmente se trabaja para suscribir con RENFE Viajeros el contrato para el mantenimiento del servicio de trenes de media distancia de pasajeros en el ámbito de la Comunidad Autónoma para el ejercicio 2022.

Existen más acciones encaminadas a mejorar las infraestructuras ferroviarias como el convenio suscrito por el Gobierno de Aragón, de 14 de junio de 2021, para la rehabilitación, gestión y desarrollo del área ferroviaria de la estación de ferrocarril de Canfranc.

La competencia de proponer y ejecutar la política en materia de inversiones ferroviarias es de competencia estatal pero sí, que en materia de servicios ferroviarios, el Gobierno de Aragón destina importantes cantidades de sus presupuestos de la comunidad autónoma y tiene una vocación clara de su intención dinamizadora, como demuestra

sus intenciones en el anteproyecto de Ley citado anteriormente. Todo esto debe estar regulado por un horizonte y una idea clara.

Por todo ello, este Grupo Parlamentario, presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de dinamización de los servicios ferroviarios?

Zaragoza, a 2 de junio de 2022.

El Diputado
CARLOS ORTAS MARTÍN
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

Interpelación núm. 75/22, relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de seguridad ciudadana.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

José Antonio Lagüens Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales la siguiente Interpelación relativa a política general del Gobierno de Aragón en materia de seguridad ciudadana.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Los recientes datos sobre el incremento de la criminalidad en Aragón con relación al mismo periodo en el año anterior han generado preocupación e inquietud que se agrava en el medio rural por su peculiaridad.

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general del Gobierno de Aragón en materia de seguridad ciudadana?

Zaragoza, 6 de junio de 2022.

El Diputado
JOSÉ ANTONIO LAGÜENS MARTÍN
V.º B.º
La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Interpelación núm. 76/22, relativa a la política general en materia de asistencia sanitaria, con especial referencia a la implantación de la telemedicina.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Doña Susana Gaspar Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en los artículos 252 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula la siguiente Interpelación a la Consejera de Sanidad relativa a la política general en materia de asistencia sanitaria, con especial referencia a la implantación de la telemedicina.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La pandemia sufrida por la COVID-19 ha puesto en evidencia los déficits que los actuales modelos de atención sanitaria, algunos de los cuales fueron diseñados en los años 80, tienen en relación a las necesidades y afecciones sanitarias que vive la población actual. Al mismo tiempo, obligo tanto a los profesionales como a los usuarios a adoptar nuevas formas de relacionarse de manera acelerada, a través de la consulta telefónica.

Las nuevas tecnologías son unas herramientas que han llegado para hacer la vida más fácil a los ciudadanos, y bien utilizadas suponen potentes herramientas de comunicación que facilitan la cercanía y la apertura de los servicios a los ciudadanos, a la vez que suponen una gran herramienta que permite acercar los servicios, especialmente en

una Comunidad Autónoma como Aragón, con un alto grado de despoblación y de dispersión, y con un importante número de municipios que se encuentran ubicados en los entornos rurales.

Además, también pueden aportar importantes beneficios en la práctica médica, facilitar la coordinación entre diferentes niveles asistenciales, así como facilitar y mejorar la formación y la práctica clínica.

Desde Ciudadanos, somos partidarios de la utilización de las nuevas tecnologías a fin de acercar la sanidad a la población y como importante herramienta de colaboración.

Por lo expuesto, esta diputada presenta la siguiente

INTERPELACIÓN

¿Cuál es la política general de su departamento en materia de asistencia sanitaria, con especial referencia a la implantación de la telemedicina en los servicios sanitarios?

Zaragoza, 6 de junio de 2022.

La Diputada
SUSANA GASPAR MARTÍNEZ
V.º B.º
El Portavoz
DANIEL PÉREZ CALVO

3.3. MOCIONES

3.3.2. EN TRAMITACIÓN

3.3.2.1. EN PLENO

Moción núm. 16/22, dimanante de la Interpelación núm. 71/22 relativa a la política del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda en materia de vivienda.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2022, ha admitido a trámite la Moción núm. 16/22, dimanante de la Interpelación núm. 71/22, relativa a la política del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda en materia de vivienda, formulada por el G.P. Popular para su tramitación en Pleno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 273.3 del Reglamento de la Cámara, las señoras y señores Diputados y los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas a esta moción hasta veinticuatro horas antes de la hora fijada para el comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo establecido en el artículo 258 del Reglamento de las Cortes de Aragón y dimanante de la Interpelación núm. 71/22, relativa a la política general del Departamento de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda en materia de vivienda, formulada por el Diputado Joaquín Juste Sanz, presenta para su debate y votación en el Pleno la siguiente

MOCIÓN

Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón a que refuerce con los medios necesarios, tanto materiales, técnicos, como humanos, la Dirección General de Vivienda y las Direcciones Provinciales de Huesca, Zaragoza y Teruel, para resolver de forma urgente las convocatorias de ayudas al alquiler de vivienda para el año 2021.

Zaragoza, 6 de junio de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

3.3.3. RECHAZADAS

3.3.3.2. EN COMISIÓN

Rechazo por la Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento de la Moción núm. 15/22, dimanante de la Interpelación núm. 67/22, relativa a la política general del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento respecto al fomento del sistema aragonés de I+D+i

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Comisión de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, en sesión celebrada el día 9 de junio de 2022, ha rechazado la Moción núm. 15/22, dimanante de la Interpelación núm. 67/22, relativa a la política general del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento respecto al fomento del sistema aragonés de I+D+i, presentada por el G.P. Popular y publicada en el BOCA núm. 220, de 31 de mayo de 2022.

Se ordena la publicación de este acuerdo en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 9 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.4. PREGUNTAS

Propuesta de Pregunta de iniciativa ciudadana relativa a la candidatura aragonesa para los Juegos Olímpicos de Invierno 2030, remitida por D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés, CEA).

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2022, ha admitido a trámite la propuesta de Pregunta de iniciativa ciudadana relativa a la candidatura aragonesa para los Juegos Olímpicos de Invierno 2030, remitida por D. Patricio Oschlies Serrano (Colectivo Emigrante Aragonés, CEA), que figura a continuación, en virtud de lo establecido en los artículos 266 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo 266 del Reglamento de la Cámara, la Mesa ha acordado su traslado a los Grupos Parlamentarios y ha ordenado su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 8 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.4.1. PARA RESPUESTA ORAL

3.4.1.1. EN PLENO

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2022, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta oral en Pleno.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 476/22, relativa al incumplimiento por parte de Aragón del pacto en materia de incentivos para los profesionales sanitarios en centros del Servicio Aragonés de Salud de difícil cobertura.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al incumplimiento por parte de Aragón del pacto en materia de incentivos para los profesionales sanitarios en centros del Servicio Aragonés de Salud de difícil cobertura.

ANTECEDENTES

El día 11 de agosto de 2017, el Boletín Oficial de Aragón publicaba la Resolución de 10 de junio de 2017, por la que se resolvía la publicación del pacto de la Mesa Sectorial de Sanidad en materia de incentivos para los profesionales sanitarios en centros del Servicio Aragonés de Salud de difícil cobertura. Sin embargo, dicho pacto no se está cumpliendo.

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que el Departamento de Sanidad no está cumpliendo con lo acordado en pacto en materia de incentivos para los profesionales sanitarios en centros del Servicio Aragonés de Salud de difícil cobertura?

Zaragoza, 31 de mayo de 2022.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 478/22, relativa al convenio de mediación suscrito con el CGPJ.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Beatriz García González, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta sobre el convenio de mediación suscrito con el CGPJ.

ANTECEDENTES

El servicio público de Justicia debe ser capaz de ofrecer a la ciudadanía la vía más adecuada para gestionar su problema. En unos casos será la vía exclusivamente judicial, pero en muchos otros será la vía consensual la que ofrezca la mejor opción. La elección del medio más adecuado de solución de controversias aporta calidad a la Justicia y reporta satisfacción al ciudadano. En este contexto cobra importancia para la resolución de procedimientos ya iniciados la llamada mediación intrajudicial, e igualmente la previa a cualquier acción judicial, la llamada mediación extrajudicial.

En nuestra Comunidad Autónoma y, en el ejercicio de las competencias que la misma ostenta en materia de justicia, se suscribió nuevo convenio con el CGPJ a fin de promover la mediación asumiendo el Gobierno de nuestra CCAA determinados compromisos.

El citado convenio fue suscrito el 14 de Mayo de 2021. Habiendo transcurrido ya un año desde dicha firma, se hace preciso valorar las actuaciones que, en base a los compromisos adquiridos, se han realizado por parte del Gobierno de la CCAA, en particular a través de la Consejería de Presidencia y la correspondiente Dirección General de Justicia .

Ante esta situación, esta diputada realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones se han llevado a cabo por parte de su Consejería en cumplimiento del convenio sobre mediación suscrito con el CGPJ?

Zaragoza, 1 de junio de 2022.

La Diputada
BEATRIZ GARCÍA GONZÁLEZ

Pregunta núm. 479/22, relativa a tasas de reposición de profesores de matemáticas.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Beatriz Acín Franco, Diputada del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a tasas de reposición de profesores de matemáticas.

ANTECEDENTES

Primaria, Secundaria y Bachillerato se están quedando sin profesores de matemáticas.

Las matemáticas son un instrumento poderoso para ejercer la ciudadanía de una forma crítica. Para ejercer la libertad como ciudadanos necesitamos las matemáticas, pues cuánto más capaz se es de analizar con rigor las situaciones que se nos presentan y aislar los problemas, se es más difícil de engañar. Sin embargo, lograr comprender las matemáticas necesita de un profesorado con verdadero conocimiento en la materia.

Respecto al máster universitario de profesorado, especialidad en Matemáticas, ha habido un descenso de matrículas respecto al curso anterior. Las plazas ofertadas fueron 23 para 100 solicitudes de admisión. No obstante, debe tenerse en cuenta que para acceder al mencionado máster, basta con tener titulación universitaria finalizada o bien credencial de homologación/declaración de equivalencia a Grados, es decir, no se exige haber cursado la carrera universitaria de Matemáticas para poder acceder.

Esta situación conlleva que se esté estudiando la posibilidad de que las clases las impartan profesionales que no son de esta rama de conocimiento, pero con la condición de que hayan pasado por una formación complementaria.

La cuarta revolución industrial, en la que internet y las tecnologías de la información son la clave, no se entendería sin los matemáticos, que reciben ofertas laborales sin haber terminado sus estudios. A los empleadores no solo les interesan los conocimientos de los matemáticos, sino su capacidad para resolver problemas, aunque no estén relacionados directamente con su ámbito de trabajo. Han desarrollado mucho el pensamiento analítico y tienen una gran habilidad para adaptarse.

Es por ello que desde las instituciones deben redoblar los esfuerzos para tratar que los estudiantes del Grado de matemáticas valoren la opción de la docencia como una alternativa viable de vida y de crecimiento profesional.

Por ello, esta Diputada plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno de Aragón para promover la vía de la docencia entre los estudiantes que han finalizado la carrera universitaria de matemáticas?

Zaragoza, 1 de junio de 2022.

La Diputada
BEATRIZ ACÍN FRANCO

Pregunta núm. 480/22, relativa a las ayudas a la movilidad de los investigadores predoctorales.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Pilar Gayán Sanz, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las ayudas a la movilidad de los investigadores predoctorales.

ANTECEDENTES

En la Orden CUS/692/2022, de 19 de mayo, se convocan subvenciones de fomento de la movilidad de personal investigador predoctoral en formación para el año 2022. Estas ayudas pretenden sufragar los gastos de movilidad de los investigadores contratados al amparo de las convocatorias de subvenciones destinadas a la contratación de personal investigador predoctoral en formación del Departamento de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, en centros de investigación y universidades aragonesas al amparo de las convocatorias 2016-2020; 2017-2021 y 2018-2022. Sin embargo, como posibles beneficiarios de dicha convocatoria se excluye a los investigadores de las tres últimas convocatorias de contratación de personal investigador del departamento: las de 2019-2023, 2020-2024 y 2021-2025.

Por todo ello, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos que han llevado a la Consejería de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento a excluir como beneficiarios de las ayudas de movilidad a los investigadores predoctorales de las tres últimas convocatorias del departamento?

Zaragoza, 2 de junio de 2022.

La Diputada
PILAR GAYÁN SANZ

Pregunta núm. 483/22, relativa al punto limpio fijo de Pedrola.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Ramiro Domínguez Bujeda, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa al punto limpio fijo de Pedrola.

ANTECEDENTES

Un punto limpio, también llamado punto verde, es una instalación dedicada a la recogida y catalogación de los residuos que producen los ciudadanos.

La Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, recoge como competencia municipal en su artículo 25 la gestión de los residuos, debiendo prestar, en todo caso, conforme al artículo 26, el servicio de recogida de residuos. Por su parte, la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, atribuye a los municipios en su artículo 42 la protección del medio ambiente, la recogida y tratamiento de residuos así como la protección de la salubridad pública y como servicios municipales obligatorios en el artículo 44 la recogida, transporte y eliminación de residuos urbanos.

No obstante, la Comarca de Ribera Alta del Ebro asumió la gestión de residuos sólidos urbanos en virtud de acuerdo de delegación de competencias adoptado en el Pleno del Ayuntamiento de Pedrola en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2016, como Punto Limpio Comarcal, y ello en virtud del Decreto Legislativo 1/2006, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Comarcalización de Aragón, según el cual las comarcas podrán ejercer la competencia en los servicios de recogida y tratamiento de residuos urbanos.

Según el mencionado Convenio, el acuerdo se adopta con el fin utilizar de forma más racional las instalaciones y optimizar al máximo los recursos. Sin embargo, esa racionalización en el uso de la instalación no se da en la actualidad.

Según la guía de puntos limpios de Aragón publicada por el Gobierno de Aragón en julio del pasado año, la instalación dispondrá de un horario de apertura al público adaptado a las necesidades de los usuarios potenciales, con la finalidad de facilitar su utilización. Para facilitar la afluencia de usuarios, se recomienda que la instalación permanezca abierta al público en horarios compatibles con el horario laboral y durante algún día del fin de semana o festivo.

Actualmente el punto limpio se encuentra abierto de Lunes a viernes de 15-18h y los sábados de 9-13h. Estos horarios dificultan la posibilidad de los habitantes de la comarca de acudir al mismo, lo que está suponiendo el abandono de residuos en caminos próximos a dicha instalación y el incumplimiento de los objetivos recogidos en la mencionada Ordenanza, concretamente en su artículo 3.

Es cierto que la competencia en materia de residuos es municipal, pero es deber de todas las instituciones velar por la protección del medio ambiente y de la salubridad pública, protección que no se está dando debido a las escasas horas de apertura del punto limpio comarcal.

Por ello, este Diputado plantea la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas va a tomar el Gobierno de Aragón para solucionar el problema de residuos sólidos en Pedrola provocado por la incompatibilidad del horario de apertura del Punto Limpio Comarcal ubicado en dicho municipio?

Zaragoza, 2 de junio de 2022.

El Portavoz Adjunto
RAMIRO DOMÍNGUEZ BUJEDA

Pregunta núm. 484/22, relativa a Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Anayet-Partacua.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno de las Cortes, la siguiente Pregunta relativa a Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de Anayet-Partacua.

ANTECEDENTES

En el año 2005 la Federación Aragonesa de Montañismo (FAM) llevó a cabo una campaña para declarar el Parque Natural de Anayet y proteger el magnífico conjunto medioambiental de alta montaña pirenaica que conecta el Parque Nacional de los Pirineos en Francia con el Plan de Ordenación de los Recursos Naturales de los Valles, Fago, Aisa y Borau, contribuyendo a la creación de un corredor ecológico que se extiende hacia la reserva de la Biosfera de Ordesa-Viñamala y el núcleo montado de Partacua-Telera y Tendeñera.

El Decreto 223/2006, de 7 de noviembre, del Gobierno de Aragón, inició el procedimiento de aprobación del Plan de Ordenación de los Recursos Naturales (PORN) de Anayet-Partacua y creó un Consejo consultivo y de participación, como el instrumento fundamental para armonizar la conservación de la biodiversidad y de los recursos naturales y el aprovechamiento ordenado de los recursos.

El ámbito del Plan inicialmente suponía una superficie de 23.569 hectáreas, incluyendo un conjunto de sistemas ecológicos de elevada riqueza en biodiversidad, singularidad y representatividad.

El propio decreto reconocía que los Valles del Aragón y de Tena constituyen dos de las zonas con un mayor desarrollo turístico del Pirineo Aragonés. Las instalaciones de deporte invernal unido a las actividades que giran en torno a ellas, provocan una afección sobre el medio que es necesario regular para mantener el valor de los elementos naturales.

En su artículo 4 se establecía que durante la tramitación del Plan, no podrán realizarse actos que supongan una transformación sensible de la realidad física y biológica, que pueda llegar a hacer imposible o dificultar de forma importante la consecución de los objetivos del mismo, y hasta que se produzca la aprobación definitiva del PORN, no podrá otorgarse ninguna autorización, licencia o concesión, sin informe favorable del Departamento de Medio Ambiente, que habilite para diversas y numerosas construcciones y actividades como instalaciones e infraestructuras deportivas y turísticas, líneas eléctricas o de comunicaciones y cualquier cambio de uso urbanístico.

Como consta en la página Web de la Red de Espacios Naturales Protegidos del Gobierno de Aragón, el PORN de Anayet-Partacua continúa "en trámite".

En 2007 FAM y Gobierno de Aragón firman convenio para desarrollar proceso de participación en la elaboración del PORN, cuya memoria con los resultados del proceso se presentaron en el año 2010.

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Aragón concluir el documento técnico para la aprobación definitiva del PORN de Anayet-Partacua?

Zaragoza, a 2 de junio de 2022.

El Diputado
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 485/22, relativa a las medidas para paliar los retrasos en el pago de las ayudas al alquiler.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Carlos Ortas Martín, Diputado del Grupo Parlamentario Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), de acuerdo con lo establecido en el artículo 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a las medidas para paliar los retrasos en el pago de las ayudas al alquiler.

ANTECEDENTES

Recientemente el Gobierno de Aragón se ha visto obligado a marcar una fecha, otoño de 2022, para abonar las ayudas al alquiler de 2021. A pesar de los contratos de colaboración con seis entidades para el asesoramiento en

los trámites de esta convocatoria: (Kairós, las fundaciones Federico Ozanam, Rey Ardid y El Tranvía, la Asociación de Promoción Gitana y Amasol).

La Directora General de Vivienda, Sr. Verónica Villagrasa en una comparecencia en la Comisión de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda reconoció las dificultades que afronta el departamento «por la complejidad de las convocatorias» y reclamó una mayor dotación de personal en el departamento.

Finalmente fueron más de 11.000 las solicitudes presentadas aunque no todas serán válidas, corresponderán a registros incompletos o se denegarán al no cumplir los requisitos exigidos en la convocatoria, que salió publicada en el boletín oficial el pasado mes de septiembre.

Los funcionarios siguen instruyéndolas porque este trabajo administrativo no se puede externalizar, como advirtió la Intervención. Parte del problema es que su tramitación se hace por concurrencia competitiva, por lo que es necesario revisar todas las peticiones para fijar el baremo y posteriormente pagar. Las ayudas cubrirán hasta el 50% de la renta pagada entre noviembre de 2020 y septiembre de 2021.

La medida 141 de la Estrategia Aragonesa para la Recuperación Social y Económica debido al Covid-19 decía, incrementar la dotación de personal en la Dirección General de Vivienda para hacer frente al parón de los expedientes anteriores y a los que previsiblemente vendrán como consecuencia de la COVID-19.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Gobierno de Aragón incrementar el personal en la Dirección General de Vivienda o que medidas tiene previsto implementar para solucionar los retrasos en el pago de las ayudas al alquiler?

Zaragoza, 2 de junio de 2022.

El Diputado
CARLOS ORTAS MARTÍN

Pregunta núm. 487/22, relativa a al establecimiento de incentivos para la función tutorial que ejercen los facultativos respecto a los MIR.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.ª Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al establecimiento de incentivos para la función tutorial que ejercen los facultativos respecto a los MIR.

ANTECEDENTES

Muchos facultativos asisten, voluntaria y gratuitamente, a los estudiantes MIR, en una función tutorial y colaborativa, para su formación, y les ayudan a lo largo del proceso que dura esta.

PREGUNTA

¿Tiene previsto el Departamento de Sanidad implementar complementos retributivos para los facultativos que ejercen como tutores o colaboradores MIR?

Zaragoza, 3 de junio de 2022.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 488/22, relativa a los nuevos Centros de asistencia integral a víctimas de violencia en la comunidad autónoma.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Cristina Sainz Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los nuevos Centros de asistencia integral a víctimas de violencia en la comunidad autónoma.

ANTECEDENTES

En el marco del proyecto 22 «Plan de choque para la economía de los cuidados y refuerzo de las políticas de inclusión», de la política palanca 8 «Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo» del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, el Plan «España te protege (III)-Creación de servicios de atención integral 24 horas a víctimas de violencia sexual», el Instituto Aragonés de la Mujer (IAM) ha anunciado que pondrá en marcha, en breve, tres centros de crisis 24 horas, uno por provincia, para la atención de casos de violencia sexual.

PREGUNTA

¿Cuál es el motivo por el que el Gobierno de Aragón se niega a contestar sobre la ubicación y descripción de personal destinado a la atención de los nuevos centros de asistencia integral 24 horas a víctimas de violencia de género, así como a facilitar el estudio sobre la valoración y necesidades de la implantación de estos centros?

Zaragoza, 3 de junio de 2022.

La Diputada
ANA CRISTINA SAINZ MARTÍNEZ

Pregunta núm. 489/22, relativa a los criterios utilizados para fijar la distribución de los fondos por comarcas a través de los convenios financiados con el Plan Corresponsables.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Cristina Sainz Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los criterios utilizados para fijar la distribución de los fondos por comarcas a través de los convenios financiados con el Plan Corresponsables.

ANTECEDENTES

El Instituto Aragonés de la Mujer ha suscrito convenios con 28 de las 33 Comarcas Aragonesas con el objeto de la puesta en marcha y gestión de las actuaciones previstas en el "Plan Corresponsables", programa impulsado por el Ministerio de Igualdad con el objetivo de poner en marcha una bolsa de trabajo de cuidados que den servicio a familias con hijos.

PREGUNTA

¿Cuál es el motivo por el que el Gobierno de Aragón se niega a contestar sobre cuáles han sido los criterios utilizados por el Gobierno de Aragón, para fijar la distribución de los fondos por Comarcas así como el número de personas contratadas a través de la bolsa de trabajo de cuidados del Instituto Aragonés de la Mujer?

Zaragoza, 2 de junio de 2022.

La Diputada
ANA CRISTINA SAINZ MARTÍNEZ

Pregunta núm. 490/22, relativa a los informes de Intervención General sobre la existencia de crédito suficiente en el Capítulo I de personal del ejercicio 2022.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Cristina Sainz Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Hacienda y Administración Pública, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los informes de Intervención General sobre la existencia de crédito suficiente en la Capítulo I de personal del ejercicio 2022.

ANTECEDENTES

El artículo 34 de la Ley 4/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Aragón para el ejercicio 2021 establece que, con carácter mensual, la Intervención General de la Comunidad Autónoma

de Aragón emitirá un informe sobre la ejecución del gasto de personal de los Departamentos y de los Organismos Autónomos, en el que "se pondrán de relieve las posibles desviaciones respecto de las previsiones manifestadas por los departamentos y organismos autónomos y se hará la proyección sobre la existencia de crédito suficiente en el capítulo I hasta el final del ejercicio". Este grupo parlamentario ha solicitado copia de dichos informes.

Hasta ahora, tras varias quejas presentadas, el Gobierno de Aragón no ha aportado la copia de los informes de Intervención General sobre la existencia de crédito suficiente en el capítulo I de personal de la Comunidad Autónoma.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el motivo por el que el Gobierno de Aragón se niega a entregar copia de los informes emitidos por la Intervención General de la Comunidad Autónoma de Aragón sobre la existencia de crédito suficiente en el capítulo I de Personal?

Zaragoza, 3 de junio de 2022.

La Diputada
ANA CRISTINA SAINZ MARTÍNEZ

Pregunta núm. 491/22, relativa al Plan Integral de política de Juventud.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Ana Cristina Sainz Martínez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al Plan Integral de política de Juventud

ANTECEDENTES

Este grupo parlamentario quiere conocer los pasos realizados por el Gobierno de Aragón a la hora de coordinar los mecanismos y herramientas para coordinar y planificar las políticas de juventud de todos los Departamentos del Gobierno de Aragón.

Hasta ahora, tras varias quejas presentadas, el Gobierno de Aragón no ha facilitado copia del plan Integral de política de Juventud de Aragón.

PREGUNTA

¿Cuál es el motivo por el que el Gobierno de Aragón se niega a entregar la copia del Plan Integral de política de Juventud?

Zaragoza, 3 de junio de 2022.

La Diputada
ANA CRISTINA SAINZ MARTÍNEZ

Pregunta núm. 492/22, relativa al acondicionamiento de las instalaciones de la Oficina Comarcal Agroambiental de Boltaña.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Romero Santolaria, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al acondicionamiento de las instalaciones de la Oficina Comarcal Agroambiental de Boltaña.

ANTECEDENTES

La Oficina Comarcal Agroalimentaria de Boltaña tiene su sede y viene desarrollando sus funciones desde hace años en un edificio municipal cedido por el Ayuntamiento, prestando servicio a los habitantes de los 19 municipios que conforman la Comarca del Sobrarbe.

A la antigüedad de las instalaciones, así como a la dificultosa y compleja distribución de los despachos para prestar unos servicios adecuados, se une la imposibilidad de acceso a las instalaciones para las personas con movilidad reducida.

Desde hace años el Ayuntamiento de Boltaña viene mostrando su voluntad de buscar soluciones a este problema sin obtener respuesta positiva por parte del Gobierno de Aragón.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuándo tiene previsto el Gobierno de Aragón realizar las obras necesarias para acondicionar las instalaciones de la Oficina Comarcal Agroambiental de Boltaña?

Zaragoza, 6 de junio de 2022.

El Diputado
ANTONIO ROMERO SANTOLARIA

Pregunta núm. 494/22, relativa a las políticas desarrolladas para combatir el invierno demográfico de nuestra comunidad.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a las políticas desarrolladas para combatir el invierno demográfico de nuestra comunidad.

ANTECEDENTES

Una de las conclusiones apuntadas en el Informe anual del Justicia de Aragón sobre Infancia y Adolescencia alerta de que continúa el descenso de población de niños y adolescentes. Tal y como se plasma en la gráfica de la pirámide poblacional, el contraste entre las 13.915 personas de doce años, a las 8.808 nacidas en 2020, lo que supone una disminución de 36,7%. A esto hay que añadir que es el segundo año consecutivo que la población aragonesa de menos de un año baja de 10.000 niños, dato significativo por lo que supondría una tendencia consolidada y con repercusiones a futuro, y que de hecho ya incide en la situación de la infancia en Aragón. Si se toma como referencia la población en los últimos 18 años en Aragón, se observa unos ligeros incrementos y descensos entre los años 2002 a 2010, pero a partir de ahí, se produce una disminución constante de población menor de 18 años, como lo confirman el número de niños menores de 12 años; y a partir de ahí se da una descenso constante de población.

PREGUNTA

¿Qué políticas se están desarrollando para combatir el invierno demográfico de nuestra comunidad?

Zaragoza, 6 de junio de 2022.

El Diputado y Portavoz Adjunto del G.P. Vox en Aragón
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

Pregunta núm. 498/22, relativa a las dificultades de cursar la materia de religión en bachillerato el próximo curso escolar.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. David Arranz Ballesteros, Portavoz Adjunto del Grupo Parlamentario de Vox en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa las dificultades de cursar la materia de religión en bachillerato el próximo curso escolar.

ANTECEDENTES

Según las últimas noticias de prensa, la Asociación Profesional de Profesores de Religión en Centros llevará ante la Justicia el currículo de bachillerato al considerar que "discrimina y castiga al alumnado de esta materia con más horas lectivas y sin una materia alternativa rompiendo la igualdad del horario de los estudiantes".

En declaraciones a la prensa el consejero de Educación, Cultura y Deporte, al respecto de la polémica señaló que "hay complicaciones con la asignatura de Religión" de 1º de Bachillerato y esto "no puede condicionar un currículo". Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué medidas va a impulsar su departamento para garantizar, el próximo curso escolar, la no discriminación de aquellos alumnos que elijan cursar la asignatura de religión en bachillerato?

Zaragoza, a 6 de junio de 2022.

El Diputado y Portavoz Adjunto del G.P. Vox en Aragón
DAVID ARRANZ BALLESTEROS

Pregunta núm. 499/22, relativa al programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en pymes y grandes empresas del sector industrial.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D. Marta Fernández Martín, Diputada del Grupo Parlamentario de VOX en Aragón, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al programa de ayudas para actuaciones de eficiencia energética en pymes y grandes empresas del sector industrial.

ANTECEDENTES

Las ayudas económicas otorgadas para actuaciones de eficiencia energética en pymes y grandes empresas del sector industrial de Aragón se ampliaron en 10 millones de euros, hasta alcanzar los 20,5 millones de euros. Sin embargo la cantidad ampliada ha resultado ineficiente para cubrir la demanda de ayudas ya existente.

Por lo expuesto, esta Diputada formula la siguiente

PREGUNTA

¿Qué gestiones se están realizando desde su departamento para ampliar el programa de ayudas a las pymes y a la industria aragonesa y en qué plazo podrán estar disponibles?

Zaragoza, 6 de junio de 2022.

La Diputada del G.P. Vox en Aragón
MARTA FERNÁNDEZ MARTÍN

Pregunta núm. 500/22, relativa a la gestión de los fondos REACT.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Derechos Sociales y Ciudadanía, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a la gestión de los fondos REACT

ANTECEDENTES

Hemos sido informados de una modificación presupuestaria de los fondos REACT de 2.566.719 euros. Por todo ello, presentamos la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál va a ser el destino de dicha cantidad que se incorpora al presupuesto del IASS?

En Zaragoza, 6 de junio de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 501/22, relativa a las actuaciones frente al Long Covid en Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno de la Cámara, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones frente al Long Covid en Aragón.

ANTECEDENTES

Varios miembros de la Junta directiva de la Asociación Long COVID Aragón mantuvieron una reunión con el Sr. José María Abad, Director General de Asistencia Sanitaria del Gobierno de Aragón, y la Dra. Esther Del Corral, médico internista del Hospital Royo Villanova y asesora política, el pasado lunes 23 de mayo de 2022, sin llegar a ningún acuerdo para los enfermos de COVID19 persistente o Long COVID en nuestra comunidad autónoma, sumando ya 26 meses de letargo institucional, según denuncia dicha asociación.

Entre las conclusiones de dicha reunión, se manifestó que Aragón se quedaría sin Unidad de COVID19 Persistente, a pesar de las dos PNL votadas en las Cortes de Aragón en junio y noviembre de 2021, de la aprobación de otra PNL para la revisión del protocolo de Atención a los pacientes COVID19 persistente en la Comisión de Sanidad del pasado día 4 de febrero de 2022, así como de las recomendaciones de El Justicia de Aragón aceptadas por el Departamento de Sanidad, dejando a los afectados sin una asistencia sanitaria adecuada.

Por todo ello presentamos la siguiente

PREGUNTA

¿Qué valoración se hace de la atención de las personas con Covid persistente en Aragón?

En Zaragoza, 6 de junio de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 502/22, relativa a la implementación de los Fondos MRR Energía.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGON:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la implementación de los Fondos MRR Energía.

PREGUNTA

¿Cuál es el motivo por el que el Consejero de Industria no ha enviado a estas Cortes la información relativa a las acciones, programas, proyectos, inversiones y/o convocatorias públicas de subvenciones que se han financiado o se van a financiar con fondos MRR Energía?

Zaragoza, 6 de junio de 2022.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 503/22, relativa al informe de la Airef sobre financiación de la Universidad de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Pilar Gayán Sanz, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Ciencia, Universidad y Sociedad del Conocimiento, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa al informe de la Airef sobre financiación de la Universidad de Zaragoza.

PREGUNTA

¿Cuál es el contenido del informe de la Airef sobre la financiación de la Universidad de Zaragoza y porque no se ha remitido la información a esta Cámara?

Zaragoza, 6 de junio de 2022.

La Diputada
PILAR GAYÁN SANZ

Pregunta núm. 504/22, relativa a los contratos ofertados en los hospitales periféricos.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

M.º del Mar Vaquero Perianez, Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en el artículo 35.2 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los contratos ofertados en los hospitales periféricos.

PREGUNTA

¿Cuáles son los motivos por los que desde el Departamento de Sanidad no se ha contestado a la solicitud de información 510/22, referente a los 321 contratos ofertados en el año 2021 para los denominados hospitales periféricos de Aragón?

Zaragoza, 6 de junio de 2022.

La Portavoz
M.º DEL MAR VAQUERO PERIANEZ

Pregunta núm. 505/22, relativa a los fondos REACT-EU.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Vicepresidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los fondos REACT-EU.

PREGUNTA

¿Cuál es el importe de los Fondos REACT-EU que le corresponden a la CA de Aragón para el ejercicio 2021 y para el ejercicio 2022 y que le han sido comunicados por El Gobierno de España al Gobierno de Aragón y, cuál es el motivo por el que el Vicepresidente del Gobierno de Aragón no ha enviado esta información?

Zaragoza, 6 de junio de 2022.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 506/22, relativa a los fondos MRR Energía.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los fondos MRR Energía.

PREGUNTA

¿Cuál es el importe de los Fondos MRR Energía que le corresponden a la CA de Aragón para el ejercicio 2021 y para el ejercicio 2022 y que le han sido comunicados por la correspondiente conferencia sectorial y, cuál es el motivo por el que el Consejero de Industria no ha facilitado esta información?

Zaragoza, 6 de junio de 2022.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 507/22, relativa a los importes ingresados por el Gobierno de España correspondientes a los Fondos MRR Energía.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Industria, Competitividad y Desarrollo Empresarial, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a los importes ingresados por el Gobierno de España correspondientes a los Fondos MRR Energía.

PREGUNTA

¿Cuál es el importe de los Fondos MRR ENERGÍA ingresados por el Gobierno de España hasta el 31 de diciembre de 2021 y, cuál es el motivo por el que el Consejero de Industria no ha enviado esta información?

Zaragoza, 6 de junio de 2022.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 508/22, relativa a la implementación de los fondos REACT-EU.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Vicepresidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la implementación de los fondos REACT-EU.

PREGUNTA

¿Cuál es el motivo por el que el Vicepresidente del Gobierno de Aragón no ha enviado a estas Cortes la información relativa a las acciones, programas, proyectos, inversiones y/o convocatorias públicas de subvenciones que se han financiado o se van a financiar con fondos REACT-EU?

Zaragoza, 6 de junio de 2022.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

Pregunta núm. 509/22, relativa a la implementación de los fondos Next Generation.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Carmen María Susín Gabarre, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Vicepresidente del Gobierno de Aragón, para su respuesta oral ante el Pleno, la siguiente Pregunta relativa a la implementación de los fondos Next Generation.

PREGUNTA

¿Cuál es el motivo por el que el Vicepresidente del Gobierno de Aragón no ha enviado a estas Cortes la información relativa a las inversiones que se han financiado o se van a financiar con fondos Next Generation?

Zaragoza, 6 de junio de 2022.

La Diputada
CARMEN MARÍA SUSÍN GABARRE

3.4.1.4. RETIRADAS

Retirada de la Pregunta núm. 242/22, relativa a la extensión de la telemedicina en Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Diputada Sra. Gaspar Martínez, del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), ha procedido a retirar su Pregunta núm. 242/22, relativa a la extensión de la telemedicina en Aragón, formulada a la Consejera de Sanidad, para su respuesta oral ante el Pleno y publicada en el BOCA núm. 203, de 22 de marzo de 2022.

Se ordena la publicación de esta retirada en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón.

Zaragoza, 8 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.4.2. PARA RESPUESTA ESCRITA

3.4.2.1. PREGUNTAS FORMULADAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2022, ha admitido a trámite las Preguntas que figuran a continuación, formuladas por las señoras y señores Diputados para su respuesta escrita.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 261.5 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Pregunta núm. 474/22, relativa a la constitución de la Fundación de apoyo a la autonomía y capacidades de las personas de Aragón.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Con-

sejera de Ciudadanía y Derechos Sociales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la constitución de la Fundación de apoyo a la autonomía y capacidades de las personas de Aragón.

ANTECEDENTES

La memoria económica del Proyecto de creación de la Fundación de apoyo a la autonomía y capacidades de las personas de Aragón hace una referencia somera al análisis de la composición de la plantilla que se propone, ya que refiere "puesto que es objeto de desarrollo específico en otro documento del expediente"

En la plantilla propuesta inicial, la previa al "Acuerdo de traspaso efectivo de funciones", es decir, al inicio de actividades de la fundación, no se incluye el puesto de Dirección Gerencia ni la Coordinación del Servicio de Información y Asesoramiento.

Algo llamativo ya que es la misma plantilla que se propone para el primer y segundo ejercicio de la actividad de la Fundación y se recoge explícitamente que "Las transferencias del IASS corresponderán al 100% de los gastos en el primer ejercicio de actividad de la nueva entidad, durante el cual, como se ha expuesto, no habrá ningún incremento respecto a los costes actuales asumidos por el IASS en estos conceptos".

Para el área social se propone un equipo total de 27 profesionales, técnicos TS o Educadores Sociales, del cual 16 deberían estar seleccionados en la fase inicial y de las que tres plazas son las coordinadoras de trabajo social de las tres provincias. Por lo que el equipo básico de atención directa constaría de 13 profesionales y que suponen un profesional menos de los registrados en la plantilla actual, profesionales que en estos momentos no llegan a atender las necesidades de las personas tuteladas y es que con la propuesta quedaría una ratio de 123 personas por cada profesional de atención directa.

La propuesta de Área Jurídica se compone de cuatro plazas de jurídico a la que sumar el Coordinador de dicha área. Pero en la propuesta inicial solo se prevé además del coordinador, la contratación de un jurídico en Zaragoza que dará asesoramiento a todo Aragón y se incluye un contrato de "servicios técnicos jurídicos, del que ahora se carece y que es una demanda inaplazable".

Por todo lo cual se presenta la siguiente

PREGUNTA

¿En qué documento del expediente se hace un desarrollo específico de análisis de composición de la plantilla?
 ¿Cuánto supone presupuestariamente la Dirección Gerencia y la Coordinación del Servicio de Información y Asesoramiento al año? ¿Dicho coste en el presupuesto se financiará con la transferencia directa del IASS? ¿Qué ratio de personas a su cargo se propone para las profesionales del área social? ¿Qué labores no puede abordar el área jurídica que requiere de la subcontratación de servicios técnicos jurídicos?

¿Qué profesionales llevarán a cabo el servicio de orientación y asesoramiento a particulares y profesionales?

En Zaragoza, a 30 de mayo de 2022.

El Portavoz
 ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 475/22, relativa al Centro de Salud de Zuera y sus limitaciones presupuestarias.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

D.º Ana Marín Pérez, Diputada del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 264 y 265 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Sanidad, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al Centro de Salud de Zuera y sus limitaciones presupuestarias.

ANTECEDENTES

En el Plan de Infraestructuras Sanitarias del Gobierno de Aragón 2016-2019, consta, como obra nueva y dotada de 2.300.000 euros, la construcción de un nuevo Centro de Salud en la localidad de Zuera. Sin embargo, preguntado el Gobierno a través de la correspondiente solicitud de información (616/22), por el Departamento se contesta que no se ha podido llevar a cabo dicha obra por limitaciones presupuestarias.

En su virtud, se formula la siguiente

PREGUNTA

¿En base a qué cálculo se presupuestó para el Centro de Salud de Zuera la cantidad de 2.300.000 euros?
 ¿Fue una cantidad aleatoria, sin base presupuestaria, y a sabiendas el propio Gobierno de que no contaba con dicha cantidad para hacer frente a su compromiso?

¿En qué partida presupuestaria concreta y año, de los Presupuestos del Gobierno de Aragón, se ha visto reflejada esa partida, o nunca se llegó a presupuestar?

Zaragoza, 31 de mayo de 2022.

La Diputada
ANA MARÍN PÉREZ

Pregunta núm. 477/22, relativa a corregir el desequilibrio en la distribución del alumnado de 1.º ESO, curso 2022-23, entre los dos IES de Ejea de los Caballeros.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a corregir el desequilibrio en la distribución del alumnado de 1.º ESO, curso 2022-23, entre los dos IES de Ejea de los Caballeros.

ANTECEDENTES

El Pleno del Ayuntamiento de Ejea del 9 de mayo de 2022 aprobó una moción por unanimidad en la que se instaba a apoyar los acuerdos del Consejo Escolar sobre la adscripción del alumnado de primaria a secundaria en los institutos del municipio y trasladar esta cuestión al Departamento para que se haga efectiva.

El acuerdo del consejo escolar al que se hace referencia y que se acordó el 8 de febrero de 2022, señala:

1. Se cumpla la normativa de ratios especificada en el Decreto 51/2021, de 7 de abril, del Gobierno de Aragón, siendo de 27 alumnos /alumnas por aula, y por lo tanto, se proceda a la baremación para reequilibrar de manera igualitaria la asignación de alumnado a los dos institutos de educación secundaria de Ejea.

2. Se cumplan los compromisos acordados entre este órgano de participación y el Departamento de Educación, Cultura y Deporte recogidos en el acta de reunión de fecha 8 de febrero de 2018.

A pesar de estas actuaciones el Departamento, en respuesta recibida el 31 de mayo sigue considerando que no es necesaria la baremación:

“Las solicitudes de adscripción del alumnado, para el curso 2022 - 2023, han sido 54 solicitudes al IES Cinco Villas y 88 solicitudes al IES Reyes Católicos.

En la actualidad, antes del procedimiento de escolarización de junio y por tanto de conocer definitivamente los repetidores, la previsión notificada por los centros indica 11 repetidores en el I.E.S Cinco villas y 4 repetidores en el I.E.S Reyes Católicos en primero de la E.S.O.

Con las cifras indicadas en el apartado anterior, y a falta de las solicitudes del proceso de escolarización, la Comisión de Garantías consideró la opción de no baremar, de esta forma todos los alumnos podrán ir al centro solicitado, respetando la normativa indicada y teniendo en cuenta que existen los recursos suficientes para ello y además están aprovechados de manera adecuada para que la educación sea equitativa y eficaz, sin reducción de la oferta de grupos”.

No entendemos por qué se ha mantenido la adscripción desequilibrada del alumnado a pesar del acuerdo adoptado por el Consejo Escolar y qué papel cumplen estos órganos de participación en la gestión del departamento.

Por todo ello se realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Qué papel cumple el Consejo Escolar cuando sus decisiones y acuerdos no son tomadas en cuenta por el Departamento? ¿Superar la ratio de 27 por aula es garantizar educación equitativa y eficaz? ¿Cómo se corregirá que todo el alumnado de incorporación tardía se reparta si uno de los centros supera ya la ratio? ¿Qué valor se dan a las mociones aprobadas por el propio Ayuntamiento y que luego se ignoran? ¿Quién conforma la Comisión de Garantías? ¿Por qué se prioriza la elección de centro sobre el reparto equilibrado de alumnado?

En Zaragoza, a 31 de mayo de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 481/22, relativa a las actuaciones de eficiencia energética en los colegios de Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Con-

sejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a las actuaciones de eficiencia energética en los colegios de Zaragoza.

ANTECEDENTES

La eficiencia energética es una medida necesaria con un amplio consenso que se complementa con la instalación de paneles solares en edificios que propicie su autoconsumo y la reducción de emisiones de carbono en línea con las medidas impulsadas contra el cambio climático.

El presupuesto de educación de 2022 contempla una partida de 600.000 euros a cargo de los fondos UE-REACT para "Mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad medioambiental de los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón".

Por otro lado, el Ayuntamiento de Zaragoza, plantea instalar placas solares en los centros educativos de su propiedad pero el concejal responsable ha informado que esta actuación no está siendo permitida por el departamento de educación. Los colegios y escuelas infantiles son espacios en los que habita el futuro y por ello es doblemente importante hacer efectiva la necesaria colaboración y cooperación entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza para llevar a cabo estas medidas.

Además, la Ley de Capitalidad de 2017 recoge en su artículo 39: "El Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza firmarán un Convenio marco de colaboración en el ámbito educativo que deberá ser acordado, previamente a su aprobación por ambas administraciones, en el seno del Consejo Bilateral de Capitalidad", que todavía no se ha formalizado. El pleno del Ayuntamiento de Zaragoza aprobó una moción en este sentido en mayo de 2022.

Por todo ello se realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Qué actuaciones y en qué centros se han llevado a cabo con la partida de "mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad medioambiental de los centros educativos de la Comunidad Autónoma de Aragón"? ¿Qué motivos lleva al departamento a no permitir al Ayuntamiento de Zaragoza que instale placas solares en los edificios de los centros escolares que son de su propiedad? ¿Qué motivos han llevado a qué todavía siga pendiente de formalizar el Convenio marco de colaboración en el ámbito educativo? ¿Qué áreas y actuaciones deberían incluirse dentro de ese convenio marco?

En Zaragoza, a 2 de junio de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 482/22, relativa a la fecha de ejecución de las obras urgentes del IES José Manuel Blecua, Zaragoza.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la fecha de ejecución de las obras urgentes del IES José Manuel Blecua, Zaragoza.

ANTECEDENTES

El Departamento de Educación responde a una pregunta del diputado Álvaro Sanz sobre las obras de mejora necesarias en el IES José Manuel Blecua de Zaragoza.

El Departamento indica que las obras que requieren mayor prontitud en su desarrollo (impermeabilización de cubiertas, carpinterías y ventanales de pasillos y goteras en gimnasio y aula de tecnología), cuyo importe asciende a 288.000 €, se acometerán en la medida de la disponibilidad presupuestaria, a cargo de los fondos de eficiencia energética.

Creemos que estas obras, en realidad, deberían ser consideradas como urgentes y proceder a su ejecución por la vía de urgencia, puesto que los espacios afectados no pueden ser utilizados en la práctica escolar, por las afecciones y la peligrosidad que representan.

El Departamento indica la necesidad de actuar en estas deficiencias "con prontitud", pero no establece ninguna fecha ni ningún tope temporal. Se limita a informar de que se acometerán con cargo a fondos de eficiencia energética "en la medida de la disponibilidad presupuestaria".

Disponibilidad que también nos preocupa ya que la partida referida es de 600.000 euros para todo Aragón y esta actuación que debería haberse recogido como inversiones en los centros ya construidos tiene una partida también escueta de 400.000 euros para la provincia de Zaragoza donde se incluye también necesidades de mobiliario.

Hacer esta afirmación de carácter general, en muchos casos, es no decir nada y no adquirir compromisos. Y la realidad es que el estado de deterioro de lo indicado por Educación es real, es impropia de un centro educativo, atenta a la dignidad de un Servicio Público y requiere de una intervención urgente.

Por todo ello se realiza la siguiente

PREGUNTA

¿En qué fecha concreta tiene previsto el Departamento de Educación intervenir con urgencia en la mejora de las deficiencias identificadas (impermeabilización de cubiertas, carpinterías y ventanales de pasillos y goteras en gimnasio y aula de tecnología), en el IES José Manuel Blecua de Zaragoza? ¿Cómo se planifica la necesidad de mejoras urgentes en los centros ya edificados para que se acondicione una partida en los presupuestos que permita su abordaje?

En Zaragoza, a 2 de junio de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 486/22, relativa a la parcela de la calle Margarita Xirgú, de Zaragoza, cedida en 1991 al Ministerio de Defensa para viviendas militares.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula a la Consejera de Presidencia y Relaciones Institucionales, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la parcela de la calle Margarita Xirgú, de Zaragoza, cedida en 1991 al Ministerio de Defensa para viviendas militares.

ANTECEDENTES

La Diputación General de Aragón propietaria de un solar en la Calle Margarita Xirgú de Zaragoza lo cedió en 1994 al Ministerio de Defensa. Más concretamente, el acuerdo se suscribió hace 16 años entre la DGA y el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas (INVIFAS), buscaba la edificación de viviendas en régimen de protección para militares. De este modo los 4.800 metros cuadrados servirían para la construcción de 120 viviendas. A cambio los donatarios, en este caso el INVIFAS, se comprometía a la construcción de estas viviendas en cuatro años, compromiso que evidentemente incumplió al llegar a 1999 sin la edificación realizada.

Precisamente en 1999, el 21 de abril, el Departamento de Presidencia y relaciones Institucionales, dictó una orden publicando un nuevo acuerdo de colaboración con el Instituto para la Vivienda de las Fuerzas Armadas por el cual se revocan parte de las donaciones de otras parcelas por incumplimiento de plazo, pero conservando de forma inexplicable la parcela de la calle Margarita Xirgú, de Zaragoza, y esta vez, además libre de obligaciones y plazos.

El solar lleva doce años parado cuando la ley hablaba claramente de la obligación de construir y cabe señalar que existen numerosas carencias en el barrio como centro de especialidades médicas o centro de día y que ese solar paralizado, como ya hemos indicado, desde hace doce años podría dar solución a una parte de ellas.

La Comisión Institucional de las Cortes de Aragón, en abril de 2010, instó al Gobierno de Aragón a dirigirse al Ministerio de Defensa para que, una vez realizadas las actuaciones comprobatorias y los efectos de la donación formalizada, se solicitase la reversión de los citados terrenos.

Con el fin de cumplir las obligaciones indicadas en el Convenio de Colaboración entre el extinto INVIFAS y el Instituto del Suelo y la Vivienda de Aragón (ISVA) de 1999, referidos al destino final del solar cedido, la Secretaría de Estado de Defensa sacó a concurso la enajenación de éste, para la construcción de "viviendas militares".

La realidad es que hoy en la actualidad no se ha procedido a la construcción de las viviendas que justificaron la cesión de la propiedad de la DGA.

Por todo lo cual se presentan las siguientes

PREGUNTAS

- ¿Qué trámites se llevaron a cabo para solicitar la reversión de los citados terrenos al Ministerio de Defensa?
- ¿Cuál es la opinión de los servicios jurídicos en cuanto a las posibilidades de resolución del convenio de cesión y su consiguiente devolución de la titularidad del suelo a la administración autonómica?
- ¿Tiene interés el Gobierno de Aragón en reclamar la ejecución del objeto del citado convenio de cesión de la parcela de la calle Margarita Xirgú, de Zaragoza y poder impulsar allí políticas propias de vivienda?

En Zaragoza, a 3 de junio de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 493/22, relativa al cese del Secretario General del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Antonio Romero Santolaria, Diputado del Grupo Parlamentario Popular, de acuerdo con lo establecido en los artículos 259 y 262 del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al cese del Secretario General del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental.

ANTECEDENTES

Mediante Decreto 71/2022, de 18 de mayo, del Gobierno de Aragón, se dispone el cese de D. Ángel García Córdoba como Secretario General del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental, del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Por lo expuesto, este Diputado formula la siguiente

PREGUNTA

¿Cuál es el motivo por el que se ha cesado al Secretario General del Instituto Aragonés de Gestión Ambiental?

Zaragoza, 6 de junio de 2022.

El Diputado
ANTONIO ROMERO SANTOLARIA

Pregunta núm. 495/22, relativa al modelo de gestión de los comedores escolares de los centros de Infantil-Primaria.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al modelo de gestión de los comedores escolares de los centros de Infantil-Primaria.

ANTECEDENTES

En respuesta del Consejero de Educación al Diputado de las Cortes de Aragón Álvaro Sanz, a finales de diciembre de 2022, sobre la licitación de los comedores escolares, le indica que desde el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón se ha estado valorando un nuevo modelo de gestión con objeto de mejorar tanto la organización como el funcionamiento del servicio complementario de comedor escolar en los centros docentes públicos no universitarios.

Sabemos que dicho cambio de modelo necesita de una serie de cambios normativos que están en estudio de cara a poder implementarlo.

Y aunque se ha publicado la nueva guía de comedores escolares en febrero de este año, cuyo contenido tiene carácter de recomendación, el capítulo referido a gestión de comedores es fundamentalmente descriptivo aunque muestra la variedad de modalidades de comedor escolar que presenta nuestra comunidad que requeriría un análisis para priorizar e impulsar el mejor modelo.

Por todo ello se realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Qué conclusiones extrae el Departamento de Educación, sobre su valoración de un nuevo modelo de gestión de los comedores escolares, con objeto de mejorar la organización y el funcionamiento de este servicio? ¿Tiene previsto hacer públicas esas valoraciones? ¿Cuándo?

¿Qué cambios normativos son necesarios acometer para poder impulsarlo? ¿Qué plazos se prevén para poderlo llevar a cabo?

¿Se ha llevado a cabo una comparativa entre modelos de gestión actuales de cara a impulsar aquel modelo de gestión con mayor calidad?

En Zaragoza, a 6 de junio de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 496/22, relativa a la licitación de los comedores escolares de los centros de Infantil-Primaria.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa a la licitación de los comedores escolares de los centros de Infantil-Primaria.

ANTECEDENTES

En respuesta del consejero de Educación al diputado de las Cortes de Aragón, Álvaro Sanz, a finales de diciembre de 2022, sobre la licitación de los comedores escolares, le indica que la fecha en la que tiene previsto el Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón la licitación del servicio de comedores escolares es el mes de enero de 2022, para estar adjudicado el servicio en abril de 2022.

Aunque se planteaba que se estaba estudiando un nuevo modelo de gestión que estaba retrasando la licitación, sabemos que dicho cambio de modelo necesita de una serie de cambios normativos que requieren de más tiempo por lo que se ha trabajado un pliego para la nueva licitación.

Las nuevas adjudicaciones se suelen acompañar para que den inicio tras un periodo vacacional para que se pueda organizar y hacer la transición necesaria sin que afecte al servicio.

No habiéndose realizado la gestión que indica el consejero de Educación, y en atención a la importancia que supone que el servicio de comedores esté adjudicado de manera definitiva, y no provisional y urgente, como ha ocurrido hasta ahora, parece necesario que el Departamento de Educación explique la situación del asunto y las razones por las que no se ha cumplido el compromiso del consejero.

Por todo ello, se realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Por qué razones no se ha cumplido el compromiso del Departamento de Educación, de tener licitado y adjudicado de manera definitiva el servicio de comedores escolares de los centros de Infantil y Primaria en el mes de abril de 2022?

¿En qué fecha tiene previsto el Departamento de Educación que se publique la licitación? ¿En qué fecha se plantean que las nuevas empresas adjudicatarias asuman la gestión de los comedores?

En Zaragoza, a 6 de junio de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

Pregunta núm. 497/22, relativa al seguimiento de los comedores escolares.

A LA MESA DE LAS CORTES DE ARAGÓN:

Álvaro Sanz Remón, Portavoz de la Agrupación Parlamentaria de Izquierda Unida de Aragón-Grupo Mixto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 259 y siguientes del Reglamento de las Cortes de Aragón, formula al Consejero de Educación, Cultura y Deporte, para su respuesta escrita, la siguiente Pregunta relativa al seguimiento de los comedores escolares.

ANTECEDENTES

El Protocolo de 30 de abril de 2019, de seguimiento y evaluación de la calidad de la prestación del servicio de comedor escolar y de vigilancia y atención al alumnado en los Centros Públicos de Educación Infantil y Primaria y en los Centros de Educación Especial de la Comunidad Autónoma de Aragón, refleja la constitución, atribuciones y funciones de la Comisión del Servicio de Comedor Escolar.

En dicho protocolo también se recoge que desde el Departamento de Educación se impulsará la realización de controles nutricionales específicos a menús seleccionados al azar, así como que al final de cada curso lectivo se hará una reunión de examen y evaluación con el Servicio Provincial correspondiente sobre la gestión de las distintas empresas contratadas y, en particular, sobre las actuaciones de calidad, de control sanitario y nutricional indicados.

También dicho protocolo incluye las labores de seguimiento del centro educativo y el procedimiento ante necesidades o carencias constatadas que notificara a los servicios provinciales.

Por último, dentro del Plan Autonómico de Control de la Cadena Alimentaria en Aragón, implementado por el Departamento de Sanidad, se desarrolla un Programa de control de los menús escolares enfocado a garantizar que, el suministro de la oferta alimentaria en todos los centros docentes autorizados por el Departamento competente en

materia de Educación, ya sean públicos, concertados o privados, sea variada y adecuada a las necesidades nutricionales de los alumnos.

Por eso, más de 25 AMPAs de centros públicos de Infantil-Primaria, apoyadas por FAPAR y otros colectivos, han presentado una queja al Justicia de Aragón, relativa al modelo de gestión de los comedores escolares por parte de las empresas de catering.

Entre numerosas cuestiones que plantean, consideran que el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente del Gobierno de Aragón debería tener mayor implicación en el control de los alimentos, así como en la toma de muestras para el control sanitario y nutricional de los menús, realizando una supervisión regular.

Por todo ello, se realiza la siguiente

PREGUNTA

¿Cuántas Comisiones del Servicio de Comedor Escolar están funcionando en nuestra comunidad distribuidas por provincias? ¿Cuántos controles nutricionales específicos a menús seleccionados al azar ha realizado el departamento este curso escolar distribuidos por provincias? ¿Podría desarrollarse esta actuación de control en colaboración con el Departamento de Agricultura? ¿Se emitirá un informe con las conclusiones de las reuniones de final de curso con cada servicio provincial sobre las actuaciones hechas en comedores? ¿Cómo se lleva a cabo la coordinación con el Programa de control de los menús escolares de Sanidad?

En Zaragoza, a 6 de junio de 2022.

El Portavoz
ÁLVARO SANZ REMÓN

3.4.2.2. RESPUESTAS

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón de las respuestas escritas a distintas Preguntas, conforme figuran a continuación.

Zaragoza, 8 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Respuesta escrita de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo a la Pregunta núm. 350/22, relativa a la plataforma logística de Tamarite de Litera (BOCA núm. 210, de 27/04/2022).

¿Cuál es la situación administrativa de dicho proyecto (Plataforma Logística de Tamarite de Litera) y los plazos previstos para el inicio y ejecución de las obras?

Desde el Departamento de Economía, Planificación y Empleo hemos procedido exclusivamente a realizar la tramitación de la Declaración de Interés Autonómico solicitada por la promotora.

Al tratarse de un Plan de Interés General de Aragón, corresponde al promotor privado formular y presentar ante el departamento competente en materia de ordenación del territorio, los distintos documentos que hayan de integrar el Plan o Proyecto de Interés General de Aragón de conformidad con lo previsto en el artículo 41 TRLOTA.

Al tratarse de un promotor privado, se desconoce el estado en que se encuentra la preparación de la documentación que debe integrar el mencionado PIGA y, por tanto, la previsión de inicio de las obras. La solicitud de tramitación del PIGA no se debe presentar ante este departamento de Economía, Planificación y Empleo sino ante el de Vertebración del Territorio, Movilidad y Vivienda.

¿Cuál es la inversión prevista para la creación de la plataforma logística de Tamarite de Litera?

Según las cifras que figuran en la Memoria Explicativa presentada junto con la solicitud formulada por la mercantil PONENTIA LOGISTICS, S.A., la inversión económica total prevista para la construcción de toda el área logística intermodal se calcula en 350 millones de euros.

Zaragoza, a 19 de mayo de 2022.

La Consejera de Economía, Planificación y Empleo
MARTA GASTÓN MENAL

Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 382/22, relativa a la falta de cobertura de las 2 plazas de administrativos en el IES de Utrillas (Teruel) (BOCA núm. 214, de 10/05/2022).

RESPUESTA

El IES Fernando Lázaro Carreter de Utrillas cuenta en plantilla con dos puestos de Personal de Servicios Administrativos:

- El puesto de jefatura de secretaría, fue adjudicada el viernes 27 de mayo, se encontraba vacante desde el 21 de marzo de 2022 por renuncia de la interesada. Dicho puesto se había ofrecido para cubrir en comisión de servicios de forma inmediata, sin presentarse candidatos al puesto.

- El puesto de auxiliar administrativo estuvo ocupado por un funcionario interino cubriendo la incapacidad temporal, vacaciones y licencia sin sueldo de otra funcionaria hasta el 5 de septiembre de 2021. Desde esa fecha se incorporó la titular de la plaza, sin embargo, el día 8 de ese mismo mes pasó de nuevo a situación de incapacidad temporal. Dicha plaza se ha ofertado en 5 ocasiones a la bolsa de personal interino sin éxito. El día 27 de mayo se ha vuelto a ofertar convocando a toda la lista de auxiliares administrativos.

En caso de no cubrirse la plaza, se ofertará a través de INAEM.

Zaragoza, a 1 de junio de 2022.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte
FELIPE FACI LÁZARO

Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 388/22, relativa a la plantilla orgánica del CRA Pablo A. Crespo de Aliaga (Teruel) (BOCA núm. 214, de 10/05/2022).

El Departamento de Educación, Cultura y Deporte tiene como objetivo mejorar la calidad de la educación; calidad que pasa por dotar a los centros docentes públicos de unas plantillas que permitan dar respuesta adecuada a las necesidades educativas previstas para cada curso escolar.

El Departamento de Educación ha concedido un cupo extraordinario: 0,5 de Educación Física itinerante y 0,5 de Música itinerante, lo que supone que el centro cuenta con 10,5 maestros y maestras para una matrícula de 49 alumnos y alumnas (en la actualidad 47 alumnos y alumnas).

Teniendo en cuenta la matrícula y los grupos autorizados, con medio cupo de maestros (0,5 Música) es suficiente para impartir los 60 minutos semanales del área de Música, tal como establece la Orden de 16 de junio de 2014, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueba el currículo de la Educación Primaria, ya que contempla que al área de Educación Artística le corresponde 120 minutos semanales, a distribuir equitativamente entre las áreas de Plástica y Música.

Esta plaza no tiene las horas suficientes de docencia de la especialidad de Música para ser completa, por tanto, no puede consolidarse en la plantilla orgánica del centro.

No obstante, el Departamento de Educación va a sacar 1 plaza de Música completa.

El CRA Pablo Antonio Crespo de Aliaga cuenta con una plaza de Pedagogía Terapéutica para atender a las necesidades de atención a la diversidad e inclusión educativa del centro, ya que solo cuentan con un alumno con necesidad específica de apoyo educativo.

La plantilla orgánica del CRA Pablo Antonio Crespo de Aliaga, publicada en la ORDEN ECD/244/2022, de 8 de marzo, por al que se determinan las plantillas de maestros para el curso 2022/2023, es adecuada para dar respuesta a la matrícula y las necesidades educativas del centro.

Zaragoza, 31 de mayo de 2022.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte
FELIPE FACI LÁZARO

Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 389/22, relativa a la finalización de las obras de ampliación del CEIP Ramón y Cajal de La Joyosa (BOCA núm. 214, de 10/05/2022).

El Director de las obras de ampliación del CEIP "LA JOYOSA" y, a solicitud del Servicio Provincial de Educación, informo:

1.- Que las obras dieron comienzo el día 08/11/2021, teniendo que haber terminado, según el acuerdo de adjudicación el día 19/01/2022.

2.- Que ante el retraso acumulado se le ha requerido al constructor en múltiples ocasiones un nuevo planing que recoja, con los medios reales de que disponga el constructor, la previsión de terminación de los trabajos. No habiendo tenido respuesta hasta el momento.

3.- Que el día 30 de marzo mantuvimos una reunión con el constructor y los Técnicos del Servicio Provincial de Educación en la que el constructor, además de exponer los motivos que justificaban el retraso, se comprometió a agilizar el ritmo de los mismos para conseguir terminar el presente curso escolar.

4.- Que los motivos por los que el constructor justifica los retrasos acumulados son debidos a circunstancias sobrevenidas ajenas a la obra, que de forma resumida son los siguientes:

- Las lluvias sufridas durante los trabajos de micropilotaje que retrasaron este trabajo.
- La aparición bajo el terreno en el que se implanta la edificación de instalaciones municipales de las que se desconocía la existencia y la ubicación exacta, lo que hizo que se hicieran los trabajos con mayor prudencia aumentando el plazo de ejecución

- El retraso en el suministro de algunos materiales, lo que supuso entre otros, cambiar de suministrador para el forjado de suelo de la planta baja y el estudio de una alternativa a los paneles prefabricados de la fachada, al resultar imposible conseguirlos en plazo. También se han producido retrasos en el suministro del hierro para el armado de la estructura de techo de la planta primera.

- La dificultad de encontrar mano de obra especializada.

5.- Que la obra ejecutada hasta el momento se considera que se ha realizado con suficiente calidad, no teniendo otra cosa que objetar al constructor que el retraso acumulado en la obra.

Zaragoza, 31 de mayo de 2022.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte
FELIPE FACI LÁZARO

Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 390/22, relativa a la planificación de espacios escolares para el curso 2022-23 en el CEIP Ramón y Cajal de La Joyosa (Zaragoza) (BOCA núm. 214, de 10/05/2022).

El CEIP Ramón y Cajal pasará de tener 6 aulas a 10 aulas cuando terminen las obras de ampliación, adecuado a las necesidades y según el Informe sobre los espacios que cuenta el CEIP Ramón y Cajal de La Joyosa (Zaragoza) y los que dispondrá al terminar sus obras de ampliación, firmado el 26 de mayo de 2022 por la Unidad de Proyectos y Obras.

Zaragoza, 31 de mayo de 2022.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte
FELIPE FACI LÁZARO

Respuesta escrita del Consejero de Educación, Cultura y Deporte a la Pregunta núm. 391/22, relativa a la disgregación de Colegios Rurales Agrupados (CRA) (BOCA núm. 214, de 10/05/2022).

El artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, establece que "la creación y supresión de centros públicos se efectuará por el Gobierno o por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma correspondiente en el ámbito de sus respectivas competencias".

Efectuado el traspaso de funciones y servicios en materia de enseñanza no universitaria de la Administración del Estado a la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón mediante el Real Decreto 1982/1998, de 18 de septiembre, corresponde a la Administración Autonómica la creación de los centros públicos de educación no universitaria.

El procedimiento de modificación de configuración de estos centros por desglose o desagregación se ha iniciado de oficio, visto el informe de la Inspección de Educación y la propuesta del Servicio Provincial de Educación, Cultura y Deporte correspondiente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación; la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación; el Reglamento Orgánico de las Escuelas de Educación Infantil y de los Colegios de Educación Primaria, aprobado por el Real Decreto 82/1996, de 26 de enero y demás normas de general aplicación.

Asimismo, se ha consultado al Consejo Escolar de Aragón sobre la nueva configuración jurídica de estos centros, de conformidad con el artículo 16.1 c) de la Ley 5/1998, de 14 de mayo, de los Consejos Escolares de Aragón.

En cuanto a la cuestión planteada, la modificación en la configuración de los centros se ha producido después del análisis de los datos de escolarización, así como de la previsión de exigencias educativas de la zona, en ningún caso es una cuestión de cambio de planteamiento de modelo de escolarización rural.

En todos los casos la desagregación planteada no tiene repercusiones negativas para ninguno de los centros, ni en materia de dotación de recursos, ni de organización o funcionamiento, ni por supuesto al alumnado de uno u otro centro.

En estos casos de acuerdo con los informes anteriormente mencionados no se observan trabas o dificultades añadidas ni de carácter pedagógico ni tampoco administrativo. Es más, esta situación sólo se ha previsto en casos en los que se pueda concluir que los centros resultantes pueden verse beneficiados en cuanto a su organización y funcionamiento.

Desde el punto de vista curricular, en los casos en los que se ha producido la desagregación ha quedado evidenciado que uno de los grandes beneficios es el hecho de que, al dotarle de identidad propia a una localidad, este nuevo centro puede elaborar su propio Proyecto Educativo del Centro y Proyecto Curricular del Centro, con lo que supone en cuanto al grado de concreción de ámbito educativo y curricular que tiende a ser más adecuado y ajustado a la realidad del centro.

Zaragoza, 31 de mayo de 2022.

El Consejero de Educación, Cultura y Deporte
FELIPE FACI LÁZARO

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 426/22, relativa al cribado poblacional de cáncer colorrectal en Aragón (BOCA núm. 218, de 25/05/2022).

El Departamento de Sanidad ya tiene en marcha desde hace años el Programa de detección precoz de cáncer de colon y recto, de ámbito poblacional.

Para poder utilizar los fondos MRR para mejorar los programas existentes es preciso realizar una serie de actividades antes de poder lanzar los concursos correspondientes y por tanto ejecutar las cuantías recibidas. Entre ellas están definir las prioridades en las áreas de desarrollo, realizar un análisis funcional de cada sistema y redactar los correspondientes pliegos de prescripciones técnicas. Esta es una labor que requiere tiempo y discusión al nivel técnico y que se está realizando en este momento, razón por la cual todavía no se ha llegado al punto de ejecutar los fondos recibidos.

Zaragoza, a 1 de junio de 2022.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPELLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 427/22, relativa al cribado poblacional de cáncer de cérvix en Aragón (BOCA núm. 218, de 25/05/2022).

El Departamento de Sanidad ya tiene en marcha desde hace años el Programa de detección precoz de cáncer de cérvix, de ámbito poblacional.

Para poder utilizar los fondos MRR para mejorar los programas existentes es preciso realizar una serie de actividades antes de poder lanzar los concursos correspondientes y por tanto ejecutar las cuantías recibidas. Entre ellas, están definir las prioridades en las áreas de desarrollo, realizar un análisis funcional de cada sistema y redactar los correspondientes pliegos de prescripciones técnicas. Esta es una labor que requiere tiempo y discusión al nivel técnico y que se está realizando en este momento, razón por la cual todavía no se ha llegado al punto de ejecutar los fondos recibidos.

Zaragoza, a 1 de junio de 2022.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPELLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 429/22, relativa a los motivos por los que el Servicio Aragonés de Salud no ha impuesto a la empresa Acciona ninguna sanción por el incumplimiento de las condiciones contempladas en el Pliego de condiciones para el Transporte Sanitario Urgente Terrestre de nuestra Comunidad Autónoma (BOCA núm. 218, de 25/05/2022).

Hasta la fecha se han impuesto, mediante tres Resoluciones de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud de fecha 13 de mayo de 2022, penalidades contractuales correspondientes a los periodos del segundo semestre de 2021, enero de 2022 y febrero de 2022.

Zaragoza, a 1 de junio de 2022.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

Respuesta escrita de la Consejera de Sanidad a la Pregunta núm. 449/22, relativa a los informes que elaboran los Servicios Jurídicos del Gobierno de Aragón (BOCA núm. 220, de 31/05/2022).

Los Servicios Jurídicos, al igual que otras unidades y servicios del Departamento, respondieron a la petición de información solicitada.

Es intrascendente si el título es "informe", "respuesta" o "aclaración", puesto que revisten un carácter interno y directo.

Zaragoza, a 3 de junio de 2022.

La Consejera de Sanidad
SIRA REPOLLÉS LASHERAS

3.5. COMPARENCIAS

3.5.1. DE MIEMBROS DEL GOBIERNO DE ARAGÓN

3.5.1.1. EN PLENO

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Economía, Planificación y Empleo ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la opinión que tiene el Gobierno de Aragón con respecto a la intención del Ministro Escrivá de elevar las cuotas de más de 750.000 autónomos, así como de si van a poner en marcha alguna línea de ayudas para el colectivo de los autónomos aragoneses.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero del Consejero de Educación, Cultura y Deporte.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Consejero de Educación, Cultura y Deporte ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre los proyectos desarrollados por el Departamento de Educación, Cultura y Deporte para el fomento de la cultura de la Formación Profesional Dual y sus resultados.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia del Consejero de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que el Sr. Consejero informe sobre la Propuesta del nuevo modelo operativo de prevención y extinción de incendios forestales y otras emergencias ambientales en el medio rural de Aragón.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante el Pleno, formulada a petición del G.P. Popular, al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre la situación de la Sanidad pública en nuestra comunidad autónoma.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

3.5.1.2. EN COMISIÓN

Solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 8 de junio de 2022, ha admitido a trámite la solicitud de comparecencia de la Consejera de Sanidad ante la Comisión de Sanidad, formulada a petición del G.P. Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía (Cs), al amparo del artículo 237.1 del Reglamento de la Cámara.

El objeto de esta comparecencia es que la Sra. Consejera informe sobre las medidas que va a adoptar el Departamento de Sanidad a fin de reducir las listas de espera de primera consulta de atención especializada, y el tiempo medio de espera.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 8 de junio de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

13. OTROS DOCUMENTOS

13.4. OTROS DOCUMENTOS

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 18 de mayo de 2022, por el que se aprueba la Política de Seguridad de la Información y Protección de Datos Personales para las Cortes de Aragón.

PRESIDENCIA DE LAS CORTES DE ARAGÓN

La Mesa de las Cortes de Aragón, en sesión celebrada el día 18 de mayo de 2022, vista la propuesta del jefe de Servicio de Informática y Nuevas Tecnologías, ha aprobado la Política de Seguridad de la Información y Protección de Datos Personales para las Cortes de Aragón, que se inserta a continuación.

Se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Aragón, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 del Reglamento de la Cámara.

Zaragoza, 18 de mayo de 2022.

El Presidente de las Cortes
JAVIER SADA BELTRÁN

Acuerdo de la Mesa de las Cortes de Aragón, de 18 de mayo de 2022, por el que se aprueba la Política de Seguridad de la Información y Protección de Datos Personales para las Cortes de Aragón

Contenido

1. APROBACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR
2. INTRODUCCIÓN
3. OBJETIVOS
 - 3.1. Objetivos de las Cortes de Aragón
 - 3.2. Objetivos de la política de seguridad de la información
4. PRINCIPIOS GENERALES
 - 4.1. Seguridad Integral
 - 4.2. Gestión de la seguridad basada en los riesgos
 - 4.3. Prevención
 - 4.4. Detección
 - 4.5. Respuesta
 - 4.6. Recuperación
 - 4.7. Líneas de defensa
 - 4.8. Reevaluación periódica y mejora continua
5. ALCANCE
6. REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
7. ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD
 - 7.1. Definición de roles de seguridad
 - 7.2. Proceso de toma de decisiones y coordinación
 - 7.3. Procedimiento de designación de personas
 - 7.4. Detalle de los roles
 - 7.4.1. Mesa de las Cortes de Aragón
 - 7.4.2. Comité de Seguridad de la Información
 - 7.4.3. Responsable de Seguridad
 - 7.4.4. Responsables del Servicio y de la Información (Jefes de Servicio o Responsables de área)
 - 7.4.5. Responsable del sistema (Técnico del Sistema de Seguridad)
 - 7.4.6. Delegado de Protección de Datos

Funciones:

- 7.5. Cooperación con autoridades
- 8. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL
- 9. GESTIÓN DE RIESGOS
- 10. DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
 - 10.1. Instrumentos de desarrollo
 - 10.2. Estructura General
 - 10.3. Sanciones previstas por incumplimiento
- 11. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN
 - 11.1. Clasificación de la información
- 12. OBLIGACIONES DEL PERSONAL
- 13. TERCERAS PARTES
- 14. MARCO NORMATIVO

1. APROBACIÓN Y ENTRADA EN VIGOR

El presente texto ha sido aprobado por Mesa de las Cortes de Aragón con fecha 18 de mayo 2022. Esta Política de Seguridad de la Información es efectiva desde dicha fecha y hasta que sea remplazada por una nueva Política, sin perjuicio de los cambios o modificaciones que se realicen sobre la misma.

2. INTRODUCCIÓN

Las Cortes de Aragón (en adelante, las Cortes o la Organización) depende de los sistemas TIC (Tecnologías de Información y Comunicaciones) para alcanzar sus objetivos. Estos sistemas deben ser administrados con diligencia, tomando las medidas adecuadas para protegerlos frente a daños accidentales o deliberados que puedan afectar a la disponibilidad, integridad o confidencialidad de la información tratada o los servicios prestados.

El objetivo de la seguridad de la información es garantizar la calidad de la información y la prestación continuada de los servicios, actuando preventivamente, supervisando la actividad diaria y reaccionando con presteza a los incidentes.

Los sistemas TIC deben estar protegidos contra amenazas de rápida evolución con potencial para incidir en la confidencialidad, integridad, disponibilidad, uso previsto y valor de la información y los servicios. Para defenderse de estas amenazas, se requiere una estrategia que se adapte a los cambios en las condiciones del entorno para garantizar la prestación continua de los servicios. Esto implica que todos los servicios o departamentos de las Cortes deben aplicar las medidas mínimas de seguridad exigidas por el Esquema Nacional de Seguridad, así como realizar un seguimiento continuo de los niveles de prestación de servicios, seguir y analizar las vulnerabilidades reportadas, y preparar una respuesta efectiva a los incidentes para garantizar la continuidad de los servicios prestados.

Los diferentes servicios o departamentos del Parlamento deben cerciorarse de que la seguridad TIC es una parte integral de cada etapa del ciclo de vida del sistema, desde su concepción hasta su retirada de servicio, pasando por las decisiones de desarrollo o adquisición y las actividades de explotación. Los requisitos de seguridad y las necesidades de financiación deben ser identificados e incluidos en la planificación, en la solicitud de ofertas, y en pliegos de licitación para proyectos de TIC.

3. OBJETIVOS

3.1. *Objetivos de las Cortes de Aragón*

Las Cortes de Aragón, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, promueven actividades y prestan servicios, tanto externos como internos, que contribuyen a satisfacer las necesidades y aspiraciones de las propias Cortes y de los ciudadanos que se relacionan con el Parlamento.

3.2. *Objetivos de la política de seguridad de la información*

Las Cortes de Aragón han establecido un marco de gestión de la seguridad de la información según lo establecido por el Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad, en el ámbito de la administración electrónica, reconociendo la información y los sistemas que la soportan como activos estratégicos.

Se establecen como objetivos generales en materia de seguridad de la información los siguientes:

1. Contribuir desde la gestión de la seguridad de la información a cumplir con la misión y objetivos establecidos por el Parlamento.
2. Sentar las bases sobre las cuales los empleados públicos y los ciudadanos puedan acceder a los servicios en un entorno de gestión seguro, anticipando sus necesidades, y preservando sus derechos
3. Garantizar el adecuado funcionamiento de las actividades de control, monitorización y mantenimiento de las infraestructuras e instalaciones generales, necesarias para la adecuada prestación de servicios, así como de la información derivada de su funcionamiento.

4. Disponer de las medidas de control necesarias para el cumplimiento de los requisitos legales que sean de aplicación como consecuencia de la actividad desarrollada, especialmente en lo relativo a la protección de datos de carácter personal y a la prestación de servicios a través de medios electrónicos.

5. Asegurar el acceso, integridad, confidencialidad, disponibilidad, autenticidad, trazabilidad de la información y la prestación continuada de los servicios, actuando preventivamente, supervisando la actividad diaria y reaccionando con presteza a los incidentes.

6. Proteger los recursos de información de las Cortes de Aragón y la tecnología utilizada para su procesamiento, frente a amenazas, internas o externas, deliberadas o accidentales, con el fin de asegurar el cumplimiento de la confidencialidad, integridad, disponibilidad, legalidad y confiabilidad de la información, a fin de garantizar la continuidad de los sistemas de información y minimizar los riesgos de daño.

4. PRINCIPIOS GENERALES

Todos los servicios y departamentos de las Cortes deben estar preparados para cumplir con sus objetivos utilizando sistemas de información, por lo que deben asegurar que se cumplen los siguientes principios básicos:

4.1. Seguridad integral

La seguridad de la información es un proceso integral del que forman parte todos los elementos técnicos, humanos, materiales y organizativos de las Cortes. En este sentido, se prestará la máxima atención a la formación y concienciación de las personas que intervienen en el proceso de seguridad y concretamente de los responsables en materia de seguridad, que deberán recibir formación específica.

La Organización formará e informará a todo su personal acerca de los deberes y obligaciones en materia de seguridad y garantizará que la atención, revisión y auditoría de los sistemas de seguridad se lleven a cabo por personal cualificado, bajo criterios de profesionalidad, exigiendo además que las organizaciones que le presten servicios cuenten con profesionales cualificados y con niveles idóneos de calidad y excelencia en la prestación de sus servicios.

4.2. Gestión de la seguridad basada en los riesgos

La gestión de los riesgos es parte fundamental para el proceso de seguridad. Las Cortes, a través de los responsables en materia de seguridad, deberán implementar mecanismos de gestión del riesgo, minimizándolos hasta niveles aceptables mediante el despliegue de medidas de seguridad, en todo caso garantizando el equilibrio entre la naturaleza de la información, los riesgos a los que se expone y las medidas de seguridad a adoptar.

4.3. Prevención

Todos los servicios o departamentos de las Cortes deben evitar, o al menos prevenir en la medida de lo posible, que la información o los servicios se vean perjudicados por incidentes de seguridad. Para ello, deben implementar las medidas mínimas de seguridad determinadas por el Esquema Nacional de Seguridad, así como cualquier control adicional que sea preciso establecer tras una evaluación de amenazas y riesgos. Estos controles, así como los roles y responsabilidades de seguridad de todo el personal, deben estar claramente definidos y documentados.

4.4. Detección

Dado que los servicios son vulnerables y se pueden degradar rápidamente debido a incidentes que pueden producir desde una simple desaceleración hasta su detención, se monitorizarán las operaciones de manera continua para detectar anomalías en los niveles de prestación de los servicios y actuar en consecuencia según lo establecido en el Artículo 9 del Esquema Nacional de Seguridad.

La monitorización es especialmente relevante cuando se establecen líneas de defensa de acuerdo con el Artículo 8 del Esquema Nacional de Seguridad. Se establecerán mecanismos de detección, análisis y reporte que lleguen a los responsables de seguridad de forma regular, y especialmente cuando se produzca una desviación significativa de los parámetros que se hayan preestablecido como normales.

4.5. Respuesta

Las Cortes de Aragón deben:

- Establecer mecanismos para responder eficazmente a los incidentes de seguridad.
- Establecer un punto de contacto para comunicar incidentes detectados en otros departamentos o en otros organismos.
- Establecer protocolos para el intercambio de información relacionada con el incidente. Esto incluye comunicaciones, en ambos sentidos, con los Equipos de Respuesta a Emergencias (CERT).

4.6. Recuperación

Dentro del Plan general de continuidad de los servicios y actividades de recuperación se desarrollarán planes de continuidad de los sistemas TIC para garantizar la disponibilidad de los servicios críticos en caso de incidencia, incluyendo la copia de seguridad de los sistemas de información.

4.7. Líneas de defensa

Las Cortes deberán disponer de una estrategia de protección formada por múltiples capas de seguridad que permitan reaccionar ante incidentes inevitables; reducir la probabilidad de que el sistema quede comprometido y minimizar el impacto de un incidente ya producido. En este sentido, serán de especial importancia para la seguridad de la información las siguientes actuaciones de las Cortes:

- El control y limitación del acceso a los sistemas de información, el registro de las actividades de los usuarios, y la identificación conductas indebidas o no autorizadas.
- La protección física de las instalaciones, a través de áreas controladas y separadas.
- La adquisición de productos de seguridad que cumplan con las garantías de seguridad necesarias en atención a la categoría de los sistemas y nivel de seguridad de la información afectada.
- La protección de la información almacenada o en tránsito a través de entornos inseguros, como los equipos portátiles, periféricos, soportes de información y comunicaciones.
- La protección de la información en soporte no electrónico que haya sido causa o consecuencia directa de la información electrónica.
- La protección del perímetro y el análisis de los riesgos derivados de la interconexión del sistema con otros sistemas a través de redes.

4.8. Reevaluación periódica y mejora continua

Las Cortes de Aragón incluirán el proceso de seguridad en un ciclo de actualización y mejora continua. En este sentido, las medidas de seguridad se reevaluarán y actualizarán periódicamente, adecuando su eficacia a la evolución de los riesgos y de los sistemas de protección, bien por la aparición o incremento de los riesgos o bien en cumplimiento de la normativa vigente en cada momento.

5. ALCANCE

La Política de Seguridad de la Información se aplicará a todos los sistemas de información, servicios, información y procesos de las Cortes de Aragón, y será de obligado cumplimiento para todo el personal de las Cortes de Aragón, incluyendo todos sus servicios, departamentos y órganos, así como el personal de terceros que preste sus servicios a las Cortes de Aragón.

6. REVISIÓN DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

La Política de Seguridad de la Información será revisada al menos una vez al año y siempre que se produzcan cambios relevantes en la organización, con el fin de asegurar que esta se adecua a la estrategia y necesidades de la organización.

La revisión se llevará a cabo por el Comité de Seguridad, que podrá aprobar nuevas versiones de la Política de Seguridad de la Información que no afecten de forma significativa a su alcance, misión y objetivos; reflejará el estado actual de la organización, y difundirá su contenido, para su conocimiento y puesta a disposición de todos sus destinatarios. Asimismo, será competente para la resolución de conflictos y para la interpretación de la Política de Seguridad de la Información.

7. ORGANIZACIÓN DE LA SEGURIDAD

Con carácter general, todos y cada uno de los usuarios de los sistemas de información las Cortes son responsables de la seguridad de la información, así como del correcto uso de los recursos y medios puestos a su disposición para el manejo de dicha información, siempre de acuerdo con las atribuciones profesionales y competencias. Además, se establecen y regulan a continuación los diferentes roles en materia de seguridad.

7.1. Definición de roles de seguridad

A continuación, se identifican los roles que participaran en la Política de Seguridad de la Información de las Cortes de Aragón:

Rol	Funciones
Mesa de las Cortes	Es el órgano colegiado que decide la misión y los objetivos de la organización. Nombra a los componentes del Comité de Seguridad
Comité de Seguridad de la Información	Es el órgano que toma decisiones que concretan cómo alcanzar los objetivos marcados por la Mesa de las Cortes.
Responsable de Seguridad	Funciona como supervisor de la operación del sistema y vehículo de reporte al Comité de Seguridad de la Información. Determina las decisiones de seguridad pertinentes para satisfacer los requisitos establecidos por los responsables de los servicios.
Responsable del Servicio (Jefes de Servicio o responsables de área)	Tiene la responsabilidad última de determinar los niveles de servicio aceptables y la seguridad que requiere la información manejada en su Servicio o Área. Determinan los requisitos de seguridad de la información tratada y de los servicios prestados dentro de su Servicio o Área.
Responsable de la Información (Jefes de Servicio o responsables de área)	A nivel de gobierno. Tiene la responsabilidad última sobre qué seguridad requiere una cierta información manejada por las Cortes.
Responsable del Sistema (Técnico del sistema de seguridad)	Implementa, ejecuta y mantiene las medidas de seguridad aplicables a los sistemas de información. Toma decisiones operativas: arquitectura del sistema, adquisiciones, instalaciones y operación del día a día
Delegado de Protección de Datos	Es la persona encargada de asesorar a los responsables en materia de seguridad acerca del cumplimiento de la normativa de protección de datos personales. Su nombramiento es obligatorio para las Cortes de Aragón y sus funciones vienen recogidas en el RGPD

7.2. Proceso de toma de decisiones y coordinación

Los diferentes roles de seguridad de la información se articularán mediante la siguiente jerarquía: el Comité de Seguridad de la Información da instrucciones al Responsable de Seguridad que se encarga de supervisar que los diferentes Jefes de servicio o Responsables de área y el técnico del sistema de seguridad implementan las medidas de seguridad según lo establecido en la Política de Seguridad de la Información de las Cortes de Aragón.

El técnico del sistema de seguridad:

- Informa al Jefe de Servicio o Responsable de área de las incidencias funcionales relativas a la información manejada en el servicio o área que le compete.
- Da cuenta al Responsable de la Seguridad:
 - * Actuaciones en materia de seguridad, en particular en lo relativo a decisiones de arquitectura del sistema.
 - * Resumen consolidado de los incidentes de seguridad.
 - * Tasas de eficacia de las medidas de protección que se deben implantar.

El Responsable de la Seguridad:

- Informa a los jefes de servicio o responsables de área de las decisiones e incidentes en materia de seguridad que afecten a la información que le compete, en particular de la estimación de riesgo residual y de las desviaciones significativas de riesgo respecto de los márgenes aprobados.
- Da cuenta al Comité de Seguridad de la Información, como secretario, de las actuaciones, incidentes para la seguridad, estado del sistema y riesgos a los que está expuesto.

7.3. Procedimiento de designación de personas

La Mesa de las Cortes de Aragón nombrará formalmente y de conformidad con su régimen de funcionamiento interno:

- Al Responsable de la Seguridad.
- Al Delegado de Protección de Datos.
- A los Miembros del Comité de Seguridad de la Información.

Los nombramientos tendrán una duración de 4 años con carácter general, sin perjuicio de cambios sobrevenidos que provoquen el cambio o designación de nuevos roles de seguridad.

7.4. Detalle de los roles

7.4.1. Mesa de las Cortes de Aragón

La función de dirección la desempeñará la Mesa de las Cortes de Aragón, que determina los objetivos a alcanzar y efectúa el seguimiento de su nivel de cumplimiento.

Le corresponde:

1. Designar los diferentes roles encargados de la gestión de la seguridad, así como los miembros del Comité de Seguridad.
2. Fijar y aprobar anualmente unos objetivos de nivel de riesgo aceptable. Los objetivos deben ser vigentes y estar alineados con el propósito y la estrategia de Parlamento, ser medibles o estimables y coherentes con las presentes directrices. El Comité de Seguridad apoyará a la Mesa de las Cortes en la fijación y aprobación de estos objetivos y reportará anualmente la evolución de dichos objetivos.
3. Aprobar el Plan de Adecuación al ENS.
4. Aprobar la Política de Seguridad.
5. Aprobar, tras cada proceso de apreciación del riesgo que se realice, el Plan de Tratamiento del Riesgo que se elabore.
6. Proporcionar los recursos necesarios para el aseguramiento del cumplimiento de estos objetivos y para la operación del Sistema Integrado de Gestión.

7.4.2. Comité de Seguridad de la Información

El Comité de Seguridad de la Información de las Cortes de Aragón coordina la seguridad de la información. Los miembros del Comité actúan con voz y voto y sus acuerdos se adoptan por mayoría simple de sus miembros, salvo que se establezca alguna otra mayoría cualificada.

Composición:

El Comité de Seguridad de la Información está compuesto por los siguientes miembros:

Presidente	Presidente o miembro de la Mesa de las Cortes que lo sustituya.
Secretario	Responsable de Seguridad de las Cortes de Aragón (Jefe de Servicio de Informática y Nuevas Tecnologías)
Vocales	Letrada Mayor
	Interventora
	Jefe de Servicio de Asuntos Económicos y Gestión de la Oficina de Control Presupuestario
	Jefa de Servicio de Gobierno Interior y Coordinación Administrativa

A requerimiento del Comité de Seguridad se convocará a cualesquiera otros responsables, propios o de terceras organizaciones subcontratadas para la prestación de los servicios, cuya intervención sea precisa por estar afectados por el Esquema Nacional de Seguridad y por la regulación en materia de Protección de Datos.

Funciones del secretario:

- Convocar las reuniones del Comité de Seguridad de la información.
- Preparar los temas a tratar en las reuniones del Comité, aportando información puntual para la toma de decisiones.
- Elaborar el acta de las reuniones.
- La responsabilidad de la ejecución directa o delegada de las decisiones del Comité.

Funciones del Comité de Seguridad de la Información:

1. Atender las necesidades de la Mesa de las Cortes y de los diferentes servicios/áreas.
2. Informar regularmente del estado de la seguridad de la información a la Mesa de las Cortes.
3. Promover la mejora continua del Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información.
4. Promover la realización de las auditorías periódicas que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones del organismo en materia de seguridad.
5. Coordinar los esfuerzos de las diferentes áreas para asegurar que los esfuerzos son consistentes, alineados con la estrategia decidida en la materia, y evitar duplicidades.
6. Resolver los conflictos de responsabilidad que puedan aparecer entre los diferentes responsables y/o entre diferentes áreas, elevando aquellos casos en los que no tenga suficiente autoridad para decidir.
7. Elaborar y revisar regularmente la Política de Seguridad de la Información para que sea aprobada en su caso por la Mesa de las Cortes.
8. Elaborar la estrategia de evolución de la Organización en lo que respecta a la seguridad de la información.
9. Aprobar la normativa de seguridad de la información que afecte al conjunto de la organización.
10. Elaborar y aprobar los requisitos de formación y cualificación de técnicos y usuarios desde el punto de vista de seguridad de la información.
11. Aprobar planes de mejora de la seguridad de la información y coordinación de diferentes planes que puedan realizarse en diferentes áreas.

12. Monitorizar los principales riesgos residuales asumidos por la organización y recomendar posibles actuaciones respecto de ellos.

13. Monitorizar el desempeño de los procesos de gestión de incidentes de seguridad y recomendar posibles actuaciones respecto de ellos, coordinando las diferentes áreas de seguridad.

7.4.3. Responsable de Seguridad

El Responsable de Seguridad de la Información gestiona el proceso de seguridad de la información.

Funciones:

1. Elaborar la Política y Normativa de Seguridad de la Información, para su aprobación por la Mesa de las Cortes y el Comité de Seguridad de la Información.

2. Elaborar y aprobar los Procedimientos Operativos de Seguridad de la Información.

3. Coordinar y controlar las medidas de seguridad tanto técnicas como organizativas que apliquen en virtud de lo dispuesto por el RGPD y la normativa relacionada.

4. Coordinar la elaboración de la Documentación de Seguridad del Sistema.

5. Promover la formación y concienciación en materia de seguridad de la información dentro del Parlamento. Elaborar los Planes de Formación y Concienciación del personal en Seguridad de la Información

6. Recopilar los requisitos de seguridad de los jefes de Servicio o responsables de área y determinar la categoría del Sistema.

7. Realizar el Análisis de Riesgos.

8. Facilitar a los jefes de Servicio o responsables de área información sobre el nivel de riesgo residual esperado tras implementar las opciones de tratamiento seleccionadas en el análisis de riesgos y las medidas de seguridad requeridas por el ENS.

9. Elaborar una Declaración de Aplicabilidad a partir de las medidas de seguridad requeridas conforme al Anexo II del ENS y del resultado del Análisis de Riesgos.

10. Elaborar, junto al técnico de sistemas de seguridad, planes de mejora de la seguridad y continuidad de sistemas, para su aprobación por el Comité de Seguridad de la Información.

11. Facilitar periódicamente al Comité de Seguridad un resumen de actuaciones en materia de seguridad, de incidentes relativos a seguridad de la información y del estado de la seguridad del sistema (en particular del nivel de riesgo residual al que está expuesto el sistema).

7.4.4. Responsables del Servicio y de la Información (Jefes de Servicio o Responsables de área)

Funciones:

1. Determinar los niveles de seguridad de la información en cada dimensión (confidencialidad, integridad, disponibilidad, autenticidad y trazabilidad) en el ámbito de su Servicio o área, dentro del marco establecido en el Anexo I del Esquema Nacional de Seguridad, previa propuesta del Responsable de la Seguridad.

2. Adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado. Aprobar el riesgo residual resultante de aplicar los controles de seguridad.

3. Supervisar el uso adecuado y la protección de la información y responder de cualquier error o negligencia que lleve a un incidente de confidencialidad o de integridad.

4. Tiene la responsabilidad última del uso que se haga de determinados servicios y, por tanto, de su protección.

5. Tiene la potestad de establecer los requisitos del servicio en materia de seguridad o, en terminología del ENS, la potestad de determinar los niveles de seguridad de los servicios. Aunque la aprobación formal de los niveles corresponda al Responsable del Servicio, se puede recabar una propuesta al Responsable de la Seguridad y conviene que se escuche la opinión del Responsable del Sistema.

6. Aprobar el riesgo residual (el resultante una vez aplicados los controles de seguridad).

7. En cuanto a lo dispuesto en el RGPD y la normativa relacionada, por delegación del Responsable del Tratamiento se encomienda al Responsable del Servicio el desarrollo de las tareas relacionadas con la gestión de los tratamientos de datos personales que se realizan en su área en concreto.

7.4.5. Responsable del sistema (Técnico del Sistema de Seguridad)

El técnico del sistema de seguridad es la persona que toma las decisiones operativas: arquitectura del sistema, adquisiciones, instalaciones y operación del día a día.

Funciones:

1. Implementar, gestionar y mantener las medidas de seguridad que sean de aplicación a los sistemas de información.

2. Gestionar, mantener, configurar y actualizar, en su caso, el hardware y software en los que se basan los mecanismos y servicios de seguridad del sistema de información.
3. Determinar la configuración autorizada de hardware y software a utilizar en el Sistema.
4. Gestionar las autorizaciones y privilegios concedidos a los usuarios del sistema, incluyendo la monitorización de la actividad, de forma que ésta se ajuste a lo autorizado.
5. Proponer la suspensión del manejo de una cierta información o la prestación de un cierto servicio si es informado de deficiencias graves de seguridad que pudieran afectar a la satisfacción de los requisitos establecidos. La decisión de la suspensión debe ser acordada con el Responsable de la Seguridad y con los jefes de Servicio o responsables de área afectados antes de ser ejecutada.
6. Definir la política de conexión o desconexión de equipos y usuarios nuevos en el Sistema.
7. Decidir las medidas de seguridad que aplicarán los suministradores de componentes del Sistema durante las etapas de desarrollo, instalación y pruebas.
8. Elaborar procedimientos operativos de seguridad.
9. Establecer planes de contingencia y emergencia, llevando a cabo ejercicios que permitan su conocimiento por parte del personal del Parlamento.
10. Aplicar los procedimientos de seguridad aprobados, monitorizando el estado de seguridad e informando al Responsable de Seguridad de cualquier anomalía, compromiso o vulnerabilidad relacionada con la seguridad.

7.4.6. Delegado de Protección de Datos

Funciones:

1. Velar por el cumplimiento de la normativa de protección de datos, de acuerdo a las funciones recogidas en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679) y la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales (LO 3/2018).
2. Llevar a cabo funciones de asesoramiento e información sobre el cumplimiento de la normativa de protección de datos y responde ante el más alto nivel jerárquico de las Cortes.
3. Colaborar con los responsables en materia de seguridad de la información en el cumplimiento de las obligaciones previstas en materia de protección de datos, prestándoles asesoramiento en esta cuestión.

7.5. Cooperación con autoridades

Como extensión a la estructura de seguridad de las Cortes de Aragón, se podrán establecer relaciones de cooperación en materia de seguridad con las autoridades competentes, autonómicas o estatales, proveedores de servicios informáticos o de comunicación, así como organismos públicos y privados dedicados a promover la seguridad de los sistemas de información.

8. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Las Cortes de Aragón tratan datos de carácter personal en el ejercicio de sus competencias y de acuerdo a la normativa vigente. El tratamiento de datos personales se ajustará a las obligaciones y principios recogidos en el Reglamento Europeo de Protección de Datos 679/2016, así como en lo recogido por la Ley Orgánica 3/2018 de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales.

Todos los sistemas de información que traten datos de carácter personal se ajustarán a la normativa vigente y asignarán las medidas de seguridad técnicas y organizativas necesarias para la correcta protección de los datos personales en base al riesgo que implique cada tratamiento y siempre en defensa de los derechos y libertades de los interesados.

Por otra parte, se ha nombrado un Delegado de Protección de Datos de las Cortes de Aragón, cuyas funciones recoge el RGPD y que estará a disposición de los ciudadanos para atender cualquier cuestión relacionada con la aplicación de la normativa de protección de datos.

9. GESTIÓN DE RIESGOS

Todos los sistemas sujetos a la Política de Seguridad de la Información deberán realizar un análisis de riesgos, evaluando las amenazas y los riesgos a los que están expuestos. Este análisis se repetirá:

- Al menos una vez al año
- Cuando cambie la información manejada
- Cuando cambien los servicios prestados
- Cuando ocurra un incidente grave de seguridad
- Cuando se reporten vulnerabilidades graves

Para la armonización de los análisis de riesgos, el Responsable de la Seguridad establecerá una valoración de referencia para los diferentes tipos de información manejados y los diferentes servicios prestados.

10. DESARROLLO DE LA POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

10.1. Instrumentos de desarrollo

La Política de Seguridad de la Información se desarrollará a través de los siguientes instrumentos:

— **Normativa de seguridad (NOR):** Uniformizan el uso de aspectos concretos del sistema. Indican el uso correcto y las responsabilidades de los usuarios. Son de carácter obligatorio. La normativa de seguridad estará a disposición de todos los miembros de la Organización que necesiten conocerla, en particular para aquellos que utilicen, operen o administren los sistemas de información y comunicaciones.

Esta normativa deberá ir firmada y avalada por el Presidente de las Cortes de Aragón.

— **Procedimientos Técnicos de Seguridad (PRO):** Afrontan tareas concretas, indicando lo que hay que hacer, paso a paso, sin entrar en detalles de proveedores, marcas comerciales o comandos técnicos. Son útiles en tareas repetitivas.

Al margen de estos instrumentos, podrán incorporarse guías informativas o instrucciones técnicas susceptibles de revisión por parte del Responsable de Seguridad o el Comité de Seguridad y que se dirijan a aspectos concretos sobre la aplicación de medidas concretas sobre seguridad de la información.

10.2. Estructura general

El desarrollo de la normativa de seguridad en su conjunto se llevará a cabo basándose en el análisis de riesgos y aspectos específicos de la Seguridad de la Información tales como las medidas de seguridad indicadas en el Anexo II del Esquema Nacional de Seguridad (ENS):

* **Marco organizativo:** orientado a administrar la seguridad de la información dentro de la Organización. Partiendo de la presente Política de Seguridad de la Información se desarrollará el resto del marco normativo de seguridad.

* **Marco operacional:** constituido por las medidas a tomar para proteger la operación del sistema como conjunto integral de componentes para un fin.

- **Planificación:** Mediante análisis de riesgos, controlando la arquitectura de seguridad y la adquisición de nuevos componentes entre otros aspectos.

- **Control de Acceso:** Orientado a controlar el acceso lógico a la información.

- **Explotación:** Medidas para la gestión de la seguridad en explotación; partiendo del inventario de activos y controlando la gestión de incidencias, cambios, gestión de la configuración, registros de actividad, entre otros.

- **Servicios externos:** Medidas de seguridad orientadas a garantizar que empresas y personas terceras que realicen servicios de cualquier clase contratados por las Cortes o que de alguna manera se presten bajo el control y/o la dirección de las Cortes cumplan las políticas y normas de seguridad de la información establecidas por parte del Parlamento.

- **Continuidad del servicio:** Acciones a ejecutar en caso de interrupción de los servicios prestados con los medios habituales.

- **Monitorización del sistema:** orientado a garantizar la disponibilidad de las actividades diarias y proteger los procesos críticos de los efectos de fallas significativas o desastres.

* **Medidas de protección:** para la protección de activos concretos, según su naturaleza, con el nivel requerido en cada dimensión de seguridad.

- **Protección de las instalaciones e infraestructuras:** destinado a impedir accesos no autorizados, daños e interferencias a las instalaciones e infraestructuras de las Cortes de Aragón.

- **Gestión del personal:** orientado a reducir los riesgos de error humano o uso inadecuado de las instalaciones y equipamientos.

- **Protección de los equipos:** medidas para la protección de los equipos.

- **Protección de las comunicaciones:** dirigido a garantizar el funcionamiento correcto y seguro de las instalaciones de procesamiento de la información y elementos y sistemas de comunicación.

- **Protección de los soportes de información:** para garantizar la información que contienen.

- **Protección de las aplicaciones informáticas:** orientado a garantizar la incorporación de medidas de seguridad en los sistemas de información desde su desarrollo y/o implementación y durante su mantenimiento.

- **Protección de la información:** cumpliendo lo dispuesto en la Ley Orgánica de protección de datos de carácter personal.

- **Calificación de la Información:** Estableciendo los requisitos, tipos y flujos de información que se producen, así como los procesos de elaboración, aprobación y acceso a la documentación.

- **Protección de los servicios:** definiendo las medidas necesarias para mantener la seguridad de los servicios TI.

10.3. Sanciones previstas por incumplimiento

El incumplimiento de la Política de Seguridad de la Información tendrá como resultado la aplicación de diversas sanciones, conforme a la magnitud y características de los preceptos incumplidos.

El procedimiento y las sanciones a aplicar serán las establecidas en la legislación sobre régimen disciplinario de las Administraciones Públicas.

11. SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

Se dispondrá un sistema de etiquetado o nombrado para los documentos, de manera que el destinatario de la información pueda conocer el tipo de información que contiene el documento, departamento o área a la que pertenece, categoría de información que contiene, existencia de datos personales o cualquier otra información que resulte relevante en materia de datos personales.

11.1. Clasificación de la información

Toda la información de las Cortes y toda la información confiada a la misma por parte de terceros se enmarca en una de las cuatro categorías de la siguiente tabla:

Categoría	Descripción	Ejemplos
Pública	<p>La información no es confidencial y puede ser hecha pública sin ninguna implicación para las Cortes</p> <p>La pérdida de la disponibilidad debido al tiempo de inactividad del sistema es un riesgo aceptable. La integridad es importante pero no vital.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Catálogos de servicios ampliamente distribuidos. • La información disponible en el dominio público, incluyendo las áreas de acceso público del sitio web. • Descargas de software de las Cortes. <ul style="list-style-type: none"> • Informes financieros requeridos por las autoridades
Interna	<p>Para acceder internamente a esta información hace falta un permiso explícito por parte de un superior y protegido del acceso externo. El acceso no autorizado podría afectar a la eficacia operacional de las Cortes y causar un daño importante. La integridad de la información es vital. Estará dirigida a los usuarios internos de las Cortes, así como a los responsables, comités y órganos de dirección.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Las contraseñas y la información sobre los procedimientos de seguridad de las Cortes. • Información interna de los departamentos de las Cortes. • Procedimientos normalizados de trabajo utilizados en todas las áreas. • Todo el código y aplicaciones así como portales web desarrollados por y para las Cortes.
Confidencial	<p>La información recopilada y utilizada por las Cortes en la contratación de personas, prestación de servicios a los ciudadanos o gestionar sus finanzas. El acceso a esta información debe ser muy restringido dentro de las Cortes. El nivel más alto posible de integridad, confidencialidad y disponibilidad restringida es vital. En las AAPP puede ser objeto de la aplicación de la Ley 9/1968, de 5 de abril, de Secretos Oficiales.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Los salarios y otros datos personales de empleados. • Datos internos de contabilidad y los informes financieros. • Resoluciones de concursos • Acuerdos privados con los proveedores. • Planes futuros de las Cortes. • Aquellas cuestiones marcadas como tales por los terceros que se relacionan con la Administración, con los límites señalados en la legislación de contratos.
Datos Personales	<p>La información recibida de los ciudadanos en cualquier forma para el tratamiento por parte de las Cortes, así como información personal de terceros en su relación con el mismo. Estos son los afectados por la normativa sobre protección de datos, y tienen un tratamiento adicional reglado. La criticidad o el nivel de riesgo de la información de carácter personal se establecerá de acuerdo con los criterios del Reglamento Europeo de Protección de Datos 679/2016 y normativa que lo desarrolle.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Soportes de información de ciudadanos. • Las transmisiones electrónicas de los ciudadanos. • Datos recogidos como currículums o imágenes de cámaras de seguridad en dependencias de las Cortes. • Datos y contratos confidenciales de los negocios de los proveedores.

Toda la documentación, digital o impresa, debe indicar la clasificación de la información que contiene, salvo la información catalogada como Pública.

Para dicha clasificación se definirá un Procedimiento de Clasificación de la Documentación. La clasificación de la información debe tener en cuenta las consecuencias que se derivarían de su conocimiento por personas que no deben tener acceso a ella.

12. OBLIGACIONES DEL PERSONAL

Todos los miembros de las Cortes tienen la obligación de conocer y cumplir esta Política de Seguridad de la Información y la Normativa de Seguridad, siendo competencia del *Responsable de la Seguridad* disponer los medios necesarios para que la información llegue a los afectados.

Las personas con responsabilidad en el uso, operación o administración de sistemas TIC recibirán formación para el manejo seguro de los sistemas en la medida en que la necesiten para realizar su trabajo. La formación será obligatoria antes de asumir una responsabilidad, tanto si es su primera asignación o si se trata de un cambio de puesto de trabajo o de responsabilidades en el mismo.

13. TERCERAS PARTES

Cuando las Cortes de Aragón presten servicios a otros organismos o maneje información de otros organismos, se les hará partícipes de esta Política de Seguridad de la Información, se establecerán canales para reporte y coordinación de los respectivos Responsables de Seguridad y se establecerán procedimientos de actuación para la reacción ante incidentes de seguridad.

Cuando las Cortes de Aragón utilicen servicios de terceros o ceda información a terceros, se les hará partícipes de esta Política de Seguridad de la Información y de la Normativa de Seguridad que atañe a dichos servicios o información. Dicha tercera parte quedará sujeta a las obligaciones establecidas en dicha normativa, pudiendo desarrollar sus propios procedimientos operativos para satisfacerla. Se establecerán procedimientos específicos de reporte y resolución de incidencias. Se garantizará que el personal de terceros está adecuadamente concienciado en materia de seguridad, al menos al mismo nivel que el establecido en esta Política.

Cuando algún aspecto de la Política de Seguridad de la Información no pueda ser satisfecho por una tercera parte según se requiere en los párrafos anteriores, se requerirá un informe del Responsable de Seguridad que precise los riesgos en que se incurre y la forma de tratarlos. Se requerirá la aprobación de este informe por los responsables de los servicios afectados antes de seguir adelante.

14. MARCO NORMATIVO

Se toma como referencia, sin carácter exhaustivo, la siguiente legislación:

- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales
- Reglamento Europeo de Protección de Datos 679/2016 (RGPD).
- Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico.
- Ley 9/2014, de 3 de noviembre, General de Telecomunicaciones.
- Ley 37/2007, de 16 de noviembre, sobre reutilización de la información del sector público.
- Ley 25/2007, de 18 de octubre, de conservación de datos relativos a las comunicaciones electrónicas y a las redes públicas de comunicaciones.
- Ley 56/2007, de 28 de diciembre, de Medidas de Impulso de la Sociedad de la Información.
- Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad.
- Real Decreto 4/2010, de 8 de enero, por el que se regula el Esquema Nacional de Interoperabilidad en el ámbito de la Administración Electrónica.
- Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Del mismo modo serán de aplicación aquellas normas que regulen la actividad de las Cortes de Aragón en el ámbito de sus competencias y aquellas dirigidas a garantizar la seguridad de la información, los datos de carácter personal, los recursos y los medios electrónicos gestionados por las Cortes.

ÍNDICE DEL BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES DE ARAGÓN

1. PROCEDIMIENTOS LEGISLATIVOS
 - 1.1. Proyectos de Ley
 - 1.1.1. Aprobados
 - 1.1.2. En tramitación
 - 1.1.3. Rechazados
 - 1.1.4. Retirados
 - 1.2. Propositiones de Ley
 - 1.2.1. Aprobadas
 - 1.2.2. En tramitación
 - 1.2.3. Rechazadas
 - 1.2.4. Retiradas
 - 1.3. Iniciativas legislativas populares
 - 1.3.1. Aprobadas
 - 1.3.2. En tramitación
 - 1.3.3. Rechazadas
 - 1.3.4. Retiradas
 - 1.4. Procedimientos legislativos especiales
 - 1.4.1. Lectura única
 - 1.4.1.1. Aprobados
 - 1.4.1.2. En tramitación
 - 1.4.1.3. Rechazados
 - 1.4.1.4. Retirados
 - 1.4.2. Proyecto de Ley de Presupuestos
 - 1.4.2.1. Aprobado
 - 1.4.2.2. En tramitación
 - 1.4.2.3. Rechazado
 - 1.4.2.4. Retirado
 - 1.4.3. Reforma del Estatuto de Autonomía
 - 1.4.3.1. Aprobada
 - 1.4.3.2. En tramitación
 - 1.4.3.3. Rechazada
 - 1.4.3.4. Retirada
 - 1.4.4. Procedimientos legislativos ante las Cortes Generales
 - 1.4.4.1. Aprobados
 - 1.4.4.2. En tramitación
 - 1.4.4.3. Rechazados
 - 1.4.4.4. Retirados
 - 1.4.4.5. Caducados
 - 1.4.5. Delegaciones legislativas
 - 1.4.5.1. Comunicación del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.5.2. Control del uso de la delegación legislativa
 - 1.4.6. Decretos Leyes
 - 1.5. Reglamento y resoluciones interpretativas
 - 1.5.1. Reglamento
 - 1.5.2. Resoluciones interpretativas
2. PROCEDIMIENTOS DE INVESTIDURA Y RESPONSABILIDAD POLÍTICA
 - 2.1. Sesión de investidura
 - 2.2. Moción de censura
 - 2.3. Cuestión de confianza
3. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL E IMPULSO
 - 3.1. Propositiones no de Ley
 - 3.1.1. Aprobadas
 - 3.1.1.1. En Pleno
 - 3.1.1.2. En Comisión
 - 3.1.2. En tramitación
 - 3.1.2.1. En Pleno
 - 3.1.2.2. En Comisión
 - 3.1.3. Rechazadas
 - 3.1.3.1. En Pleno
 - 3.1.3.2. En Comisión
 - 3.1.4. Retiradas
 - 3.1.5. Caducadas
 - 3.2. Interpelaciones
 - 3.2.1. En tramitación
 - 3.2.2. Retiradas
 - 3.3. Mociones
 - 3.3.1. Aprobadas
 - 3.3.1.1. En Pleno
 - 3.3.1.2. En Comisión
 - 3.3.2. En tramitación
 - 3.3.2.1. En Pleno
 - 3.3.2.2. En Comisión
 - 3.3.3. Rechazadas
 - 3.3.3.1. En Pleno
 - 3.3.3.2. En Comisión
 - 3.3.4. Retiradas
 - 3.4. Preguntas
 - 3.4.1. Para respuesta oral
 - 3.4.1.1. En Pleno
 - 3.4.1.2. En Comisión
 - 3.4.1.3. En Diputación Permanente
 - 3.4.1.4. Retiradas
 - 3.4.2. Para respuesta escrita
 - 3.4.2.1. Preguntas formuladas
 - 3.4.2.2. Respuestas
 - 3.4.2.3. Retiradas
 - 3.5. Comparecencias
 - 3.5.1. De miembros del Gobierno de Aragón
 - 3.5.1.1. En Pleno
 - 3.5.1.2. En Comisión
 - 3.5.2. De autoridades, funcionarios y otras personas
 - 3.5.3. De colectivos y otras personas físicas o jurídicas
 - 3.5.4. Retirada de solicitudes de comparecencia
 - 3.6. Comunicaciones de la DGA
 - 3.6.1. Comunicaciones
 - 3.6.2. Propuestas de resolución
 - 3.6.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.7. Planes y programas remitidos por la DGA
 - 3.7.1. Planes y programas
 - 3.7.2. Propuestas de resolución
 - 3.7.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.8. Debate sobre el estado de la Comunidad Autónoma
 - 3.8.1. Comunicación del Presidente de la Diputación General
 - 3.8.2. Propuestas de resolución
 - 3.8.3. Resoluciones aprobadas
 - 3.9. Comisiones de investigación
 - 3.10. Comisiones especiales de estudio
 - 3.11. Ponencias especiales
4. PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A OTRAS INSTITUCIONES Y ÓRGANOS
 - 4.1. Tribunal Constitucional
 - 4.2. Tribunal de Cuentas
 - 4.3. Procedimientos ante otros órganos del Estado
 - 4.4. Otras instituciones y órganos

5. CONVENIOS DE GESTIÓN Y ACUERDOS DE COOPERACIÓN
 - 5.1. Convenios y acuerdos
 - 5.2. Ratificación

6. ELECCIONES, DESIGNACIONES Y PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO
 - 6.1. Senadores en representación de la Comunidad Autónoma
 - 6.2. Justicia de Aragón
 - 6.3. Auditor General
 - 6.4. Vocales de la Junta Electoral
 - 6.5. Terna del Tribunal Superior de Justicia de Aragón
 - 6.6. Consejo Asesor de RTVE en Aragón
 - 6.7. Consejo de la Corporación Aragonesa de Radio y Televisión
 - 6.8. Otras designaciones y propuestas de nombramiento

7. ACTAS
 - 7.1. De Pleno
 - 7.2. De Diputación Permanente
 - 7.3. De Comisión

8. COMPOSICIÓN DE LOS ÓRGANOS DE LA CÁMARA
 - 8.1. Mesa
 - 8.2. Grupos Parlamentarios
 - 8.3. Diputación Permanente
 - 8.4. Comisiones
 - 8.5. Ponencias

9. ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y ADMINISTRACIÓN PARLAMENTARIA
 - 9.1. Organización y normas de funcionamiento
 - 9.2. Régimen interior
 - 9.3. Personal
 - 9.4. Otros

10. JUSTICIA DE ARAGÓN
 - 10.1. Informe anual
 - 10.2. Informes especiales
 - 10.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 10.4. Régimen interior

11. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ARAGÓN

12. CÁMARA DE CUENTAS
 - 12.1. Informe anual
 - 12.2. Otros informes
 - 12.3. Organización y normas de funcionamiento
 - 12.4. Régimen interior

13. OTROS DOCUMENTOS
 - 13.1. Cuenta General de la Comunidad Autónoma
 - 13.1.1. Aprobada
 - 13.1.2. En tramitación
 - 13.1.3. Rechazada
 - 13.2. Expedientes de modificación presupuestaria
 - 13.2.1. Aprobados
 - 13.2.2. En tramitación
 - 13.2.3. Rechazados
 - 13.2.4. Retirados
 - 13.3. Resoluciones de modificaciones presupuestarias
 - 13.4. Otros documentos